

**MÁSTER UNIVERSITARIO EN LITERATURAS HISPÁNICAS Y LENGUA ESPAÑOLA:
IDENTIDADES Y COMUNICACIÓN DE LA CULTURA POR LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA**

MEMORIA DE VERIFICACIÓN

1.- DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

Nivel: Máster

Denominación: Máster Universitario en Literaturas Hispánicas y Lengua Española: identidades y comunicación de la cultura por la Universidad de Zaragoza

Especialidades que incorpora en la programación: Ninguna

Rama de conocimiento: 2 Humanidades y artes

ISCED: 22 Lenguas autóctonas: lenguas corrientes o vernáculos y su literatura

09.2 223 Literatura General y Comparada en Lengua Española

09.3 223 Lingüística en Lengua Española

Vinculación con profesión regulada: No

Título conjunto: No

1.2. Distribución de créditos en el título

Créditos totales (suma de a, b, c, d y e): 60

a) Número de créditos en Prácticas Externas: 0

b) Número de créditos optativos: 24

c) Número de créditos obligatorios: 24

d) Número de créditos TFM: 12

e) Número de créditos de complementos formativos: 0

1.3. Datos de la Universidad

1.3.1. Centro/s en los que se imparte

Facultad de Filosofía y Letras

1.3.2. Datos asociados al centro

- Tipo de enseñanza: Presencial
- Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas para el primer año de implantación: 25
- Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas para el segundo año de implantación: 25
- Nº de ECTS mínimo y máximo de estudiantes matriculados a tiempo completo y de estudiantes matriculados a tiempo parcial por periodo lectivo en primer curso y en el resto de los cursos, si los hubiera:

A tiempo completo / A tiempo parcial

	ECTS mínimo	ECTS máximo	ECTS mínimo	ECTS máximo
Primer curso	60	60	12	42
Segundo curso	42	60	12	42

- Lengua utilizada a lo largo del proceso formativo: castellano
- Normas de permanencia: El Reglamento de permanencia en títulos oficiales adaptados al Espacio Europeo de Educación Superior en la Universidad de

Zaragoza (Acuerdo del Consejo Social de 28 de octubre de 2014) es aplicable a los estudiantes de Grado, Máster Universitario y Doctorado regulados por el R.D. 1393/2007, modificado por el Real decreto 86/2010 de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. Este reglamento está disponible en

<http://www.unizar.es/sites/default/files/secregen/BOUZ%2013-11-14.pdf>

2.- JUSTIFICACIÓN

2.1. Justificación del título propuesto, argumentando el interés académico, científico o profesional del mismo.

2.1.1. Introducción

Uno de los objetivos primordiales de la Universidad de Zaragoza, como la institución de enseñanza superior de primera categoría de la Comunidad Autónoma de Aragón, se centra en su oferta de titulaciones de excelencia, cuyo desarrollo académico se fundamenta en una formación y especialización multidisciplinar de calidad, que posibilita a sus titulados el desarrollo de una investigación de prestigio y por otra parte perfecciona la formación profesional adquirida en los estudios de grado.

Con el fin de consolidar estos objetivos, la Universidad de Zaragoza acomete el proceso de reordenación de los títulos de máster (Acuerdo de Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza de 14 de junio de 2011 por el que se aprueban los "Criterios Generales y el procedimiento para la reordenación de los títulos de Máster Universitario", Acuerdo de 15 de septiembre de 2011 por el que se aprueba el "Documento de indicadores para la reordenación de la oferta de Másteres de la Universidad de Zaragoza" y Acuerdo de Consejo de Gobierno de 11 de julio de 2013, por el que se modifican los "Criterios generales y el procedimiento para la reordenación de los títulos de Máster Universitario, aprobados mediante acuerdo de 14 de junio de 2011") y ante esta situación, y con el fin de conseguir tales objetivos, los Departamentos de Filología Española (Literaturas Española e Hispánicas) y de Lingüística General e Hispánica de esta Universidad acuerdan realizar una nueva propuesta de estudios de máster de cuya docencia serán responsables y constituirán su sede Académica y Docente. Dicha propuesta se acoge al procedimiento aprobado por Orden de 19 de diciembre de 2011 del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte del Gobierno de

Aragón, sobre implantación, modificación, supresión y renovación de la acreditación de enseñanzas universitarias oficiales en la Comunidad Autónoma de Aragón.

En este sentido, el Proyecto de Máster Universitario en Literaturas Hispánicas y Lengua Española: identidades y comunicación de la cultura por la Universidad de Zaragoza es aprobado el 13 de diciembre de 2012 (Acuerdo de Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza de 13 de diciembre de 2012 sobre reordenación de la oferta de másteres, en su art. 3).

Esta propuesta sustituirá al actual Máster Universitario en Estudios Hispánicos: Lengua y Literatura por la Universidad de Zaragoza implantado en el Curso Académico 2008-2009, por la entrada en vigor de la estructura de los estudios universitarios en España, en Título de Grado, Máster y Doctorado, a raíz de la Declaración de Bolonia en el año 1999, en la que 29 países se aliaron en el compromiso de crear para el año 2010 el Espacio Europeo de Enseñanza e Investigación Universitaria, sobre la base de la pertenencia a un “espacio cultural y social común”.

2.1.2. Naturaleza y objetivos

Por la última razón apuntada, la de la susodicha pertenencia a un “espacio cultural y social común”, el presente Máster atiende a una de las tres áreas temáticas de especialización definidas en la fundación del Campus de Excelencia Iberus (<http://www.campusiberus.es>), que agrupa a las Universidades de Zaragoza, La Rioja, Pública de Navarra y Lleida, y que corresponde al campo de conocimiento que se engloba en el epígrafe “Memoria, Patrimonio e Identidades”. Esta línea de actuación académica pretende alcanzar un programa integrador, sin fronteras entre comunidades autónomas ni entre países colindantes, que esté marcado por la búsqueda de la excelencia docente e investigadora. En su seno ocupa un lugar preferente el estudio de la Lengua y de sus Literaturas en español como uno de los ejes principales para la reflexión acerca de la tradición cultural (Memoria), para la conservación y transmisión de los textos (Patrimonio) y para la caracterización de las identidades socioculturales en un mundo regido por la globalización (Identidades).

Tal y como se recoge en la memoria del Campus de Excelencia Iberus, es de todo punto esencial el “reconocimiento de la Filología como ciencia que trata de las cuestiones de la lengua en su más amplio concepto lingüístico, literario y cultural. La lengua, marca mayor de la dignidad del hombre y cuyo dominio permite acceder luego al resto de los saberes,

fue pilar indispensable del Humanismo. Gracias a ella y a la revalorización del mundo clásico, pudo trazarse el camino abierto hasta el día de hoy por el que han transitado las Humanidades, en su acepción integradora de todas las disciplinas, incluidas las científicas y tecnológicas” (<http://www.campusiberus.es/wp-content/uploads/2012/09/pags94-97.pdf>). Además, “la preferencia de titulados en Filología Hispánica para los puestos de profesor de español o para otros de mayor rango institucional propicia, en este y en otros casos, una oferta laboral consolidada”, por lo que “a la Universidad española le corresponde afrontar el reto de ofrecer a la comunidad científica programas de postgrado competitivos” (*Ibidem*). Se impone, por tanto, reconocer que “nuevos estudios de postgrado sobre el Hispanismo deberán abrir su configuración” en esta nueva realidad interautonómica de modo que se “dé cuenta de la singularidad de los estudios Hispánicos de postgrado en el Campus de Excelencia Iberus” (*Ibidem*).

Todos estos retos y necesidades han sido recogidos recientemente por el proyecto de Campus Transfronterizo EBRoS (feliz ampliación del Campus de Excelencia Iberus con la incorporación de la Université de Pau et des Pays de l’Adour (UPPA) y del Polo de Investigación y Enseñanza Superior (PRES) “Université de Toulouse”, desde el primer “Encuentro campus transfronterizo. Jaca, 6 abril 2011” hasta la “Presentación del Convenio de Colaboración EBRoS. Taller transfronterizo. Jaca, 23 noviembre 2012”), de tal modo que los departamentos que respaldan el presente Máster no sólo son aquellos pertenecientes al Campus de Excelencia Iberus, sino también los afines correspondientes a las Universidades de Pau et des Pays de l’Adour y de Toulouse-Le Mirail.

Por todo ello, el Máster Universitario en Literaturas Hispánicas y Lengua Española: identidades y comunicación de la cultura por la Universidad de Zaragoza se presenta como concreción académica de los compromisos adquiridos por todas las Universidades que conforman el proyecto de Campus Transfronterizo EBRoS, y como tal, es el resultado del trabajo que viene desarrollando en los últimos años la Sección de Filología Hispánica de la Universidad de Zaragoza, constituida por los Departamentos de Lingüística General e Hispánica y de Filología Española (Literaturas Española e Hispánicas), para adecuar sus actuales estudios al Espacio Europeo de Educación Superior y a la normativa oficial (RD 1393/2007), por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

Dentro del Espacio Transfronterizo EBRoS el Máster Universitario en Literaturas

Hispanicas y Lengua Española: identidades y comunicación de la cultura por la Universidad de Zaragoza tiene como objetivos imprescindibles tanto completar los currícula académicos de los estudiantes de grado de las Universidades del nuevo espacio dentro de unas coordenadas comunes como capacitar la preparación necesaria para desempeñar actividades de investigación en el ámbito de la Filología Hispánica. De este modo, el Máster Universitario en Literaturas Hispánicas y Lengua Española: Identidades y Comunicación de la Cultura por la Universidad de Zaragoza:

- 1) Oferta una formación especializada necesaria para los alumnos interesados en el perfeccionamiento de las actividades de investigación lingüística y literaria.
- 2) Consolida un espacio idóneo para la producción de nuevos conocimientos científicos relevantes para la Filología Hispánica.
- 3) Posibilita la relación entre profesores y alumnos de diferentes comunidades y naciones dentro de un espacio e intereses comunes, los referidos a la Filología Hispánica.

2.1.3. Tradición y excelencia de los Departamentos responsables de la docencia del Máster. Antecedentes de calidad

De la docencia del Máster Universitario en Literaturas Hispánicas y Lengua Española: identidades y comunicación de la cultura por la Universidad de Zaragoza son responsables los departamentos de Filología Española y de Lingüística General e Hispánica de la Universidad de Zaragoza, y han mostrado su respaldo como eventuales colaboradores los departamentos afines de las Universidades de La Rioja, Lleida, Pau et des Pays de l'Adour y Toulouse-Le Mirail.

Este Máster Universitario en Literaturas Hispánicas y Lengua Española: identidades y comunicación de la cultura por la Universidad de Zaragoza cuenta con antecedentes de calidad desde que los dos Departamentos responsables hubieron de elaborar la adaptación de estudios de Tercer Ciclo a la nueva normativa. En el caso del Departamento de Lingüística General e Hispánica, desde el curso 2008-2009 se implantaron sus nuevos Programas de Doctorado de Lingüística Hispánica y Teoría de la Literatura y de Lingüística y Lengua Española, programas que serían renovados recientemente con el nuevo Programa de Doctorado de Lingüística Hispánica. En el caso del Departamento de Filología Española (Literaturas Española e Hispánicas) el vigente Programa Oficial de Doctorado en Literaturas Hispánicas ha venido precedido por el Programa de Doctorado en Filología Hispánica de la Universidad de Zaragoza, impartido

en el curso 2009-2010, y que fue a su vez el resultado de la adaptación al RD 1393/2007 del Programa Oficial de Posgrado Estudios avanzados de Literatura Hispánica: edición, géneros y comunicación (RD 56/2005) impartido por el Departamento de Filología Española, que gozó de Mención de Calidad concedida por el Ministerio de Ciencia e Innovación desde el curso 2006/07 (Referencia MCD2006-00294). Este Programa Oficial de Posgrado, a su vez, era continuación del Programa de Doctorado del Departamento de Filología Española “Historia y Crítica de las literaturas españolas e hispánicas” (RD 778/98). Como muestra de la calidad de los programas antecesores en los estudios de Tercer Ciclo, al Programa Oficial de Doctorado en Filología Hispánica de la Universidad de Zaragoza le cupo el honor de ser distinguido con la Mención hacia la Excelencia por el Ministerio de Educación, válida para los cursos 2011-2012, 2012-2013 y 2013-2014.

2.1.4. Interés académico y científico

Con estos antecedentes, entrando ya en la justificación del interés académico del Máster propuesto a partir de los datos correspondientes a Filología Hispánica incluidos en el Libro Blanco de la ANECA (Estudios en el ámbito de la lengua, literatura, cultura y civilización), es conveniente advertir, en primer lugar, que los Estudios Hispánicos son una disciplina fundamental dentro de la rama Humanística tanto en el ámbito universitario español como europeo (de ahí la importancia del Campus Transfronterizo EBRoS). La inmensa mayoría de las universidades españolas y muchas de las más prestigiosas de la Unión Europea cuentan, dependiendo de las diferentes modalidades legislativas por las que se rigen, con estudios de Grado, Máster y Doctorado centrados en los Estudios Hispánicos, y este factor ha de tenerse muy en cuenta en una propuesta encaminada a la adecuación de los estudios superiores al EEES por su repercusión en los planes para la movilidad de estudiantes y profesores. Por otra parte, frente a los datos proporcionados por la ANECA referidos al curso 2003-2004, que reflejaban un ligero descenso del 10 por ciento de la matrícula de los estudiantes de Licenciatura, en la Universidad de Zaragoza no solo no se ha producido ese descenso, sino que se advierte un aumento claro en el número de alumnos desde que se implantaron las nuevas enseñanzas de grado en el curso 2010-2011. Además, debe destacarse una creciente incorporación de alumnos Erasmus en los últimos cursos a las asignaturas impartidas por ambos Departamentos. Especialmente esto es una realidad en el Máster de Estudios Hispánicos por la Universidad de Zaragoza actualmente vigente, que ha contado desde el año 2010 con alumnos procedentes de las universidades de Lund, Gante, Católica de Lovaina, Bonn, París IV, Pau et des Pays de L’Adour, Dijon, etc. Así mismo, tanto en los estudios de Grado como sobre todo en los de Máster, se constata la presencia al alza de

alumnos procedentes de otros países no europeos (vgr. China, Corea, Estados Unidos, etc.).

2.1.4.1. Demanda potencial del alumnado, dado el actual alcance internacional de los estudios de Grado y, sobre todo, de Máster y Doctorado

Por todos estos datos cabe sostener, de forma totalmente realista, que un Máster en Literaturas Hispánicas y Lengua Española impartido en la Universidad de Zaragoza dentro del Espacio Europeo de Educación Superior y más concretamente dentro del proyecto de Campus Transfronterizo EBRoS, ha de alcanzar el grado de demanda que en la presente propuesta se prevé.

En lo que respecta al interés científico del Máster Universitario en Literaturas Hispánicas y Lengua Española: identidades y comunicación de la cultura por la Universidad de Zaragoza, es de destacar el número de estudiantes graduados que se han matriculado en los estudios de Tercer Ciclo en los programas de Doctorado ofrecidos por los dos Departamentos implicados en el programa ahora propuesto.

Así, en el Programa de Doctorado de “Lingüística Hispánica” (con anterioridad “De Lingüística Hispánica y Teoría de la Literatura” y de “Lingüística y Lengua Española”) se han defendido 14 tesis doctorales en los 5 últimos años. Por otra parte, en cada uno de los últimos cinco años han figurado como matriculados en tutela de doctorado, dentro del Programa de Doctorado en Lingüística y Lengua Española: ERD1393/2007, una media de 19 alumnos. De esos alumnos, un 15 por ciento procede de programas internacionales o de programas becados internacionalmente (vgr. Banco Santander / Universidad de Zaragoza).

Respecto del Programa de Doctorado en Filología Hispánica, entre los años 2007-08 y 2011-12 esta es la relación de alumnos matriculados:

Años (especificar curso)	Nº de estudiantes admitidos	Nº estudiantes de otros países
1 2011-2012	28 (5 en 1ª matrícula)	1 (en 1ª matrícula)
2 2010-2011	32 (0 en 1ª matrícula)	0
3 2009-2010	35 (17 en 1ª matrícula)	7 (en 1ª matrícula)
4 2008-2009	23 (8 en 1ª matrícula)	1 (en 1ª matrícula)
5 2007-2008	16 (0 en 1ª matrícula)	0

A todo ello debe añadirse que los dos Departamentos responsables cuentan con un número elevado de programas Erasmus que incluyen los estudios de Doctorado dentro de los correspondientes acuerdos bilaterales.

Así, el Departamento de Lingüística General e Hispánica tiene suscrito convenio Erasmus con intercambio de estudiantes y docentes, en el nivel de doctorado, con las siguientes Universidades (se coloca entre paréntesis el número de estudiantes en ambas direcciones y de profesores implicados):

- Universidad de Berna (2-1—1-1)
- Universidad de Schiller Jena (2-1—1-1)
- Universidad de Liège (2-1—1-1)
- Universidad de Milano (2-1—1-1)
- Universidad de Lund (2-1—1-1)
- Universidad Rheinische Friedrich-Wilhelms Bonn (1-1—1-1)
- Universidad de Gent (1-1—1-1)
- Universidad Katholieke Universiteit Leuven (1-1—1-1)
- Universidad de Sorbonne-Paris IV (1-1—1-1)
- Universidad degli Studi di Calabria (1-1—1-1)
- Universidad de Módena Reggio Emilia (1-1—1-1)
- Universidad de Federico II Napoli (1-1—1-1)
- Universidad de Palermo (1-1—1-1)
- Universidad de Cambridge (1-1—1-1)
- Universidad Masarykova Brno (1-1—1-1)
- Universidad de Bucuresti (1-1—1-1)
- Universidad de Babes-Bolyai Cluj-Napoca (1-1—1-1)
- Universidad de Basel (1-1—1-1)
- Universidad de Ankara (1-1—1-1)
- Universidad de Ljubljana (2-1—1-1)
- Universidad de Tartu (2-1—1-1)
- Universidad de Cergy-Pontoise (2-1—1-1)

Debe entenderse que la movilidad de estudiantes puede comprender estancias tanto de 10 como de 6 meses, mientras que la movilidad de profesores suele ajustarse siempre a una semana de duración.

Por su parte, el Departamento de Filología Española (Literaturas Española e Hispánicas) tiene suscritos convenios Erasmus con 22 Universidades de 10 países europeos, de los

cuales algunos abarcan exclusivamente a estudiantes de Tercer Ciclo, en concreto, los convenios con las siguientes Universidades:

- Università degli Studi di Verona (Italia)
- Università degli Studi di Catania (Italia)
- Università degli Studi di Trento (Italia)
- Universidad Federico II de Nápoles (Italia)
- École Normale Supérieure de Lyon (Francia)

Los restantes se ampliarán a estudiantes del Programa de Doctorado cuando se renueven.

La larga tradición de colaboración de los Programas de Doctorado de los departamentos de Filología Española (Literaturas Española e Hispánicas) y Lingüística General e Hispánica con otros centros de investigación, nacionales o extranjeros, permite disponer de un amplio abanico de colaboración con otros programas externos a la Universidad de Zaragoza. Los contactos y relaciones que los profesores del programa mantienen con otras Universidades (fomentados por los grupos y proyectos de investigación) facilitan, por otro lado, acciones de movilidad de los estudiantes. De hecho, el citado Programa de Doctorado, en los últimos cinco años, ha colaborado con las siguientes instituciones en cuanto a la movilidad de los estudiantes:

- Università degli Studi di Bergamo (Italia).
- Université de la Sorbonne-Paris IV (Francia)
- Université de Montpellier III–Paul Valéry (Francia)
- École Normale Supérieure de Lyon (Francia)
- Universidad de La Habana (Cuba)
- City University of New York (EEUU)
- Universidad Nacional de la República (Montevideo – Uruguay)
- Université de Pau et Pays de l'Adour (Francia)

La mayoría de estas estancias han sido realizadas por becarios/as de investigación, con subvenciones obtenidas en diversas convocatorias del Ministerio de Ciencia e Innovación, Ministerio de Educación, Ministerio de Asuntos Exteriores, Gobierno de Aragón o del Banco de Santander en colaboración con la Universidad de Zaragoza. No obstante, algunas han contado con subvenciones de las propias instituciones receptoras.

En el caso del personal en formación con beca de investigación, se han realizado estancias por un total de 17 meses desde 2007 hasta 2011.

2.1.4.2. Participación de los profesores de los dos Departamentos responsables en programas de investigación nacionales e internacionales

Además de a través de los programas Erasmus, los profesores de los dos Departamentos mantienen una presencia activa en otros programas de Postgrado y Doctorado.

Así, dentro de los últimos cinco años, desde el Departamento de Lingüística General e Hispánica se ha colaborado con la Fundación Ortega y Gasset (doctor Beltrán Almería), Escuela de Estudios Hispanoamericanos de Sevilla (CSIC) (doctor Enguita Utrilla), Máster en Estudios Hispánicos de la Universidad de Valencia (doctor Enguita Utrilla), Postgrado en Lengua Española y Literatura de la Universidad de Alcalá de Henares (doctor Frago Gracia), Cátedra de Lenguas Iberorrománicas de la Universidad de Helsinki (doctor Frago Gracia), Magister de la Universidad de Chile (doctor Frago Gracia), Doctorado en la Pontificia Universidad de Chile (doctor Frago Gracia), Magister en la Universidad de Santiago de Chile (doctor Frago Gracia), Postgrado en Lingüística en la Universidad de Concepción (doctora Ibarreche Antuñano), "Graduate School of Linguistics and Language Technology" (Universidad de Tartu) (doctora Ibarreche Antuñano), Universidad Nacional Mayor de San Marcos de Lima (doctora Ibarreche Antuñano), Programa Interdepartamental de Doctorado de Lingüística de la Universidad del País Vasco (doctora Ibarreche), Máster Universitario de Investigación y Doctorado de Lingüística y Filología Vasca de la Universidad del País Vasco (doctora Ibarreche), Curso de Alta Especialización en Filología Hispánica (CSIC / Fundación Carolina de Madrid) (doctora Martín Zorraquino), Maestría en Letras Hispánicas y Doctorado en Letras Universidad Nacional de Mar del Plata (doctor Saldaña Sagredo) y Máster en Filología Hispánica de la Univ. de Tartu (doctor Saldaña, entre otros).

En cuanto al Departamento de Filología Española (Literaturas Española e Hispánicas) es indudable también su valor de referencia internacional en los estudios hispánicos. No en vano la doctora Aurora Egido Martínez es en la actualidad y desde 2004 Presidenta de Honor de la Asociación Internacional de Hispanistas (AIH), después de haber sido Presidenta de dicha Asociación entre 2001 y 2004. De la relevancia del Departamento de Filología Española de la Universidad de Zaragoza en el contexto del Hispanismo internacional, da testimonio la presencia de otros profesores en instituciones,

asociaciones y comités científicos nacionales e internacionales: el doctor Leonardo Romero Tobar ha sido Vicepresidente de la Sociedad de Literatura General y Comparada (2004-2010) y es vocal de la Asociación Española de Bibliografía, del Centro Internacional de Estudios sobre el Romanticismo Hispánico y de la Asociación Internacional de Galdosistas (2005-2008); la doctora Aurora Egido Martínez es Presidenta de Honor de la Asociación Española de Emblemática, Presidenta de Honor de la Asociación Internacional "Siglo de Oro" (AISO) desde 2011 y Miembro de Honor de la Asociación de Cervantistas; la doctora María Jesús Lacarra Ducay ha sido Vicepresidenta de la Asociación Hispánica de Literatura Medieval (2003-2005), cargo que ocupa en la actualidad el doctor Juan Manuel Cacho Blecua; la doctora Rosa Pellicer es desde 1992 Secretaria y Tesorera de la Asociación Española de Estudios Literarios Hispanoamericanos; y el doctor José Aragüés Aldaz es actualmente vocal de la Sociedad de Estudios Medievales y Renacentistas (Semyr), sociedad de la que el doctor Alberto Montaner fue presidente.

Así mismo, dentro de los últimos años, desde el Departamento de Filología Española (Literaturas Española e Hispánicas) se ha colaborado con la Virginia University (doctor Romero Tobar), la Universidad de Bucarest (doctor Romero Tobar), la Universidad de Nueva York CUNY (doctora Egido Martínez), la Universidad de Oxford (doctor Montaner Frutos), Universidad Nacional Autónoma de México (doctores Lacarra Ducay y Cacho Blecua), Universidad de Pavía (doctora Lacarra Ducay), Curso de Dottorato di Ricerca in Letterature Straniere e Scienze della Letteratura (Verona) (doctora Marín Pina), Programa de Doctorado de la Università degli Studi di Trento (doctor del Río Nogueras), Programa de Doctorado de la Università degli Studi de Catania (doctor Aragüés Aldaz), Curso de doctorado Autour des gravures médiévales, de la Université de Toulouse-Le Mirail (doctor Aragüés Aldaz), y Doctoral Program in Roman Studies de Duke University (doctora Naval López), entre otras.

Por otro lado, los equipos de investigación de los dos Departamentos mantienen una permanente colaboración con otros equipos de investigación universitarios. Desde el Departamento de Lingüística General e Hispánica debe destacarse la participación en RETEM (Red Temática Española de Morfología) (doctores Val Álvaro, Mendivil Giró, Hernández Paricio, Serrano Dolader; doctoras Horno Chéliz y Martín Zorraquino), en PRESEEA (Proyecto de Estudio Sociolingüístico del Español de España y América) (doctora Martín Zorraquino y Porroche Ballesteros, doctor Laguna Campos y licenciada Romo Argota), en PatRom (Proyecto Europeo de Investigación sobre los patronímicos románicos) (doctoras Arnal Purroy y Castañer Martín, y doctores Enguita Utrilla y

Lagüéns Gracia), Proyecto conjunto de Edición y Estudio de la obra de Juan Fernández de Heredia (Universidad de Zaragoza – Universidad de Uppsala) (doctores Enguita, Lagüéns, Gille), DIA (Variación diacrónica, diatópica, diastrática y diafásica) (doctora Martín Zorraquino, doctora Rica van Deyck), y Red Temática Transfronteriza (doctora Thion, doctor Beltrán, et alii), entre otros.

Desde el Departamento de Filología Española (Literaturas Española e Hispánicas) cabe consignar la participación en el proyecto Nación y nacionalismo (Fundación Ortega y Gasset y Comunidad de Madrid) (doctor Romero Tobar), en el Instituto Universitario “La Corte en Europa” (Universidad Autónoma de Madrid) (doctora Egido Martínez), Séminaire interdisciplinaire de recherches sur l’Espagne médiévale. Centre National de la Recherche Scientifique (doctor Montaner Frutos), European Research Network (ERN) IALP “Interdisciplinary approach to the logics of power in medieval Iberian societies” = Group de Recherche Européenne (GDRE) AILP “Approche interdisciplinaire des logiques de pouvoir dans les sociétés ibériques médiévales” (doctor Montaner Frutos), el proyecto Léxico Latino Medieval de Castilla y León, s. VIII-1230 (doctor Montaner Frutos), del GAHOM (Groupe d'Anthropologie Historique de l'Occident Médiéval), de la École de Hautes Études en Sciences Sociales-CNRS (doctores Lacarra Ducay y Cacho Blecua), del Séminaire interdisciplinaire de recherches sur l’Espagne médiévale. Centre National de la Recherche Scientifique (doctor Cacho Blecua), del proyecto La transformación y adaptación de la tradición esópica en el ‘Libro de buen amor’ (doctora Lacarra Ducay), del proyecto A Fábula na Literatura Portuguesa: Catálogo e Edição Crítica (doctora Lacarra Ducay), de la Acción integrada entre España e Italia, Literatura conventual femenina (doctora Marín Pina), del proyecto La Re(d) pública de las Letras: redes de sociabilidad y asociacionismo femenino en el campo cultural contemporáneo (1834-1931) (doctora Ezama Gil), del proyecto Modalità e strategie della riscrittura letteraria e teatrale fra Italia e Spagna (1500-1900) (doctor del Río Noguerras), del Grupo de Investigación PROLOPE (doctores Laplana Gil y Sánchez Laílla), y del proyecto Edición crítica de textos hagiográficos de la literatura catalana de los siglos XV y XVI (doctor Aragüés Aldaz), entre otros.

De otra parte, no debe olvidarse el amplio número de estudiantes extranjeros que se matriculan en los cursos de Lengua y Cultura Españolas de carácter anual, semestral o de cursos para formación de profesores de Español como Lengua Extranjera (ELE), que se imparten en el servicio de Lengua y Cultura Españolas para Extranjeros de la Universidad de Zaragoza (que en los últimos cinco años alcanzan un total de más de mil alumnos matriculados). Servicio dirigido en los últimos treinta años por profesores de los

dos departamentos responsables del Máster Universitario en Literaturas Hispánicas y Lengua Española: Identidades y Comunicación de la Cultura por la Universidad de Zaragoza que aquí se presenta.

El estudio avanzado en el ámbito de la lengua española y sus literaturas es importante en el contexto científico, cultural y académico de la Universidad de Zaragoza (y por extensión del Campus Iberus y del proyecto de Campus Transfronterizo EBRoS), no solo porque esta ya dispone de una amplia tradición al respecto, sino también porque la lengua española es una de las más influyentes y expansivas del mundo actual, lo que la convierte en patrimonio capital tanto para esta Comunidad como para el espacio comprendido en el CEI y en el EBRoS. La lengua española es, después de la inglesa, la segunda lengua de ámbito mundial; es la lengua propia de más de 20 países y está en proceso de expansión creciente tanto en Estados Unidos como en Brasil (por citar dos potencias en el mundo actual y en el que se proyecta para el futuro inmediato).

2.1.5. El Máster Universitario en Literaturas Hispánicas y Lengua Española: Identidades y Comunicación de la Cultura por la Universidad de Zaragoza en el Espacio Europeo de Educación Superior.

Existen en la actualidad, tanto en Universidades públicas españolas como en otras de otros países de la Unión Europea ofertas de títulos de máster centrados en diferentes aspectos de la Filología Hispánica. Estas ofertas de estudios avanzados responden a la vigente demanda existente de enseñanzas centradas en este dominio y avalan la necesidad de su implantación en la Universidad de Zaragoza. Esta implantación supone, en primer lugar, la continuidad de estos estudios ahora presentes en el Máster Universitario en Estudios Hispánicos: Lengua y Literatura por la Universidad de Zaragoza y, en segundo lugar, la mejora de la calidad y excelencia de las enseñanzas sobre tal ámbito científico teniendo en cuenta los criterios actuales, nacionales y/o internacionales, de estos estudios de postgrado.

En este sentido, el Máster Universitario en Literaturas Hispánicas y Lengua Española: identidades y comunicación de la cultura por la Universidad de Zaragoza propone un plan de estudios único y diferenciado del resto de másteres ofertados en otras Universidades españolas y europeas, incluidas en el Espacio Europeo de Educación superior en tanto que

1. Supone una oferta diferenciada en el contexto nacional, tanto de las

Universidades de comunidades autónomas ajenas al Campus Iberus, Campus de Excelencia Internacional del Valle del Ebro, como de las pertenecientes a él, a las que cobija y engloba dentro de este ambicioso proyecto de Máster, adscribiéndose a una de sus tres áreas temáticas de especialización: Memoria, Patrimonio e Identidades.

2. Trasciende las fronteras nacionales en tanto que se incardina en un espacio transfronterizo prometedor: el del proyecto del Campus EBRoS, ya que aunque el Máster Universitario en Literaturas Hispánicas y Lengua Española: identidades y comunicación de la cultura por la Universidad de Zaragoza tiene como sede académica y docente los Departamentos de Filología Española (Literaturas Española e Hispánicas) y Lingüística General e Hispánica de la Universidad de Zaragoza, está apoyado académicamente por los departamentos afines de las Universidades del proyecto de Campus transfronterizo EBRoS.
3. Consolida una tradición filológica veterana y excelente, en tanto que el Máster Universitario en Literaturas Hispánicas y Lengua Española: identidades y comunicación de la cultura por la Universidad de Zaragoza es un máster que constituye la continuación y actualización de los tradicionales estudios especializados en los diversos ámbitos de la Filología Hispánica en la oferta de enseñanzas de la Universidad de Zaragoza, cuyos inmediatos precedentes son los Programas de Doctorado de “Lingüística Hispánica y Teoría de la Literatura”, de “Lingüística y Lengua Española”, los Programas Oficiales de Posgrado “Historia y Crítica de las literaturas españolas e hispánicas” y “Estudios avanzados de Literatura Hispánica: edición, géneros y comunicación”, más el Máster en Estudios Hispánicos: Lengua y Literatura por la Universidad de Zaragoza al que sustituirá este Máster Universitario en Literaturas Hispánicas y Lengua Española: identidades y comunicación de la cultura por la Universidad de Zaragoza.
4. Proporciona el acceso directo a los Programas de Doctorado de Lingüística Hispánica y de Doctorado en Literaturas Hispánicas a todos los alumnos que cursen este Máster.
5. Ofrece una uniformidad en el número de créditos ECTS de sus asignaturas de tal modo que todas las obligatorias y las optativas son de 6 créditos ECTS, de forma que esta oferta procure una verdadera opcionalidad a los estudiantes, a la hora de realizar su elección para cursar los créditos ECTS optativos preceptivos.
6. Garantiza a través de la disposición de sus créditos optativos una enseñanza

pluridisciplinar y transversal (no solo lingüística, no solo literaria), rasgos que testimonian y cumplen con las necesidades que la sociedad reclama a los estudios de especialización en Filología Hispánica, y características comunes tanto en los contenidos avanzados y el inicio a la investigación en la Filología Hispánica en sus vertientes lingüística y literaria.

7. El Máster Universitario en Literaturas Hispánicas y Lengua Española: identidades y comunicación de la cultura por la Universidad de Zaragoza, dada la proyección internacional de los Departamentos de Lingüística General e Hispánica y de Filología Española (Literaturas Española e Hispánicas), responsables de la docencia de estas enseñanzas, y también por su estructura y plan de estudios, constituirá un foco de atracción no solo para estudiantes procedentes de universidades de países pertenecientes a la Unión Europea sino también para estudiantes de universidades de países ajenos a ese ámbito europeo de la educación superior.

2.1.6.- Descripción de los procedimientos de consulta internos y externos utilizados para la elaboración del plan de estudios

2.1.6.1.- Procedimientos de consulta internos

Como referentes internos ha de subrayarse que la redacción final de la propuesta del Máster Universitario en Literaturas Hispánicas y Lengua Española: identidades y comunicación de la cultura por la Universidad de Zaragoza ha estado precedida de reuniones constantes y periódicas, desde noviembre de 2012 al presente, entre los profesores que constituyen los dos equipos directivos de los dos departamentos implicados, con el respaldo, en ambos casos, de los Consejos de Departamento respectivos; desde febrero de 2013 (fecha del nombramiento por parte del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza) se constituyó formalmente la Comisión para la redacción de la Memoria de Verificación del Máster Universitario en Literaturas Hispánicas y Lengua Española: identidades y comunicación de la cultura por la Universidad de Zaragoza, presidida por el doctor Juan Carlos Ara Torralba (Profesor titular y Subdirector del Depto. de Filología Española), ejerciendo de vocales los doctores María Antonia Martín Zorraquino (Catedrática del Depto. de Lingüística General e Hispánica), Jesús Rubio Jiménez (Catedrático del Depto. de Filología Española), José María Enguita Utrilla (Catedrático del Depto. de Lingüística General e Hispánica), María Ángeles Naval López (Profesora Titular del Depto. de Filología Española), y actuando de secretario D. Alfredo Moreno Agudo (Jefe de Negociado del Depto. de Lingüística General e Hispánica).

Además de las reuniones de la Comisión aludida, que cuenta entre sus miembros con la presencia del experto externo a la Universidad, D. José Luis Acín, director del Centro del Libro de Aragón, se han llevado a cabo diversos tipos de consultas a profesionales considerados testigos cualificados del impacto de los Estudios Hispánicos en el mundo actual:

- a) Directores de periódicos regionales, como el del Grupo Correo, y de alcance nacional, como, por ejemplo, *La Razón*.
- b) Los profesores de los seminarios de Lengua Castellana y su Literatura de institutos de Enseñanza Secundaria en la Comunidad Autónoma de Aragón, a través de las dos armonizadoras (doctoras Porroche y Ezama) de la materia citada para Segundo de Bachillerato.
- c) Los coordinadores extranjeros de los casi 50 programas Erasmus que se gestionan en colaboración con los dos departamentos que proponen este Máster.
- d) La experiencia directa de los profesores de los dos departamentos que proponen el Máster, quienes participan en el Programa de Movilidad de Profesores de la Universidad de Zaragoza y a través de cuya gestión se han realizado en los últimos años visitas a las más de 40 Universidades implicadas.
- e) La consulta a miembros del Instituto Cervantes a través de los cursos celebrados en la Universidad de Zaragoza en colaboración con dicha institución.
- f) La participación de algunos profesores de los departamentos responsables de la titulación propuesta en programas de Estudios Hispánicos de nivel Máster, tanto en Universidades españolas como extranjeras, así como en diversos centros del Instituto Cervantes.
- g) Tanto en las asignaturas del último curso de la Licenciatura en extinción como en las correspondientes al último del Grado vigente, se ha sondeado la opinión de los estudiantes, obteniendo datos altamente favorables para una promoción de los Estudios Hispánicos conducentes a programas de Doctorado (para lo que es requisito la existencia de un Máster propio), así como para una formación de posgrado que permita una especialización adecuada para desarrollar una actividad investigadora competitiva dentro del Campus Transfronterizo EBRoS (centros españoles y extranjeros de enseñanza de español, departamentos de comunicación de empresas e instituciones, empresas editoriales y de gestión cultural, medios de comunicación, etc.).

2.1.6.2.- Procedimientos de consulta externos

Como referentes externos que avalan la adecuación de la presente propuesta de Máster a criterios nacionales o internacionales, queremos citar los siguientes:

- a) De manera destacada, las consultas y reuniones con los directores (y profesores) de los departamentos implicados en la impartición de Lengua y Literatura Españolas dentro del Campus Transfronterizo EBRoS (La Rioja, Lleida, Pau, Toulouse).
- b) Igualmente, la consulta de las Memorias, Documentos e Informes emanados de los trabajos del Campus de Excelencia Iberus y del Campus Transfronterizo EBRoS, que avalan los campos de trabajo de nuestras disciplinas sobre la Memoria, Patrimonio y Comunicación.
- c) El Libro Blanco de la ANECA de Estudios en el ámbito de la lengua, literatura, cultura y civilización, que aporta toda una serie de datos referidos a las Universidades españolas, los cuales, según se ha indicado ya, son positivos para los estudios de Filología Hispánica (aunque se trate de una titulación más próxima al Grado que al Máster).
- d) El propio Libro Blanco citado aporta un capítulo dedicado al “Análisis de la situación de los estudios afines en Europa” (pp. 10-37), que se refiere a los siguientes estados: Alemania, Austria, Bélgica, Finlandia, Francia, Grecia, Holanda, Italia, Polonia, Portugal, Reino Unido y Suecia. En la mayoría de esos países existen títulos de máster que complementan los estudios de grado en lengua y literatura de diverso contenido. En Francia, en concreto, el Máster pasó a sustituir a la antigua Maîtrise, al DEA y al DESS. Además, en buena parte de los países mencionados, los estudios de Máster dan paso a los de Doctorado.
- e) Por otra parte, debe destacarse que son numerosas las Universidades Públicas españolas que han implantado desde los cursos 2007-08 en adelante estudios de Máster Oficial en Estudios Hispánicos en los que aparecen conjuntamente los estudios sobre Lengua y Literatura Españolas. A modo de ejemplo pueden citarse:
 - a. Máster en Lengua Española, Literatura Hispánica y Español como Lengua Extranjera por la Universidad Autónoma de Barcelona.
(<http://www.uab.es/servlet/Satellite/estudiar/masteres-oficiales/informacion-general/lengua-espanola-y-literatura-hispanica>).

- b. Máster de Lengua Española y Literaturas Hispánicas por la Universidad de Barcelona.
(http://www.ub.edu/web/ub/es/estudis/oferta_formativa/master_universitari/fitxa/L/M2401/index.html).
- c. Máster Universitario en Estudios Hispánicos Avanzados: Aplicaciones e Investigación por la Universidad de Valencia
(http://www.uv.es/uvweb/departamento_filologia_espanola/es/docencia-postgrado/masteres-universitarios/master-universitario-estudios-hispanicos-avanzados-aplicaciones-investigacion).
- d. Máster Universitario en Estudios Hispánicos superiores por la Universidad de Sevilla.
(http://www.us.es/estudios/master/master_M076).
- e. Máster en Estudios Filológicos Superiores: Investigación y Aplicaciones Profesionales por la Universidad de Valladolid.
(<http://www.uva.es/export/sites/uva/2.docencia/2.02.mastersoficiales/2.02.01.ofertaeducativa/2.02.01.01.alfabetica/Estudios-Filologicos-Superiores-Investigacion-y-Aplicaciones-Profesionales/>).
- f) Según la guía de Estudios de Educación Superior de Canadá (<http://www.canadian-universities.net>) existen tanto estudios de Máster como programas de Doctorado en Estudios Hispánicos en las Universidades siguientes: University of Victoria, Western Ontario, University of Toronto, University of British Columbia y Concordia University.
- g) Son también numerosos los programas de Máster en Estudios Hispánicos de contenido lingüístico y literario tanto en el Reino Unido, Irlanda como en los Estados Unidos de América: University College Cork, University of Exeter, University of Glasgow, University of Edimburgh, University of Kent, University of Sheffield, University of Kent, University of Birmingham, University of Houston, Brown University, University of Columbia, University of Washington (Seattle), University of Nevada (Las Vegas), entre muchas otras Universidades de prestigio.
- h) Y, por descontado, también cuentan con másteres en Estudios Hispánicos.

Universidades del continente europeo, según da cumplida cuenta la excelente página alemana referida a másteres de nuestro ámbito disciplinar: <http://www.master-and-more.de/masterstudium/studienangebot/sprach-und-literaturwissenschaften/master-hispanistik.html>. Así: en Francia la Université Blaise Pascal (Clermont-Ferrand), la Université Paris III (Sorbonne Nouvelle), la Université Bourdeaux Montaigne, la Université Lumière Lyon 2 y la Université Paris IV (Sorbonne); en Alemania la Universität Mannheim y la Martin-Luther-Universität Halle-Wittenberg; en Suiza la Universität Basel y la Universität Bern; en Bélgica la Universidad Católica de Leuven y en Austria la Universität Wien.

2.2. Diferenciación de títulos dentro de la misma Universidad.

Dentro de la oferta académica de la Universidad de Zaragoza no existe ningún otro Máster cuyas competencias y contenidos puedan solaparse ni siquiera parcialmente con el que se propone en esta Memoria.

3.- COMPETENCIAS

Las competencias (Básicas, Generales, Específicas y Transversales) del Máster Universitario en Literaturas Hispánicas y Lengua Española: identidades y comunicación de la cultura por la Universidad de Zaragoza se han formulado con el objetivo de que los estudiantes que cursen estas enseñanzas adquieran una formación multidisciplinar avanzada, orientada a la especialización académica, además de constituir su iniciación en las tareas de investigación. En este sentido, las asignaturas de los módulos del Máster fomentan en grados diferentes unas competencias básicas, generales y aun transversales indispensables para la realización óptima de un Máster universitario de carácter humanístico como el que aquí se formula, y a todas y cada una de aquéllas, asimismo, se suman unas competencias específicas que terminan de dibujar el perfil competencial excelente del alumno que curse este Máster.

3.1. COMPETENCIAS BÁSICAS

- B1 Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.
- B2 Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos

dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.

- B3 Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- B4 Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- B5 Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

3.2. COMPETENCIAS GENERALES

- G1 Razonar de forma crítica, saber sintetizar la información y llegar a conclusiones sobre la base de la lectura atenta y la argumentación lógica.
- G2 Desarrollar destrezas para organizar, planificar y desarrollar, con rigor, claridad y consistencia, trabajos y proyectos académicos, y ser capaz de presentarlos de manera oral y por escrito.
- G3 Ser capaz de utilizar de forma efectiva información recogida de distintas fuentes, respetando las convenciones del lenguaje académico en cuanto a citación, autoría y presentación de datos.
- G4 Conocer las reglas básicas para la construcción de ensayos académicos.

3.3. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- E1 Que los estudiantes conozcan los principales modelos teóricos y metodológicos para el estudio de la lengua y de la literatura españolas, así como su aplicación en la sociedad actual.
- E2 Que los estudiantes sepan de las nuevas perspectivas en la historia de la lengua y de la literatura españolas que se derivan de los enfoques interdisciplinares.
- E3 Disponer de conocimientos generales relativos a técnicas de gestión de la información en general y en particular, relativas a la lengua y la literatura españolas, así como de las referidas a aspectos relacionados con hábitos de lectura y mundo editorial.
- E4 Conocer las distintas articulaciones de los géneros literarios a través de la historia de la literatura española e hispanoamericana.
- E5 Ser capaz de anotar, revisar y editar textos del patrimonio lingüístico y literario español e hispanoamericano.

- E6 Saber cuestionar las distinciones que, de manera convencional y arbitraria, se suelen establecer entre géneros y otras formas de comunicación literaria o artística.
- E7 Valorar la lengua y la literatura españolas como un proceso complejo, cambiante y creativo, así como la forma en la que los diversos contextos históricos, sociales, culturales y artísticos influyen en ella.
- E8 Saber reflexionar sobre los mecanismos de la creación y la crítica literarias a través de una lectura cuidadosa de obras representativas, tanto del canon como de la periferia de la literatura en lengua española.
- E9 El estudiante es capaz de estructurar marcos teóricos y metodológicos de contenido lingüístico para abordar y analizar los fenómenos de avance y difusión del español, desde un punto de vista diacrónico y sincrónico.
- E10 El estudiante es capaz de profundizar en el conocimiento de las variedades lingüísticas de la lengua española en los distintos entornos culturales, profesionales y sociales.

3.4. COMPETENCIAS TRANSVERSALES

- T1 Conocer las bases y el desarrollo del método científico y del proceder académico.
- T2 Expresarse de forma adecuada de manera oral y escrita.
- T3 Ser capaz de trabajar en equipo de forma cooperativa y constructiva.
- T4 Ser capaz de valorar la diversidad y la multiculturalidad como pautas de interpretación.
- T5 Desarrollar la iniciativa y el espíritu emprendedor, así como adquirir autonomía y una actitud activa en el campo de la investigación.
- T6 Desarrollar una actitud responsable respecto a los compromisos académicos adquiridos tanto en lo que afecta al trabajo individual como al entorno del trabajo en equipo.

4.- ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1. Sistemas de información previa a la matriculación. Introducción

El RD 1393/2007, de 29 de octubre (BOE de 30 de octubre), modificado por el RD 861/2010 de 2 de julio, (BOE nº 161 de 3 de julio) por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, recoge en su artículo 16 que "para acceder a las enseñanzas de Máster Universitario será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución del EEES, que faculten en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de máster".

Asimismo, podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al EEES sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los

correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado.

4.1.1. Perfil de Ingreso recomendado, carácter y lengua oficial

El perfil de ingreso recomendado para el Máster en Literaturas Hispánicas y Lengua Española: identidades y comunicación de la cultura por la Universidad de Zaragoza es el de un Licenciado o Graduado en Filología Hispánica o, en su caso, en una titulación perteneciente a la rama de Arte y Humanidades, que desee una formación avanzada en el ámbito de la lengua y de la literatura españolas, además de adquirir los conocimientos, destrezas y habilidades necesarios para desarrollar un trabajo de investigación superior en dicho ámbito de estudio.

El carácter de estas enseñanzas es presencial y la lengua en la que se desarrollará la actividad académica es el castellano, sin perjuicio de la utilización de otras lenguas científicas en el proceso formativo de estas enseñanzas.

4.1.2. Canales de difusión y sistemas de información previa a la matriculación

Los estudiantes, a la hora de formalizar la matrícula en el Máster en Literaturas Hispánicas y Lengua Española: identidades y comunicación de la cultura por la Universidad de Zaragoza, dispondrán de diferentes canales de difusión y sistemas de información sobre estas enseñanzas. De esta manera, antes de matricularse conocerán sus características generales: denominación, duración y número de plazas de acceso; objetivos del título, competencias y resultados de aprendizaje; plan de estudios; sistemas y criterios de evaluación; convocatorias y períodos de defensa del Trabajo Fin de Máster, así como los horarios de clases y el profesorado encargado de impartir las asignaturas en cada curso académico, a través de los siguientes medios de información:

A.- De carácter general para todos los títulos de la Universidad de Zaragoza

La oferta completa de las enseñanzas en esta Universidad, así como los procedimientos de admisión, calendario y demás información de interés para los estudiantes pueden obtenerse en la página web de la Universidad de Zaragoza,

<http://wzar.unizar.es/servicios/>y <http://unizar.es/servicios/master/unizar.html>

Lo concerniente a las enseñanzas de másteres universitarios figura en el apartado denominado "Másteres universitarios", que da acceso al listado completo de los títulos oficiales de máster que se imparten en la Universidad de Zaragoza (en la actualidad 55).

La información que se ofrece de cada una de estas enseñanzas se estructura de la siguiente forma:

Inicio: 1.- Título del Máster y Centro donde se imparten estas enseñanzas. 2.- Duración y número de créditos ECTS. 3.- Coordinación y Dirección de la secretaría.

¿Por qué cursar esta titulación?: 1.- Motivos y razones existentes para cursarla. 2.- Perfiles de salida.

Plan de Estudios: con la relación completa de módulos, materias y asignaturas del máster, denominación y entidad (básica, obligatoria u optativa); secuencia semestral; número de créditos ECTS de cada uno de ellos.

Desde este apartado, se tiene acceso a las Guías Docentes de cada asignatura y a los horarios de cada curso académico del centro donde se imparten estas enseñanzas, en nuestro caso, a los de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza.

Profesorado: en este apartado figura el claustro completo del máster, y en cada curso académico se especifica el profesor o profesores que impartirán cada una de las asignaturas del título.

Relación de asignaturas: se repite la información del apartado 3, pudiéndose acceder a la Guías docentes de las que se imparten cada curso académico.

Guía Docente: en este apartado se encuentran las guías docentes de todas las asignaturas que constituyen el título, independientemente de su activación o desactivación en cada curso académico.

Cada Guía Docente se estructura en cinco apartados: *Información Básica; Inicio; Contexto y Competencias; Evaluación y Actividades y Recursos*. A su vez, cada apartado ofrece la siguiente información:

Información Básica:

4.1.2.1. Profesores que imparten la asignatura según el Plan de Ordenación Docente de los departamentos de Lingüística y de Filología Española en cada curso académico.

4.1.2.2. Recomendaciones para cursar esta asignatura: se alude a la

formación y conocimientos imprescindibles para que los estudiantes la cursen con comodidad.

4.1.2.3. Actividades y fechas clave de la asignatura: se indican la fecha inicial y final del semestre en que se imparte, de acuerdo con los horarios de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza, establecidos para cada curso académico.

Inicio:

4.1.2.4. Resultados de aprendizaje que definen la asignatura: se indican los resultados que los estudiantes deberán demostrar para poder superar la asignatura, según sus competencias específicas.

4.1.2.5. Introducción: en este apartado se expone una breve presentación de la asignatura.

Contexto y Competencias:

4.1.2.6. Sentido, contexto, relevancia y objetivos generales de la asignatura desglosado en los resultados previstos de acuerdo con los contenidos y objetivos de la asignatura; la función de la asignatura en el contexto del Plan de Estudios del título y, finalmente, las competencias específicas de la asignatura y sus correspondientes resultados de aprendizaje.

Evaluación:

4.1.2.7. Se exponen las actividades y los criterios de evaluación que se aplicarán en cada una de las dos convocatorias de las que disponen los estudiantes para superar la asignatura.

Actividades y Recursos:

4.1.2.8. En este apartado, que se actualiza cada curso académico, se indica el programa de la asignatura y la bibliografía básica que los estudiantes deben utilizar para superarla.

Acceso y Admisión: 1.- Perfil recomendado de los estudiantes que vayan a cursar el máster. 2.- Requisitos que los estudiantes deben cumplir para acceder al título. 3.- Solicitud de admisión. 4.- Criterios y procedimientos de admisión: adjudicación de plazas y proceso de matrícula (presencial o a través de la red): http://www.unizar.es/secretaria_virtual.html

¿Qué se aprende?: 1.- Resultados del Aprendizaje de acuerdo con las Competencias Generales, Transversales y Específicas de la titulación. 2.- Sistemas de orientación, información y apoyo académico de los estudiantes. En este apartado se proporciona información de todos los procedimientos existentes al respecto en los Servicios Generales de la Universidad de Zaragoza, en los ubicados en la Facultad de Filosofía y Letras, en los disponibles en los departamentos de Lingüística y Filología Española de la Universidad de Zaragoza y en los proporcionados por parte del Coordinador, Comisión Coordinadora, Comisión de Evaluación de la Calidad y Profesorado del Máster: asesorías, alojamientos y servicios. Actividades deportivas y culturales. Participación en la vida universitaria.

¿Cómo se asegura la calidad?: La calidad del máster es responsabilidad de varios agentes: en primer lugar, del Coordinador del máster en quien recae la tarea de vigilar, supervisar y procurar el nivel de calidad propuesto en la Memoria de Verificación del máster, común a todas las titulaciones implantadas en la Universidad de Zaragoza; el coordinador además elabora las propuestas del Informe Anual de Calidad y el Plan de Mejora del siguiente curso para su aprobación por parte de la Comisión de Evaluación de la Calidad Máster y de la Comisión de Garantía de Calidad.

Esta responsabilidad la comparte con órganos colegiados de diferente entidad:

- Comisión de Evaluación de la Calidad Máster, encargada de evaluar anualmente la planificación y desarrollo de la titulación a partir de la información proporcionada por sus diversos procedimientos de recogida de información y por sus indicadores fundamentales.
- Comisión de los Estudios de Grado de la Universidad de Zaragoza,

que supervisa el funcionamiento del correcto sistema de calidad de todos los títulos de esta Universidad.

- Procedimientos del Sistema de Calidad de las Titulaciones (SIGC de las titulaciones), documentación constituida por: 1.- Procedimientos básicos de Funcionamiento de las Titulaciones (Q111, Q212, Q214). 2.- Información y Evaluación de las Titulaciones (Q222, Q223, Q224, Q231). 3.- Procedimientos de Organización de las Titulaciones (Q316, Q311, Q312, Q313).
- Agencia de Calidad de Prospección Universitaria (ACPUA), Entidad de derecho público creada por Ley 5/2005, de 14 de junio de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón. Una de sus funciones es: "La Evaluación del sistema universitario de Aragón, que comprenderá el análisis de sus resultados docentes e investigadores y la propuestas de las correspondientes medidas de mejora de la calidad de los servicios que presta".

Además de esta información de carácter general, la Universidad de Zaragoza dispone de un Centro de Información Universitaria y Reclamaciones (CIUR), <http://wzar.unizar.es/servicios/ciur/>, con oficinas en dos campus: Oficina del Campus San Francisco (ciu@unizar.es) y Oficina del Campus Río Ebro (ciuebro@unizar.es).

Boletín de Información Académica:

<http://wzar.unizar.es/servicios/boletin/?menu=academicos>

Asimismo, la Universidad de Zaragoza dispone de un Servicio de Estudiantes:

www.unizar.es/gobierno/gerente/vgaacademicos/estud.pdf

B.- De las Enseñanzas que se imparten en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza, Centro sede del Título, <http://fyl.unizar.es/>

En la página web del Centro está disponible la información concerniente a las enseñanzas de másteres universitarios:

Inicio

- "Másteres y Doctorados" con la lista de los títulos oficiales de máster que se imparten en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza.
- Información de cada uno de los títulos de máster que remite a la que aparece en la página web de la Universidad de Zaragoza, ya descrita en el apartado anterior.
- Planes de Innovación y Mejora.

Horarios del Curso Académico

- Horarios de Máster.

Calendario Académico de Exámenes

- Másteres.

Secretaría

1. Impresos y formularios.

- ✓ Admisión a Estudios de máster.
- ✓ Reconocimiento de créditos (Máster).
- ✓ Solicitud de Defensa Trabajo Fin de Grado y de Máster.

2. Información Administrativa, Trabajo Fin de Máster

- ✓ Normativa:
 - Reglamento de los Trabajos Fin de Máster (Acuerdo de 7 de abril de 2011 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza por el que se aprueba el Reglamento de los Trabajos fin de Grado/Máster).
 - Normas Complementarias sobre Trabajos de Fin de Grado y de Fin de Máster (Aprobadas por Acuerdo de la Junta de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza de 3 de noviembre de 2011).
- ✓ Más Información:

- Información General: Conceptos básicos y Procedimientos
- Asignación de tema o línea temática y director.
 - Procedimiento de solicitud y asignación de tema o línea temática y director.
 - Propuesta de temas o líneas temáticas para el curso académico.
 - Impreso de solicitud.
 - Adjudicación definitiva de cada curso académico.
 - Impreso depósito/defensa.
 - Calendario Curso Académico.

3. Avisos, los procedentes en cada curso académico.

4. Sede departamental de la titulación.

Además de en la página web del centro, los estudiantes pueden obtener información sobre las enseñanzas de máster que se imparten en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza en:

- Secretaría de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza, fyl.unizar.es/006_secretaria.php
- Servicio de Estudiantes de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza, fyl.unizar.es
- Tablón de Anuncios de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza, Sección Estudios de Másteres Universitarios.

C.- Del Máster en los Departamentos de Lingüística General e Hispánica y Filología Española (Literaturas Española e Hispánicas) de la Universidad de Zaragoza, sede del Título

- Página web del Departamento de Filología Española (Literaturas Española e Hispánicas) de la Universidad de Zaragoza, www.unizar.es/departamentos/filologia_espanola/
- Página web del Departamento de Lingüística General e Hispánica de la Universidad de Zaragoza, www.unizar.es/departamentos/linguistica/
- Secretaría del Departamento de Lingüística General e Hispánica con sede en la Facultad de Filosofía y Letras www.unizar.es/departamentos/linguistica

- Secretaría del Departamento de Filología Española (Literaturas Española e Hispánicas) con sede en la Facultad de Filosofía y Letras www.unizar.es/departamentos/filologia_espanola
- Tablones de los Departamentos de Lingüística General e Hispánica y de Filología Española (Literaturas Española e Hispánicas) de la Universidad de Zaragoza de uso exclusivo para el Máster en Literaturas Hispánicas y Lengua Española: identidades y comunicación de la cultura por la Universidad de Zaragoza, situados junto al aula donde se impartirán las clases teóricas y prácticas asistenciales, Seminario 21 (Planta Calle del Pabellón de Filología, Edificio anejo a la Facultad de Filosofía y Letras).
- Cartel publicitario del Máster en Literaturas Hispánicas y Lengua Española: identidades y comunicación de la cultura por la Universidad de Zaragoza, editado para cada curso académico por los Departamentos de Filología Española (Literaturas Española e Hispánicas) y Lingüística General e Hispánica por la Universidad de Zaragoza, cuya difusión en la Universidad de Zaragoza y fuera de ella es responsabilidad de los propios departamentos.

D. - Medios de Difusión y Divulgación diversa de estas enseñanzas.

Páginas de publicidad de la Oferta Docente de la Universidad de Zaragoza en prensa digital y escrita, de carácter local (*Heraldo de Aragón* y *El Periódico de Aragón*) y nacional.

A través de Internet en las páginas que transmiten información relevante sobre Lengua Española y Literaturas Hispánicas: Infoling (<http://www.infoling.org>), Portal del Hispanismo (<http://www.hispanismo.cervantes.es>), etc.

4.2. Requisitos de acceso y criterios de admisión

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de noviembre (BOE de 30 de octubre), modificado por el Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, (BOE nº 161 de 3 de julio), recoge en su artículo 16 que para acceder a las enseñanzas de Máster Universitario será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución del EEES, que faculten en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de Máster. Asimismo, podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al EEES sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación

equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado.

4.2.1. Admisión

Dentro del marco establecido por el Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010 respecto del acceso, serán objeto de admisión directa al Máster en Literaturas Hispánicas y Lengua Española: identidades y comunicación de la cultura por la Universidad de Zaragoza los licenciados o graduados en Filología Hispánica, o grados afines pertenecientes a los ámbitos de la lengua y la literatura españolas.

Los criterios de admisión serán los siguientes:

1. En primer lugar, se priorizará la admisión de aquellos solicitantes que hayan cursado el Grado o la Licenciatura de Filología Hispánica. En el caso de que el número de solicitantes con estas características supere el número de plazas ofertadas se establecerá una prelación, teniendo en cuenta la media del expediente académico (valoración de 1 al 10). En caso de empate en la última de las plazas se valorarán otros méritos (hasta 5 puntos).
2. En segundo lugar, y en caso de que siga existiendo oferta de plazas, se admitirán los solicitantes que hayan cursado grados o licenciaturas en Humanidades, Filología Románica, Filología Francesa, Filología Catalana, Filología Inglesa, u otras licenciaturas o grados afines (pertenecientes a la rama de Arte y Humanidades). Si es necesario se establecerá una prelación teniendo en cuenta los siguientes criterios:
 - Adecuación de la formación previa a los contenidos y competencias del Máster (hasta 5 puntos).
 - Expediente académico (hasta 5 puntos).
 - Experiencia profesional relacionada con los contenidos y competencias del Máster (hasta 5 puntos).
3. En tercer lugar, y en caso de que siga existiendo oferta de plazas, de acuerdo con los artículos 17.2 y punto 4.6 del Anexo I del RD 1393/2007 por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el RD 861/2010 de 3 de julio, se admitirá a aquellos solicitantes que hayan cursado otras titulaciones no afines. En este caso, la Comisión Coordinadora del Máster propondrá los complementos de formación necesarios para la admisión. Esta propuesta se realizará una vez que se haya estudiado la documentación de cada uno de los solicitantes y

consistirá en que el alumno curse una o varias asignaturas de los planes de estudios de la Universidad (a definir por la comisión en cada caso), que le permitan adquirir las siguientes competencias específicas:

- a.- Conocimiento de las características, fundamentos y manifestaciones esenciales de la Literatura Española.
- b.- Conocimiento de las características, fundamentos y manifestaciones esenciales de la Lengua Española.
- c.- Conocimiento de la bibliografía esencial para el estudio de la Lengua Española y de las Literaturas Hispánicas.

Si es necesario, se establecerá una prelación en la que se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1. Adecuación de la formación previa a los contenidos y competencias del Máster (hasta 5 puntos).
2. Expediente académico (hasta 5 puntos).
3. Experiencia profesional relacionada con los contenidos y competencias del Máster (hasta 5 puntos).

En cualquiera de los casos, la admisión a estas enseñanzas ha de ser ratificada por la Comisión Coordinadora del Máster que será la responsable de:

1. Estudiar la documentación presentada por los solicitantes.
2. Valorar, en caso necesario, los méritos aportados (expediente académico, adecuación de la formación previa a los contenidos de las asignaturas de la titulación o experiencia profesional relacionada con sus contenidos).
3. Asegurar el cumplimiento de las normas de admisión establecidas.
4. Realizar una entrevista con los solicitantes, si la Comisión Coordinadora lo considera oportuno.

Asimismo, siempre se observarán los criterios y requisitos dispuestos en el artículo 17 del Real Decreto 1393/2007, en especial su punto 3 (los sistemas y procedimientos deberán incluir, en el caso de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad, los servicios de apoyo y asesoramiento adecuados, que evaluarán la necesidad de posibles adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos) y su punto 4 (la admisión no implicará, en ningún caso, la modificación de los efectos académicos y, en su caso, profesionales que correspondan al título previo que posea el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar

enseñanzas de Máster).

4.2.2. Acceso a ulteriores estudios

El título del Máster en Literaturas Hispánicas y Lengua Española: identidades y comunicación de la cultura por la Universidad de Zaragoza habilitará el acceso a los estudios que permita la norma vigente, en la actualidad a los Programas de Doctorado en Lingüística y Lengua Española y de Filología Hispánica por la Universidad de Zaragoza.

4.3. Estudiantes

4.3.1. Procedimientos de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso

En relación con la acogida de los estudiantes que accedan a esta titulación, existen precedentes que seguir en las actuaciones dirigidas a los alumnos que inician sus estudios universitarios en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza, la cual, todos los años, durante los primeros días de cada curso académico, ofrece las Jornadas de Acogida, dirigidas a los nuevos estudiantes de las distintas titulaciones. Se realizan como un elemento más del programa de mejora continua de la docencia y de atención al alumno. Su objetivo primordial es facilitar la adaptación de los nuevos alumnos a los estudios universitarios. De acuerdo con estas actuaciones, las autoridades académicas del centro junto con el Coordinador del Máster organizarán actos de inauguración de cada curso académico y Jornadas de Acogida de las diferentes titulaciones que se impartan en la Facultad de Filosofía y Letras, para después celebrarse sesiones parciales, con carácter reducido, destinadas exclusivamente a los estudiantes matriculados en cada una de estas titulaciones.

En lo concerniente al Máster en Literaturas Hispánicas y Lengua Española: identidades y comunicación de la cultura por la Universidad de Zaragoza, el Coordinador, junto con la Comisión Coordinadora del Título arbitrarán procedimientos y sistemas adecuados, en tiempo y forma, para orientar y asesorar en cualquier necesidad que pueda producirse a los estudiantes que se hayan matriculado, teniendo en cuenta los precedentes existentes en los procedimientos de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso desarrollados en cada curso académico del Máster en Estudios Hispánicos: Lengua y Literatura por la Universidad de Zaragoza, su inmediato

antecedente, tal como figura en los Informes de la Calidad y Resultados de Aprendizaje de los correspondientes cursos académicos desde la implantación de estas enseñanzas en el curso 2008-2009.

En cuanto a la acogida de los nuevos estudiantes matriculados, está previsto que en cada curso académico tenga lugar una sesión inaugural del Máster durante la segunda semana de impartición de las clases. En dicha sesión el Coordinador del Máster, acompañado de todos sus profesores, dará la bienvenida oficial a todos los alumnos y les ofrecerá cuantas orientaciones sean necesarias. En esta sesión, los estudiantes tendrán la oportunidad de saludar y conocer a los profesores del Máster y de formularles las dudas o preguntas que deseen.

4.3.2. Sistemas de apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados

Una vez matriculados en el Máster en Literaturas Hispánicas y Lengua Española: identidades y comunicación de la cultura por la Universidad de Zaragoza, los estudiantes recibirán apoyo continuo a través de diferentes mecanismos: 1.- De índole general para todos los estudiantes que cursan estudios en la Universidad de Zaragoza y 2.- Específicos, centrados en aspectos académicos y administrativos del máster. En ambos casos, existen mecanismos de apoyo tanto de carácter académico como personal.

1.- Mecanismos de apoyo a los estudiantes de la Universidad de Zaragoza

A.- Campus Virtual de la Universidad de Zaragoza. Moodle de la Universidad de Zaragoza, Anillo Digital Docente (ADD). De manera opcional, el profesorado que impartirá estas enseñanzas podrá utilizar la oferta del Campus Virtual de la Universidad de Zaragoza: Moodle de la Universidad de Zaragoza, Anillo Digital Docente (ADD), como medio alternativo a las habituales clases teóricas y prácticas de carácter presencial, mediante él pondrá a disposición de los estudiantes distintos materiales de la asignatura: bibliografía, esquemas, mapas, imágenes, textos, pruebas de autoevaluación, enlaces de interés, propuestas de actividades, etc. <http://add.unizar.es>

B.- Servicio de Asesorías para Jóvenes de la Universidad de Zaragoza
Fruto de un convenio de colaboración entre la Universidad de Zaragoza y el Ayuntamiento de Zaragoza. Los destinatarios de las Asesorías son jóvenes entre 15 y

30 años y su utilización es gratuita, anónima y personalizada; pudiendo realizarse consultas mediante entrevista personal, consulta telefónica o por correo electrónico.

Asimismo, se ofrecen los cursos-talleres y la colección "Sal de Dudas", donde se dan a conocer, de forma sencilla y directa, los temas, las dudas y los problemas que más interesan a nuestros jóvenes; apuntando, además, las posibles vías de solución y recursos.

Universidad de Zaragoza:

Campus Pza. San Francisco, Casa del Estudiante (Edificio Cervantes) C/ Corona de Aragón, 42 Planta calle

Teléfono: 976 761 356

Internet: www.unizar.es - correo electrónico: asesoria@unizar.es

Ayuntamiento de Zaragoza-CIPAJ: Casa de los Morlanes, Plaza de San Carlos, 4.

Teléfono: 976 721 818

Internet: www.cipaj.org - correo electrónico: cipaj@ayto-zaragoza.es

Asesoría Jurídica:

Universidad: juridica@unizar.es

CIPAJ: juridicacipaj@ayto-zaragoza.es

Asesoría de Estudios:

Universidad: estudios@unizar.es

CIPAJ: estudioscipaj@ayto-zaragoza.es

Asesoría Psicológica:

Universidad: psicolo@unizar.es

CIPAJ: psicologicacipaj@ayto-zaragoza.es

Asesoría Sexológica:

Universidad: sexolo@unizar.es

CIPAJ: sexologicacipaj@ayto-zaragoza.es

2.- Mecanismos específicos centrados en aspectos académicos y

administrativos del Máster

A.- Página web del Máster en Literaturas Hispánicas y Lengua Española: identidades y comunicación de la cultura por la Universidad de Zaragoza. Este documento constituye la guía docente del Máster y estará a disposición de los estudiantes en las páginas web de la Universidad de Zaragoza, <http://wzar.unizar.es> y de la Facultad de Filosofía y Letras, <http://fyl.unizar.es/>, una vez que se implante y oferte esta titulación. En las dos páginas, figurará en el apartado de la Oferta de Estudios de Máster.

La Guía Docente del Máster en Literaturas Hispánicas y Lengua Española: identidades y comunicación de la cultura por la Universidad de Zaragoza se compone de las Guías Docentes de todas las asignaturas del Plan de Estudios del Título que constan de distintos apartados: *Información Básica, Inicio, Contexto y competencias, Evaluación y Actividades y Recursos*. En *Información Básica* se incluyen: los profesores de cada materia, las recomendaciones para cursar esta asignatura y las actividades y fechas clave de la misma. En *Inicio* se ofrecen los resultados de aprendizaje que definen la asignatura y una introducción con una breve presentación de la misma. En *Contexto y competencias*, se desarrollan el sentido, contexto, relevancia y objetivos de la asignatura. En *Evaluación* se detallan las actividades de evaluación con sus sistemas y criterios. En *Actividades y Recursos* se especifican la presentación metodológica general, las actividades de aprendizaje programadas, la planificación y calendario y la Bibliografía de la materia.

B.- Coordinador. Los estudiantes a través de las páginas web de los Departamentos de Filología Española (Literaturas Española e Hispánicas) y de Lingüística General e Hispánica y de las Guías Docentes, ya aludidas, así como de la información expuesta en el Tablón de Anuncios de cada uno de los Departamentos mencionados, tendrán información de los horarios de tutorías del Coordinador del Máster, quien atenderá cualquier cuestión de carácter académico relacionada con estas enseñanzas, con el fin de procurar la calidad propuesta en su Memoria de Verificación, de acuerdo con sus objetivos y competencias generales, transversales y específicas.

C.- Tablones de anuncios. En los Tablones de Anuncios de los Departamentos de Filología Española (Literaturas Española e Hispánicas) y de Lingüística General e Hispánica destinados específicamente a estas enseñanzas los

estudiantes estarán informados de las cuestiones de interés, convocatorias, fechas de exámenes, desarrollo y calendario de actividades extraordinarias, jornadas, y congresos, horarios de tutorías, noticiario (en el que se incluyen noticias acerca de los contenidos del máster), etc.

4.4. Sistemas de Transferencia y Reconocimiento de Créditos: sistema propuesto por la Universidad

Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias	
MÍNIMO	MÁXIMO
0	0
Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios	
MÍNIMO	MÁXIMO
0	0
Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional	
MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

Si bien no está previsto fijar número mínimo o máximo de créditos a reconocer, las solicitudes que eventualmente pudieran presentarse se resolverán de acuerdo a la normativa que en cada momento sea de aplicación. En la actualidad dicha normativa es, con carácter básico, el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales (y sus sucesivas modificaciones, señaladamente las derivadas del Real Decreto 861/2010 que modifica al RD1393/2007 en diferentes aspectos del reconocimiento de créditos), 7 el Reglamento sobre reconocimiento y transferencia de créditos de la Universidad de Zaragoza, aprobado por Acuerdo de 9 de julio de 2009, del Consejo de Gobierno de la Universidad, que se expone a continuación:

Reglamento sobre Reconocimiento y Transferencia de Créditos en la Universidad de Zaragoza

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, recoge ya en su preámbulo: “Uno de los objetivos fundamentales de esta organización de las enseñanzas es fomentar la movilidad de los estudiantes, tanto dentro de Europa, como con otras partes del mundo, y sobre todo la movilidad entre las distintas Universidades españolas y dentro de una misma Universidad. En este contexto resulta imprescindible apostar por un sistema de reconocimiento y acumulación de créditos, en el que los créditos cursados en otra Universidad serán reconocidos e incorporados al expediente del estudiante”.

Con tal motivo, el R.D. en su artículo sexto “Reconocimiento y transferencia de créditos” establece que “las Universidades elaborarán y harán pública su normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos” con sujeción a los criterios generales establecidos en el mismo. Dicho artículo proporciona además las definiciones de los términos reconocimiento y transferencia, que modifican sustancialmente los conceptos que hasta ahora se venían empleando para los casos en los que unos estudios parciales eran incorporados a los expedientes de los estudiantes que cambiaban de estudios, de plan de estudios o de Universidad

(convalidación, adaptación, etc.).

La Universidad de Zaragoza (BOUZ 06-08) aprobó la Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos en los Estudios de Grado, quedando pendiente la relativa a los Estudios de Máster así como aspectos relacionados con la movilidad y las actividades universitarias no académicas (culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación).

En el proceso de transformación de las enseñanzas universitarias es además oportuno establecer claramente los criterios de reconocimiento de créditos para el estudiante y titulados de sistemas anteriores, a fin de evitar incertidumbres y de facilitar el cambio a las nuevas enseñanzas del Espacio Europeo de Educación Superior.

Por lo tanto, la Universidad de Zaragoza establece el presente Reglamento, que recoge y substituye la Normativa previa y será de aplicación a los estudios universitarios oficiales de Grado y Máster, remitiendo el reconocimiento de créditos por materias cursadas en programas de intercambio nacional o internacional a su propio reglamento.

TÍTULO I

Reconocimiento de créditos

Art. 1. Definición.

1. Se entiende por “reconocimiento de créditos” la aceptación de los créditos que, habiendo sido obtenidos en una enseñanza oficial de cualquier Universidad, son computados en enseñanzas de la Universidad de Zaragoza a efectos de la obtención de un título oficial de Grado y de Máster. En este contexto, la primera de las enseñanzas se denominará “enseñanza de origen” y la segunda, “enseñanza de llegada”.

2. En el reconocimiento de créditos se considerarán los conocimientos y competencias adquiridas y debidamente certificadas atendiendo al valor formativo conjunto de las actividades académicas, y no sólo a la identidad o afinidad entre asignaturas y programas.

Art. 2. Efectos del reconocimiento de créditos.

1. El reconocimiento de créditos para un estudiante se concretará en la anotación de los siguientes datos en los documentos acreditativos de la enseñanza de llegada.

- a) Denominación de la enseñanza origen, así como de la correspondiente Universidad.
- b) Denominaciones de las materias de la enseñanza origen cuyos créditos son objeto de reconocimiento.
- c) Relación de las asignaturas o materias de carácter básico u obligatorio del plan de estudios de la enseñanza de llegada que al estudiante se le computan como superadas por reconocimiento.
- d) Relación de asignaturas o materias optativas del plan de estudios de la enseñanza de llegada que se suponen superadas por reconocimiento.
- e) Número de créditos restantes, es decir, no computados ni en c) ni en d).

2. A partir de ese reconocimiento, el estudiante tendrá que cursar, al menos, el número de créditos que reste entre los créditos reconocidos y los totales señalados en el plan de estudios de la titulación en la que se reconocen.

3. La calificación de las asignaturas superadas como consecuencia de un proceso de reconocimiento será equivalente a la calificación de las asignaturas que han dado origen a éste. En caso necesario, se realizará la media ponderada cuando varias asignaturas conlleven el reconocimiento de una o varias en la titulación de llegada.

4. Cuando las asignaturas de origen provengan de asignaturas que no tengan calificación o de asignaturas que no se correspondan con materias de la titulación de llegada, los créditos reconocidos figurarán con la calificación de “Apto”.

5. En todo caso, los créditos reconocidos computarán a efectos de la obtención del título de la enseñanza de llegada.

Art. 3. Reconocimiento de créditos en las enseñanzas oficiales de Grado.

1. Criterios para el reconocimiento de créditos:

- a) El reconocimiento de créditos de formación básica de enseñanzas de una misma rama de conocimiento será automático si hay correspondencia entre los conocimientos y competencias. Aquellos créditos de formación básica que no tengan correspondencia en materias de formación básica, serán reconocidos en otras materias.
 - b) En créditos de formación básica, el reconocimiento podrá hacerse materia a materia si hay coincidencia de ambas siendo la suma total de créditos reconocidos la misma que la de superados en las enseñanzas cursadas. A los efectos de este cómputo, se podrán reconocer créditos procedentes de formación básica en materias obligatorias y, en su caso, optativas en función de los conocimientos y competencias de ambas.
 - c) El resto de los créditos podrán ser reconocidos teniendo en cuenta la adecuación entre los conocimientos y competencias asociados a las restantes asignaturas cursadas por el estudiante y los previstos en el plan de estudios.
2. En los términos establecidos en este Reglamento, se podrán reconocer créditos a quienes estando en posesión de un título oficial accedan a enseñanzas de Grado.
3. La Universidad de Zaragoza, en el ámbito de su autonomía, determinará, y en su caso programará, la formación adicional necesaria que hubieran de cursar los egresados para la obtención del Grado.
4. El órgano competente del centro elaborará un informe de reconocimiento en el que, además de los créditos reconocidos, se indicará si el solicitante debe adquirir determinados conocimientos y competencias, y las materias a cursar para adquirirlos.
5. El órgano competente en el tema de reconocimiento de créditos de una titulación tendrá actualizada, al menos en las titulaciones de su rama de conocimiento, una lista de las asignaturas cuyos créditos se reconozcan y las superadas, en su caso. Esta lista será confeccionada en el plazo de un curso académico para las asignaturas provenientes de materias básicas cursadas en la Universidad de Zaragoza.
6. El trabajo fin de grado no será objeto de reconocimiento al estar orientado a la evaluación de competencias asociadas al título.

Art. 4. Reconocimiento de créditos en las enseñanzas oficiales de Máster Universitario.

1. El reconocimiento de créditos por estudios cursados en títulos oficiales de Máster Universitario de cualquier Universidad se hará por materias o asignaturas en función de la adecuación entre los conocimientos y competencias adquiridas y los previstos en el título de Máster Universitario para el que se solicita el reconocimiento.
2. En títulos oficiales de Máster que habiliten para el ejercicio de profesiones reguladas por la legislación vigente se reconocerán, además, los créditos de los módulos, materias o asignaturas en los términos que defina la correspondiente norma reguladora. En caso de no haberse superado íntegramente un determinado módulo, el reconocimiento se llevará a cabo por materias o asignaturas en función de los conocimientos y competencias asociadas a las mismas.
3. El Trabajo Fin de Máster no será objeto de reconocimiento al estar orientado a la evaluación de competencias asociadas al título.

Art. 5. Reconocimiento de créditos en enseñanzas oficiales de Máster provenientes de enseñanzas conforme a sistemas anteriores

Los órganos competentes de los centros, previo informe de la Comisión de Garantía de la Calidad del Máster y teniendo en cuenta la adecuación entre los conocimientos y competencias derivados de las enseñanzas de origen y los contemplados en las enseñanzas de llegada, podrán reconocer créditos en los siguientes supuestos:

1. A quienes estando en posesión de un título oficial de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero pretendan acceder a las enseñanzas oficiales de Máster previo pago de lo establecido en el Decreto de Precios Públicos correspondiente. Este reconocimiento no podrá superar el 50% de los créditos totales excluyendo el trabajo fin de Máster.

2. Por créditos obtenidos en otros estudios oficiales de Máster Universitario previo pago de lo establecido en el Decreto de Precios públicos correspondiente.

3. Por créditos obtenidos en enseñanzas oficiales de doctorado acogidas al Real Decreto 778/1998 o normas anteriores, y para estudios conducentes al título oficial de Máster Universitario, habrá que tener en cuenta dos supuestos:

Si las enseñanzas previas de doctorado son el origen del Máster, se podrán reconocer créditos y dispensar del abono de tasas.

Si las enseñanzas previas de doctorado no son origen del Máster, se podrán reconocer de la misma forma que en el caso anterior pero conllevarán el abono de tasas.

Art. 6. Reconocimiento de créditos en programas de movilidad.

1. Las actividades realizadas en el marco de programas de movilidad nacional e internacional podrán ser reconocidas académicamente en las enseñanzas oficiales de Grado y Máster. Este reconocimiento se plasmará en un contrato de estudios entre el estudiante, el coordinador académico y el centro responsable de las enseñanzas que será previo a la estancia y que recogerá las materias a cursar en la Universidad de destino, su correspondencia en contenido y duración con las de su plan de estudios y la equivalencia de las calificaciones. El cumplimiento del contrato de estudios por el estudiante implica su reconocimiento académico.

2. Cuando el sistema de calificaciones de la Universidad de destino sea diferente al de la Universidad de Zaragoza, los órganos competentes del centro deberán informar al estudiante de la equivalencia de calificaciones con anterioridad a la firma del contrato.

3. Para el reconocimiento de conocimientos y competencias se atenderá al valor formativo conjunto de las actividades académicas desarrolladas y a las competencias adquiridas, todas ellas debidamente certificadas, y no a la identidad o afinidad entre asignaturas y programas.

4. Los resultados académicos y las actividades de los programas de movilidad que no formen parte del contrato de estudios y sean acreditadas por la Universidad de destino serán incluidas en el Suplemento Europeo al Título.

5. El reconocimiento de créditos por actividades realizadas en programas de intercambios nacionales o internacionales se regirá por su propio reglamento.

Art. 7. Reconocimiento de créditos por actividades universitarias.

1. De acuerdo con el art. 46.2.i) de la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades, los estudiantes de Grado podrán obtener hasta un máximo de 6 créditos por reconocimiento académico por su participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación

2. El número de créditos reconocido por estas actividades se minorará del número de créditos optativos exigidos por el correspondiente plan de estudios.

3. Se asignará una equivalencia de 1 crédito por cada 25 horas de actividad del estudiante.

4. El reconocimiento se realizará por el órgano competente del centro en el marco que establezca la Universidad y considerando solo las actividades que se realicen simultáneamente con los estudios universitarios. En el caso en que cursen más de una titulación solo se podrán aplicar a una de ellas.

5. La Universidad podrá programar actividades conducentes a la obtención de créditos de la tipología señalada en el párrafo uno, que deberán ser reconocidos por los órganos competentes de los centros.

6. Las memorias o informes que avalen las solicitudes de reconocimiento de

créditos por cualquiera de las actividades incluidas en este artículo deberán hacerse a la conclusión del curso académico a que se refiera la solicitud.

7. Cada actividad de las señaladas en este artículo tendrá una misma equivalencia en créditos en todos los centros universitarios. Se establecerá un procedimiento de recurso ante el vicerrectorado que corresponda para dirimir posibles discrepancias, el cual resolverá atendiendo tanto a la dedicación en horas, que fijará la equivalencia en créditos, como los criterios que hayan sido establecidos por los órganos competentes de la Universidad.

8. El reconocimiento de créditos por actividades universitarias se realizará en los supuestos contemplados en los artículos 8 a 12 de este Reglamento.

Art. 8. Reconocimiento de créditos por actividades universitarias culturales.

1. Se entiende por “actividades universitarias culturales” aquellas que se organicen como tales por la Universidad de forma centralizada, sus centros y sus colegios mayores, así como por otras instituciones y que sean recogidas en el marco de un convenio con la Universidad. Por este tipo de actividades y en las enseñanzas de Grado, se podrán reconocer un máximo de 3 créditos, que se limitarán a 2 créditos en el caso de los colegios mayores.

2. Igualmente se reconocerán como créditos de actividades culturales la participación en los cursos de la Universidad de Verano de Teruel, los cursos extraordinarios de la Universidad de Zaragoza y los cursos impartidos por otras Universidades de verano con las que se acuerde mediante convenio específico. La Universidad hará públicos en la Guía de Matricula los cursos y seminarios que serán reconocidos cada año.

3. Los órganos de dirección de los centros podrán solicitar a la Universidad el reconocimiento de créditos por la asistencia a determinados cursos y seminarios reconocidos presentando una memoria avalada por los organizadores, en la que se indicará el número de créditos a reconocer.

Art. 9. Reconocimiento de créditos por actividades universitarias deportivas.

1. Se entiende por “actividades universitarias deportivas” la práctica de actividades deportivas de élite o que representen a la Universidad de Zaragoza en campeonatos internacionales, nacionales, autonómicos e inter-universitarios. Por este tipo de actividades se podrá reconocer un máximo de 2 créditos.

2. Para la obtención de estos créditos será necesaria la realización de una memoria avalada por el Servicio de Actividades Deportivas.

Art. 10. Reconocimiento de créditos por actividades universitarias de representación estudiantil.

1. En las enseñanzas de Grado se reconocerán hasta 6 créditos, con un máximo de 3 por curso, por el ejercicio de actividades de representación en órganos colegiados de la Universidad de Zaragoza y en particular, por las siguientes:

- ser representante de curso o grupo de docencia (1 crédito por curso);
- ser representante de los estudiantes en el Claustro (1 crédito por curso);
- ser representante de los estudiantes en Consejo de Departamento (0,5 créditos por curso);
- ser representante de los estudiantes en Junta de Centro (1 crédito por curso);
- ser representante de los estudiantes en la Comisión de Garantía de la Calidad de la Titulación (1 crédito por curso);
- ser representante de los estudiantes en la Comisión de Evaluación de la Calidad de la Titulación (1 crédito por curso);
- ser representante de los estudiantes en la Comisión de Estudios de Grado de la Universidad (1 crédito por curso);
- ser representante de los estudiantes en Consejo de Gobierno (2 créditos por curso);

- participar en órganos directivos en colegios mayores (hasta 2 créditos por curso);
- otras responsabilidades de coordinación y representación en órganos de participación estudiantil estatutariamente reconocidos (hasta 2 créditos por curso);
- cualquier otra actividad de coordinación o de representación que determine la Universidad, o que merezca análoga consideración a juicio de los centros (hasta 2 créditos por curso).

2. Para el reconocimiento de la obtención de créditos por representación será necesario presentar una memoria en la que se indique, en su caso, el número de créditos que se solicita, la cual deberá estar avalada por la dirección de un centro o de un colegio mayor.

Art. 11. Reconocimiento de créditos por actividades universitarias solidarias y de cooperación.

1. Se entiende por “actividades universitarias solidarias y de cooperación” la participación en Organizaciones No Gubernamentales (ONG) que desarrollen actividades relacionadas con la solidaridad; en entidades de asistencia social que estén dadas de alta en los registros oficiales de las comunidades autónomas; en la Cruz Roja; en la Asociación de Ayuda en Carretera o similares; en iniciativas de voluntariado; en proyectos de carácter interno organizados por la Universidad; en los programas Tutor y mediadores informativos en los centros.

2. En las enseñanzas de Grado por actividades solidarias y de cooperación se podrá reconocer un máximo de 2 créditos por cada curso académico. La solicitud de reconocimiento se acompañará de un informe detallado de las actividades desarrolladas que deberá ser emitido a la conclusión del curso académico a que se refiere la solicitud y avalado por el representante legal que proceda. A la vista del informe en que se señalan las labores realizadas y la dedicación en horas, se establecerá la equivalencia en créditos.

Art. 12. Reconocimiento de créditos por otras actividades universitarias.

Se entiende por “otras actividades universitarias” la colaboración y participación en:

- a) Actividades de tutorización dentro del sistema establecido en cada centro. Quien lo desee podrá solicitar el reconocimiento de créditos por la labor realizada. La solicitud se acompañará de un informe detallado y favorable del órgano competente del centro que mencione expresamente el número estimado de horas de trabajo que el estudiante ha invertido en su actividad de tutorización, incluyendo todos los aspectos: formación, reuniones con el profesor coordinador de esta actividad, sesiones de tutorías con los alumnos tutorizados, etc.
- b) Actividades, de forma continuada, de orientación y difusión (charlas en IES, jornadas de puertas abiertas, etc.), de atención a la discapacidad, de integración social o en programas específicos sobre igualdad de género.
- c) Actividades relacionadas con asociaciones que propicien la conexión entre la Universidad y el entorno real.

En las enseñanzas de Grado por otras actividades universitarias se podrá reconocer un máximo de 2 créditos por cada curso académico. La solicitud de reconocimiento se realizará a través del órgano competente del Centro y se acompañará de una memoria de las actividades desarrolladas.

Art. 13. Reconocimiento de créditos por materias transversales.

1. Se entenderá por “créditos de carácter transversal” aquellos que completen la formación del estudiante con contenidos de carácter instrumental y que podrán ser reconocidos en cualquier título de Grado si se produce un cambio de estudios.

2. Se podrán reconocer créditos en las titulaciones de Grado por la superación de materias transversales en estudios oficiales organizados por instituciones de

educación superior que tengan acuerdos de reciprocidad con la Universidad de Zaragoza para el reconocimiento de créditos en materias transversales.

3. Se podrá reconocer la superación de materias transversales en el ámbito de idiomas o de tecnologías de la información y de la comunicación cursadas en instituciones de reconocido prestigio nacional e internacional e incluidas en la relación que a tal efecto realice la Universidad.

4. En todos los casos, el reconocimiento de los créditos se hará teniendo en cuenta la adecuación entre los conocimientos y competencias asociadas a las materias cursadas y los previstos en las enseñanzas para las que se solicita.

Art. 14. Reconocimiento de créditos por conocimientos y capacidades previos.

1. Se podrán reconocer créditos por la experiencia laboral acreditada o por su formación previa en estudios oficiales universitarios y no universitarios: enseñanzas artísticas superiores, formación profesional de grado superior, enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado superior y enseñanzas deportivas de grado superior.

2. Para obtener reconocimiento de créditos por experiencia laboral será necesaria su acreditación por la autoridad competente con mención especial de las competencias adquiridas.

3. El reconocimiento de créditos por estudios universitarios oficiales realizados en Universidades españolas o extranjeras, sin equivalencia en los nuevos títulos de Grado o Máster, se hará en función de la adecuación entre los conocimientos y competencias adquiridos y los de la enseñanza de llegada.

4. El reconocimiento de créditos por estudios oficiales no universitarios se hará cuando y en los casos que establezca la legislación vigente y siempre en función de la adecuación entre los conocimientos y competencias adquiridos y los de la enseñanza de llegada.

TÍTULO II

Transferencia de créditos

Art. 15. Definición y aplicación.

1. Se entiende por “transferencia de créditos” el acto administrativo de la inclusión en el expediente del estudiante de aquellos créditos obtenidos en enseñanzas universitarias oficiales cursadas en cualquier Universidad que no hayan sido reconocidos y que no figuren en el expediente de una titulación obtenida por el estudiante.

2. Los créditos transferidos se reflejarán en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante. Se incluirá la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad en esta u otra Universidad.

3. Antes de matricularse, los estudiantes podrán solicitar la transferencia de créditos de estudios oficiales no finalizados y que se ajusten al sistema recogido en el Real Decreto 1393/2007. En el documento de admisión cumplimentarán el apartado correspondiente y, en caso de no tratarse de estudios de la Universidad de Zaragoza, aportarán los documentos requeridos. Realizado este trámite, se actuará de oficio y se añadirá la información al expediente del estudiante.

4. Los créditos correspondientes a asignaturas previamente superadas por el estudiante en enseñanzas universitarias no concluidas y que no puedan ser objeto de reconocimiento serán transferidos a su expediente en los estudios a los que ha accedido con la calificación de origen, y se reflejarán en los documentos académicos oficiales acreditativos de los estudios seguidos por el mismo, así como en el Suplemento Europeo al Título.

TÍTULO III

Competencia y trámites para el reconocimiento y la transferencia de créditos.

Art. 16. Órganos competentes en el reconocimiento de créditos.

1. El órgano encargado del reconocimiento de créditos será la Comisión de Garantía de la Calidad de la Titulación que el solicitante quiera cursar.
2. Corresponde a la Comisión de Estudios de Grado de la Universidad, con los informes previos que procedan y de conformidad con la normativa y la legislación vigentes, el reconocimiento de créditos por actividades universitarias (arts. 7 a 12 de este Reglamento).
3. En aquellos supuestos en que puedan reconocerse automáticamente créditos obtenidos en otras titulaciones de Grado de la misma o de distintas ramas de conocimiento, el órgano competente, tras la consulta a los departamentos responsables de la docencia de las distintas materias o módulos, elaborará listados de materias y créditos que permitan que los estudiantes conozcan con antelación estos reconocimientos y que sean aplicados de oficio. Estos listados serán sometidos a una actualización permanente cuando se produzcan cambios en los planes de estudio afectados. Las resoluciones de reconocimiento automático deberán ser comunicadas a la Comisión de Estudios de Grado de la Universidad, para su conocimiento y a efectos de posibles recursos.
4. En los casos concretos en los que no existan reconocimientos automáticos, el órgano competente del centro, con el informe previo de los departamentos implicados, realizarán un informe de reconocimiento motivado en el que se indique no sólo la materia o módulo en cuestión, sino también el número de créditos reconocidos.
5. En todo caso, el reconocimiento automático de créditos en materias y/o módulos será aplicado de oficio siempre que un mismo plan de estudios de Grado se imparta en varios centros de la Universidad de Zaragoza.
6. El reconocimiento de créditos por materias cursadas a través de convenios que impliquen programas de intercambio nacional o internacional se regirá por su propio reglamento (art. 6 del presente Reglamento).

Art. 17. Solicitudes y actuaciones para el reconocimiento y transferencia de créditos.

1. Las solicitudes de reconocimiento y de transferencia de créditos se tramitarán en el centro responsable de las enseñanzas a solicitud del interesado, quién deberá aportar la documentación justificativa de los créditos obtenidos y su contenido académico, indicando la(s) asignatura(s) en la(s) que solicita reconocimiento.
2. Las solicitudes de reconocimiento y de transferencia de créditos sólo podrá hacerse de asignaturas realmente cursadas y superadas; en ningún caso se referirán a asignaturas previamente reconocidas, convalidadas o adaptadas.
3. Los Servicios de Gestión Académica de la Universidad fijarán el modelo de solicitud y la documentación que se ha de acompañar a la misma.
4. La solicitud de reconocimiento y de transferencia de créditos por el interesado se presentará en el centro encargado de la enseñanza de llegada y se resolverá en el siguiente periodo de matriculación previsto en el calendario académico, siempre que no afecte a la admisión de estudios universitarios, en cuyo caso se resolverá con carácter previo a la matrícula.
5. Los centros podrán establecer anualmente plazos de solicitud de reconocimiento de créditos con el fin de ordenar el proceso a los periodos de matrícula anual.
6. En los programas de movilidad, los órganos competentes del centro actuarán de oficio reconociendo los créditos en los términos establecidos en los contratos de estudios firmados.

Art. 18. Reclamaciones.

Las resoluciones de reconocimiento de créditos podrán ser reclamadas, según

proceda, ante la Comisión de Estudios de Grado de la Universidad o a la Comisión de Estudios de Postgrado, en el plazo de quince días contados a partir de su recepción por parte del interesado o de la fecha de publicación en los tablones oficiales del Centro.

Art. 19. Anotación en el expediente académico.

1. Los créditos transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente título, serán incluidos en el expediente académico del estudiante y quedarán reflejados en el Suplemento Europeo al Título, regulado en el Real Decreto 1044/2003, de 1 de agosto.
2. Los créditos reconocidos se incorporarán al expediente, junto con la calificación obtenida en origen, indicando los detalles del expediente de origen.
3. Los créditos que se reconozcan se incorporarán al expediente tras el pago de la tasa que especifique el Decreto de Precios Públicos establecido por el Gobierno de Aragón.

Disposición transitoria primera.

Reconocimiento de créditos de una titulación actual en extinción a un título de Grado o de Máster.

1. Los estudiantes que hayan comenzado estudios conforme a anteriores sistemas universitarios podrán acceder a las enseñanzas de Grado o de Máster con atribuciones reguladas, previa admisión por la Universidad de Zaragoza conforme a su normativa reguladora y lo previsto en el Real Decreto 1393/2007.
2. En caso de extinción de una titulación por implantación de un nuevo título de Grado o de Máster con atribuciones reguladas, la adaptación del estudiante al plan de estudios de éste último implicará el reconocimiento de créditos superados en función de la adecuación entre los conocimientos y competencias asociadas a las asignaturas cursadas por el estudiante y los previstos en el plan de estudios de la titulación de Grado o de Máster. Cuando estos no estén explicitados o no puedan deducirse, se tomarán como referencia su número de créditos y sus contenidos.
3. Igualmente, se procederá al reconocimiento de las asignaturas cursadas que tengan carácter transversal.
4. Para facilitar el reconocimiento de créditos, las memorias de verificación de los planes de estudios conducentes a los nuevos títulos de Grado o de Máster con atribuciones reguladas contendrán una tabla de correspondencia de conocimientos y competencias en la que se relacionarán las asignaturas del plan o planes de estudios en extinción con sus equivalentes en los nuevos.
5. En los procesos de adaptación de estudiantes de los actuales planes de estudio a los nuevos planes de los títulos de Grado o de Máster deberá garantizarse que la situación académica de aquellos no resulte perjudicada.

Disposición transitoria segunda.

Reconocimiento de créditos en enseñanzas de Grado y Máster a estudiantes de sistemas anteriores.

1. La Universidad de Zaragoza, a través de los órganos responsables de las diferentes titulaciones, elaborará un sistema de equivalencias que permita una óptima transición de sus estudiantes en sistemas anteriores a las enseñanzas de Grado y Máster.

5.- PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1.- Descripción General del Plan de Estudios

El título de Máster Universitario en Literaturas Hispánicas y Lengua Española: identidades y comunicación de la cultura por la Universidad de Zaragoza es un Máster de carácter investigador, impartido por los Departamentos de Filología Española (Literaturas Española e Hispánicas) y Lingüística General e Hispánica de la Universidad de Zaragoza, pertenecientes a su Facultad de Filosofía y Letras. Dicho título se logrará cuando el estudiante alcance 60 créditos ECTS (48 créditos en cursos y 12 créditos en un Trabajo Fin de Máster), realizables en un curso académico (en caso de matrícula a tiempo completo) o en dos (en el caso de matrícula a tiempo parcial).

En la convicción, justificada en los objetivos expuestos en el apartado segundo de esta Memoria, de que en la enseñanza superior y avanzada de la Lengua y de su Literatura ambas disciplinas han de caminar solidariamente, en paralelo, la estructura básica del plan de estudios ofrece un módulo básico obligatorio en el que el estudiante habrá de cursar 12 créditos de asignaturas de naturaleza literaria y 12 de naturaleza lingüística. Ahora bien, atendiendo a las particulares ambiciones y afinidades del alumno, éste podrá completar los 24 créditos restantes de los cursos superando asignaturas optativas sólo de carácter literario o sólo de carácter lingüístico dentro del módulo optativo. Por descontado, el alumno siempre tendrá la posibilidad de seguir combinando cursos literarios y lingüísticos dentro de este ámbito de la optatividad. La naturaleza, programa y objetivos de las asignaturas obedecen a ese designio de completar con las materias obligatorias los objetivos fundamentales del Máster y de satisfacer las inclinaciones literarias o lingüísticas últimas del alumno con las materias optativas.

Por estas razones, las asignaturas obligatorias y optativas se distribuirán en dos semestres teniendo en cuenta que en ningún caso la impartición de una materia solape su horario con otra y de modo equilibrado para que no se acumulen los créditos en uno u otro semestre.

ASIGNATURA	SEMESTRE 1	SEMESTRE 2
Tradición y canon en las literaturas hispánicas	X	
La edición de textos literarios hispánicos. Teoría y práctica.		X
Gramática y norma en el español actual.	X	
La historia de la lengua española en sus textos.		X
Literaturas hispánicas e identidades nacionales.		X
Lengua e identidades nacionales en el		X

mundo hispánico		
Iniciación a la investigación de la literatura española e hispanoamericana.	X	
Literatura e imagen: del grabado al cine.		X
Literaturas hispánicas y mundo editorial.	X	
Iniciación a la investigación en lengua española.	X	
Pragmática y contextos de uso del español en el ámbito hispánico.		X
Lenguas y tradiciones lingüísticas en el ámbito pirenaico.	X	
Trabajo Fin de Máster		X

Los resultados del aprendizaje de las Competencias Generales (señaladas en el apartado 3 de esta Memoria) que se adquieren en las asignaturas, incluido el Trabajo Fin de Máster, son los que siguen:

1. El alumno sabe razonar y alcanzar conclusiones plausibles y convincentes a través de la lectura y la argumentación científica.
2. El alumno sabe organizar y desplegar con rigor trabajos y proyectos académicos, además de saber exponerlos bien de manera oral, bien de manera escrita.
3. El alumno sabe manejar las convenciones imprescindibles para la realización y presentación de trabajos académicos en cuanto citación, autoría y presentación de datos.
4. El alumno sabe articular de manera coherente y efectiva los resultados de sus investigaciones y razonamientos.

En cuanto a las Competencias Transversales, los resultados de la adquisición son los que de seguido se consignan:

1. El alumno sabe manejar el método científico y los procedimientos académicos.
2. El alumno sabe expresarse convenientemente tanto de manera oral como escrita.
3. El alumno sabe trabajar en equipo aprovechando los beneficios de la cooperación.
4. El alumno sabe valorar la diversidad y multiculturalidad como pautas de interpretación.

5. El alumno sabe emprender con autonomía y eficiencia trabajos de investigación.

6. El alumno desarrolla una actitud responsable respecto a los compromisos académicos adquiridos tanto en lo que afecta al trabajo individual como al entorno del trabajo en equipo.

Por su parte, los resultados del aprendizaje de las Competencias Específicas que se adquieren en las diferentes asignaturas, tanto obligatorias como optativas, son los que siguen:

1. El estudiante conoce la bibliografía crítica esencial reciente acerca de la edición de textos literarios hispánicos, sabe buscar, comprender y manejar las formas y contenidos de las recientes líneas de investigación en literatura española e hispanoamericana, conoce de manera crítica la bibliografía pertinente y los conceptos relativos al campo de estudio de la gramática descriptiva y de la gramática normativa del español actual, y adquiere, a través de las clases presenciales y de la bibliografía recomendada, conocimientos teóricos avanzados sobre la evolución histórica del español y del campo de estudio de la pragmática lingüística, aplicada al español actual. De todo este aprendizaje se deriva que el alumno sea capaz de analizar, interpretar críticamente y obtener conclusiones sobre un tema monográfico vinculado con los Estudios Hispánicos en el Trabajo Fin de Máster.

2. El estudiante sabe analizar e interpretar correctamente cualquier texto de literatura española e hispanoamericana situándolo con precisión en la tradición textual y genérica, reconoce los diferentes métodos de interpretación del hecho literario y los aplica con suficiencia crítica; sabe explicar en qué consiste la lingüística, cuáles son las principales áreas de investigación, sus fundamentos epistemológicos y metodológicos, los instrumentos y técnicas de trabajo y análisis lingüístico para enfrentarse al estudio de la lengua española, y por último, sabe reconocer los rasgos más significativos (fonéticos, morfológicos, sintácticos y léxicos) que definen la variación diatópica en el mundo hispánico, con especial atención al español de América. De todo este aprendizaje se deriva que el alumno sabe desarrollar su competencia en la exposición escrita y oral de un tema especializado en el ámbito de los Estudios Hispánicos en el Trabajo Fin de Máster.

3. El estudiante sabe editar un texto literario conforme a los principios científicos de la disciplina filológica, está capacitado para realizar una monografía solvente en cualquier ámbito de la literatura española e hispanoamericana, sabe relacionar los contenidos creativos, artísticos e intelectuales de la literatura con los contextos de producción, comercialización y lectura de los libros, y analiza críticamente la relación de las

instituciones con la literatura; también sabe valorar la relevancia de la intermediación crítica entre los testimonios documentales y los textos editados y, en consecuencia, el nivel de representatividad de los datos diacrónicos entresacados de las fuentes objeto de estudio. De todo este aprendizaje se deriva que el alumno sabe formular hipótesis en torno a aspectos concretos de la Filología Hispánica y defenderlas.

4. El estudiante sabe analizar e interpretar correctamente cualquier texto de literatura española e hispanoamericana situándolo con precisión en la tradición textual y genérica.

5. El estudiante sabe editar un texto literario conforme a los principios científicos de la disciplina filológica, aplicar los aspectos gramaticales asimilados críticamente al análisis de textos literarios y no literarios del español actual, entender la dinámica de producción y difusión lingüística y llevar a cabo trabajos de investigación (artículos, reseñas, comunicaciones, resúmenes); asimismo, está capacitado para resolver ejercicios prácticos orientados a identificar y comentar los rasgos lingüísticos característicos de las distintas etapas de la historia de la lengua española en textos de diversa naturaleza (literarios, jurídicos, epistolares, etc.), y para aplicar las diversas teorías pragmáticas al análisis de los enunciados del español. En definitiva, es capaz de anotar, revisar y editar críticamente cualquier texto del patrimonio lingüístico y literario español e hispanoamericano en el Trabajo Fin de Máster.

6. El estudiante es capaz de detectar las tensiones entre tradición y canon y sus resultados textuales en cualquier texto de la historia de la literatura española e hispanoamericana, y sabe evaluar críticamente los resultados de los trabajos de investigación recientes acerca de las relaciones entre literatura y las artes fundadas en la imagen.

7. El estudiante conoce los conceptos implicados en la definición de las literaturas hispánicas, reconoce la transacción de significados entre el texto literario y las diferentes manifestaciones artísticas que los acompañan en una edición, y analiza los rasgos propios de los textos manejados en relación con los factores históricos, geográficos y socioculturales pertinentes. Distingue, asimismo, el significado de las unidades lingüísticas y sus efectos de sentido en los enunciados. En definitiva, el alumno sabe interrelacionar los distintos aspectos de la lengua y la literatura españolas en el Trabajo Fin de Máster.

8. El estudiante tiene una visión histórica e historiográfica de las literaturas hispánicas y es capaz de analizar, interpretar y cuantificar diferentes elementos de la producción comercialización y lectura de las literaturas hispánicas, conociendo las tendencias relevantes de la literatura en español. En definitiva, el alumno sabe formular hipótesis

en torno a aspectos concretos de la Filología Hispánica y defenderlas en el Trabajo Fin de Máster.

9. El estudiante sabe analizar fenómenos concretos del español actual, determinando adecuadamente sus rasgos sistemáticos y sus propiedades sometidas a variación (los indicios de no sistematicidad que muestran) en relación, asimismo, con la perspectiva normativa.

10. El estudiante adquiere un conocimiento adecuado de los aspectos esenciales más problemáticos de la gramática del español actual en sus diversos niveles de análisis, discriminando los fundamentos de su problematicidad y valorando su alcance, distinguiendo los datos “aceptables” y los datos “no aceptables” que se detectan en el uso concreto del español, y valorando adecuadamente los “grados de aceptabilidad / no aceptabilidad” (con respecto a las normas posibles) que muestran y relacionándolos adecuadamente con los conceptos de “gramaticalidad” y “agramaticalidad” (y con los correspondientes “grados de gramaticalidad” que pueden asignárseles). El estudiante sabe identificar los rasgos diatópicos diferenciales de la lengua española en textos actuales (orales y escritos), procedentes de diferentes áreas geográficas del ámbito hispánico, con especial atención a Hispanoamérica.

Existen, asimismo, una serie de cuatro Competencias Específicas exclusivas de determinadas asignaturas optativas, que relacionamos a continuación:

E11 Valorar la importancia que la lengua y la literatura españolas tienen en la formación integral del individuo y su incidencia en el conjunto de la sociedad.

E12 Conocer las relaciones de la literatura en lengua española con otras manifestaciones artísticas.

E13 Comprender la relación de la historia de la lengua y literatura españolas con fenómenos sociales, culturales e identitarios.

E14 El estudiante es capaz de captar, con la mayor extensión y precisión posible, las complejidades de funcionamiento y de organización de los centros culturales, editoriales y de investigación en la historia y en la actualidad.

Los resultados de la adquisición de estas Competencias Específicas son los que siguen:

1. El estudiante sabe analizar y caracterizar los tipos de norma de la lengua española (estándar, nacional o regional), con especial referencia a la conciencia y a las actitudes lingüísticas de los hablantes, y desde esos conocimientos, canalizar y aplicar la diversidad del español a su enseñanza como segunda lengua.
2. El estudiante es capaz de analizar las influencias mutuas entre representaciones

literarias y representaciones artísticas a través de imágenes desde la Edad Media hasta la actualidad.

3. El estudiante es capaz de analizar con precisión histórica suficiente textos literarios hispánicos, y comprende e interpretar el contacto que históricamente ha existido entre las lenguas pirenaicas como elemento esencial en su configuración.
4. El estudiante comprende cómo están afectando las políticas de globalización comercial y desregulación legal al ámbito editorial, y es capaz de reconocer las relaciones, estrategias e intereses de los grandes grupos editoriales del libro en español y de sus conglomerados multimedia; asimismo, el estudiante conoce la historia y los rasgos lingüísticos esenciales de las lenguas pirenaicas, así como su variación dialectal, valorando sociolingüísticamente el estatuto de las lenguas pirenaicas y conociendo los géneros discursivos de la tradición oral y escrita de las mismas.

El título se articula, según anticipamos más arriba, en un Módulo Básico Obligatorio, un Módulo Optativo y un Trabajo Fin de Máster. El número de créditos de las asignaturas se ajusta a la normativa de la Universidad de Zaragoza (Acuerdo de Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza de 14 de junio de 2011 por el que se aprueban los "Criterios Generales y el procedimiento para la reordenación de los títulos de Máster Universitario", Acuerdo de 15 de septiembre de 2011 por el que se aprueba el "Documento de indicadores para la reordenación de la oferta de Másteres de la Universidad de Zaragoza" y Acuerdo del Consejo de Gobierno de 11 de julio de 2013, por el que se modifican los "Criterios generales y el procedimiento para la reordenación de los títulos de Máster Universitario, aprobados mediante acuerdo de 14 de junio de 2011") y a los criterios que figuran en la Guía de Apoyo para la elaboración de la Memoria de Verificación de Títulos Oficiales Universitarios (Grado y Máster), versión de 16 de enero de 2012 de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación.

Por lo que, de acuerdo con las orientaciones y criterios aludidos, las asignaturas del Módulo Básico Obligatorio tienen 6 créditos ECTS, así como las asignaturas del Modulo Optativo; por último, el Trabajo Fin de Máster tiene 12 créditos ECTS.

En síntesis, el alumno cursa 24 créditos ECTS obligatorios, distribuidos en 4 asignaturas de 6 créditos, y 24 créditos ECTS optativos distribuidos en una oferta de 8 asignaturas de 6 créditos ECTS.

TIPO DE MATERIA	Nº CRÉDITOS ECTS
Obligatorias	24.0
Optativas	24.0
Prácticas externas	0.0
Trabajo Fin de Máster	12.0
CRÉDITOS TOTALES	60.0

5.2. Lengua de impartición

La lengua que se utilizará en las diferentes actividades formativas del Máster será el castellano, lo que no obsta para que, en determinadas ocasiones, alguna actividad formativa pueda ser impartida en otras lenguas cuando se trate de profesorado invitado procedente de otros países.

5.3. Estructura: Módulos, asignaturas y adscripción a las áreas de conocimiento

El Plan de Estudios del Máster Universitario en Literaturas Hispánicas y Lengua Española: identidades y comunicación de la cultura por la Universidad de Zaragoza se estructura en: un Módulo Básico Obligatorio y Común, y un Módulo Optativo Transversal más un Trabajo Fin de Máster.

5.3.1. Módulo Básico Obligatorio:

Definición

De carácter teórico-metodológico, este módulo constituye la síntesis de los contenidos avanzados de las dos disciplinas que fundamentan el Máster, la Lengua y la Literatura Españolas, y encarna por lo tanto las principales señas de identidad de los departamentos responsables de su docencia. Ofrece unos contenidos adecuados especialmente a los alumnos procedentes de Grados y/o Licenciaturas en Filología Hispánica y que ya están formados en el método histórico y filológico; además, los prepara para avanzar según criterios de inter y pluridisciplinariedad, tal como exige la pertenencia al Campus de Excelencia Iberus y al proyecto de Campus Transfronterizo EBRoS.

Número de Créditos ECTS y Composición

Se compone de 24 créditos ECTS y está integrado por 4 asignaturas de 6 créditos ECTS.

- Tradición y canon en las literaturas hispánicas (6 créditos ECTS) (Filología Española).
- La edición de textos literarios hispánicos. Teoría y práctica (6 créditos ECTS) (Filología Española).
- Gramática y norma en el español actual (6 créditos ECTS) (Lingüística General e Hispánica).
- La historia de la lengua española en sus textos (6 créditos ECTS) (Lingüística General e Hispánica).

5.3.2. Módulo Optativo:

Definición

De carácter más práctico, representa los fundamentos para la iniciación a la investigación de las dos disciplinas que articulan el Máster, la Lengua y la Literatura Españolas. Contiene, además, asignaturas que permiten completar la formación

lingüística y/o literaria en aspectos menos comunes en los currícula avanzados al uso: el *mundo editorial* o la *literatura y el cine* dentro del espacio literario, o bien la *pragmática* o las *tradiciones lingüísticas pirenaicas*, dentro del lingüístico.

Número de Créditos ECTS y Composición

Se compone de 48 créditos ECTS y está integrado por ocho asignaturas de 6 créditos ECTS. De todos ellos el alumno deberá elegir un total de 24.

—Literaturas hispánicas e identidades nacionales (6 créditos ECTS) (Filología Española).

—Lengua e identidades nacionales en el mundo hispánico (6 créditos ECTS) (Lingüística General e Hispánica).

—Iniciación a la investigación de la literatura española e hispanoamericana (6 créditos ECTS) (Filología Española).

—Literatura e imagen: del grabado al cine (6 créditos ECTS) (Filología Española).

—Literaturas hispánicas y mundo editorial (6 créditos ECTS) (Filología Española).

—Iniciación a la investigación en Lengua Española (6 créditos ECTS) (Lingüística General e Hispánica).

—Pragmática y contextos de uso del español en el ámbito hispánico (6 créditos ECTS) (Lingüística General e Hispánica).

—Lenguas y tradiciones lingüísticas en el ámbito pirenaico (6 créditos ECTS) (Lingüística General e Hispánica).

5.3.3. Trabajo Fin de Máster

Definición y número de créditos ECTS

El Plan de Estudios del presente Máster se completa con la realización de un Trabajo Fin de Máster, que cuenta con 12 créditos ECTS.

Dicho Trabajo Fin de Máster constituye la culminación idónea de los estudios realizados por los estudiantes a lo largo de la titulación, pues permite la aplicación de los conocimientos adquiridos, no solo en lo que tiene que ver con los contenidos propios de la Filología Hispánica, sino también en lo que atañe a aspectos prácticos y metodológicos; y todo ello, en relación con temas por los que los estudiantes pueden estar especialmente motivados.

El Trabajo Fin de Máster debe contar con, al menos, un director que tutele y supervise la labor del estudiante. Puede ser director, o codirector, cualquier profesor de la Universidad de Zaragoza adscrito a una de las áreas de conocimiento vinculadas con la titulación. Para dirigir o codirigir los Trabajos de Fin de Máster es necesaria la condición de doctor. Excepcionalmente, la Comisión de Garantía de Calidad del Máster puede autorizar la dirección de Trabajos de Fin de Máster a quienes no cumplan las condiciones fijadas en los apartados anteriores. La solicitud debe ser motivada y se resolverá previo informe preceptivo y no vinculante del Coordinador de la titulación.

Para facilitar la asignación de director a los estudiantes, la Comisión de Garantía de Calidad del Máster hará pública, para cada curso académico, la relación de profesores autorizados para dirigir los trabajos y los temas o líneas temáticas propuestos por cada profesor. Se indicará, igualmente, el número de trabajos que cada profesor puede dirigir sobre las líneas temáticas propuestas. Esta información se hará pública antes del final del primer semestre del curso académico.

Los estudiantes pueden solicitar, por orden de prelación y en los plazos que se establezcan, hasta tres líneas temáticas de las publicadas por la Comisión de Garantía de Calidad de los Estudios de Máster del Centro. El Coordinador de la titulación distribuirá a los estudiantes de manera equilibrada entre los profesores, respetando, en la medida de lo posible, la prelación de temas solicitados por ellos. La Comisión de Garantía de Calidad de la titulación velará por la asignación de director y tema de trabajo a todos los estudiantes matriculados en el Máster. Las cuestiones relacionadas con la elección de la línea de investigación, del tema, director/es, convocatorias y plazos establecidos para cada una de ellas están sujetas a la normativa vigente.

Matrícula del trabajo

1. El estudiante matriculará el Trabajo Fin de Máster en el período ordinario de matrícula del curso en el que desee realizar su defensa, junto con el resto de asignaturas que tenga pendientes para superar el plan de estudios, si fuera el caso.

2 La matrícula dará derecho a presentar el Trabajo Fin de Máster para su defensa, como máximo, en dos ocasiones dentro del curso académico en el que esta se formalice o en el siguiente. Transcurrido dicho plazo sin que se hubiera superado la defensa, el estudiante deberá volver a matricularse.

Defensa del Trabajo

La defensa del Trabajo Fin de Máster solo podrá realizarse una vez superadas las asignaturas y prácticas necesarias para la obtención del título.

El Centro, a propuesta de la Comisión de Garantía de Calidad de los Estudios de Máster, aprobará anualmente los periodos de defensa y las fechas de depósito de los trabajos, adecuándose a lo establecido en el Calendario Académico de la Universidad de Zaragoza.

Los TFM se presentarán en los departamentos de Lingüística General e Hispánica y de Filología Española (Literaturas Española e Hispánicas) de la Universidad de Zaragoza con una antelación de una semana respecto a la fecha de inicio del periodo de defensa que se haya establecido. Se depositarán dos ejemplares de los que, al menos uno, tendrá soporte informático para su archivo. Hasta el momento de la defensa el autor del proyecto no tendrá acceso a las copias presentadas.

El lugar, fecha y hora de celebración del acto de defensa de cada proyecto, que se realizará en periodo lectivo, serán establecidos por el Tribunal.

El Trabajo de Fin de Máster será evaluado por un Tribunal. En el acto de presentación, el estudiante hará una defensa pública de su trabajo y mantendrá un debate con los miembros del Tribunal sobre los puntos más significativos de su contenido.

La defensa consistirá en una exposición oral, de una duración aproximada de entre 15 y 30 minutos. Para dicha exposición el estudiante podrá utilizar los medios técnicos que considere oportunos.

El Tribunal podrá plantear las cuestiones que estime pertinentes en relación con la exposición. Asimismo, el tutor/a o tutores trasladarán al Tribunal aquellas observaciones que faciliten la comprensión y valoración del trabajo. En todo caso, deberán ser oídos por el Tribunal antes de que este acuerde, en su caso, la valoración negativa del Trabajo Fin de Máster.

Todo ello, sin menoscabo de los requisitos específicos que puedan ser establecidos por la Comisión de Evaluación de la Calidad del Máster Universitario en Literaturas Hispánicas y Lengua Española: identidades y comunicación de la cultura por la Universidad de Zaragoza, adaptados a los objetivos y competencias de la titulación dentro del marco general establecido:

- Real Decreto 1393/2007, de 26 de octubre por el que se establecen la Ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales (modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio).
- Reglamento de los Trabajos de fin de grado y fin de máster en la Universidad de Zaragoza. Acuerdo de 27 de abril de 2011 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza.
- Normas Complementarias sobre trabajos de fin de grado y de fin de máster, aprobadas por la Junta de Facultad de la Facultad de Filosofía y Letras en Sesión Extraordinaria de 3 de noviembre de 2011.

5.4. Planificación de las asignaturas

TRADICIÓN Y CANON EN LAS LITERATURAS HISPÁNICAS		
Tipo asignatura: Materias obligatorias (contenido literario)		
Créditos ECTS: 6		
Organización: Semestral (Primer Semestre)		
Carácter: Obligatorio		
Competencias		
<p>G1 Razonar de forma crítica, saber sintetizar la información y llegar a conclusiones sobre la base de la lectura atenta y la argumentación lógica.</p> <p>G3 Ser capaz de utilizar de forma efectiva información recogida de distintas fuentes, respetando las convenciones del lenguaje académico en cuanto a citación, autoría y presentación de datos.</p> <p>T1 Conocer las bases y el desarrollo del método científico y del proceder académico.</p> <p>E2 Que los estudiantes sepan de las nuevas perspectivas en la historia de la lengua y de la literatura españolas que se derivan de los enfoques interdisciplinares.</p> <p>E4 Conocer las distintas articulaciones de los géneros literarios a través de la historia de la literatura española e hispanoamericana.</p> <p>E6 Saber cuestionar las distinciones que, de manera convencional y arbitraria, se suelen establecer entre géneros y otras formas de comunicación literaria o artística.</p>		
Resultados		
<p>El alumno sabe razonar y alcanzar conclusiones plausibles y convincentes a través de la lectura y la argumentación científica.</p> <p>El alumno sabe manejar las convenciones imprescindibles para la realización y presentación de trabajos académicos en cuanto citación, autoría y presentación de datos.</p> <p>El alumno sabe manejar el método científico y los procedimientos académicos.</p> <p>El estudiante sabe evaluar críticamente los resultados de investigaciones recientes en el ámbito de las literaturas española e hispanoamericana.</p> <p>El estudiante sabe analizar e interpretar correctamente cualquier texto de literatura española e hispanoamericana situándolo con precisión en la tradición textual y genérica.</p> <p>El estudiante es capaz de detectar las tensiones entre tradición y canon y sus resultados textuales en cualquier texto de la historia de la literatura española e hispanoamericana.</p>		
Breve descripción de sus contenidos		
<p>1. Memoria, tradición y canon literarios. 2. La periodización literaria. 3. Análisis y caracterización del sistema literario español y de su estructuración dinámica a partir de los ejes interpretativos de la tradición y el canon y desde una solidaria perspectiva sincrónica y diacrónica a través de los textos literarios de todas las épocas (desde la Edad Media hasta el siglo XXI).</p>		
Actividades formativas	Número de horas	% Presencialidad
Clases magistrales	20	100%
Seminarios y clases prácticas	35	100%
Trabajo monográfico individual	30	0%
Estudio	45	0%

Evaluación	20	100%
Metodología docente		
<p>La metodología utilizada en las clases será siempre activa y participativa, con el fin de desarrollar el espíritu crítico y la reflexión del alumnado. En esta asignatura tienen gran importancia las clases prácticas y seminarios presenciales, en los cuales se realizarán ejercicios que permitan afianzar los conocimientos adquiridos y la participación crítica de los alumnos. Se prestará especial atención al asesoramiento en las tutorías para promover el autoaprendizaje y el estudio autónomo, así como para orientar la elaboración del trabajo individual.</p>		
Sistema de evaluación	Ponderación mínima	Ponderación máxima
Ejercicios prácticos	40%	60%
Trabajo monográfico individual y / o examen final	40%	60%

LA EDICIÓN DE TEXTOS HISPÁNICOS LITERARIOS. TEORÍA Y PRÁCTICA
Tipo asignatura: Materias obligatorias (contenido literario)
Créditos ECTS: 6
Organización: Semestral (Segundo Semestre)
Carácter: Obligatorio
Competencias
<p>G2 Desarrollar destrezas para organizar, planificar y desarrollar, con rigor, claridad y consistencia, trabajos y proyectos académicos, y ser capaz de presentarlos de manera oral y por escrito.</p> <p>G4 Conocer las reglas básicas para la construcción de ensayos académicos.</p> <p>T1 Conocer las bases y el desarrollo del método científico y del proceder académico.</p> <p>E1 Que los estudiantes conozcan los principales modelos teóricos y metodológicos para el estudio de la lengua y de la literatura españolas, así como su aplicación en la sociedad actual.</p> <p>E3 Disponer de conocimientos generales relativos a técnicas de gestión de la información en general y en particular, relativas a la lengua y la literatura españolas, así como de las referidas a aspectos relacionados con hábitos de lectura y mundo editorial.</p> <p>E5 Ser capaz de anotar, revisar y editar textos del patrimonio lingüístico y literario español e hispanoamericano</p>
Resultados
<p>El alumno sabe organizar y desplegar con rigor trabajos y proyectos académicos, además de saber exponerlos bien de manera oral, bien de manera escrita.</p> <p>El alumno sabe articular de manera coherente y efectiva los resultados de sus investigaciones y razonamientos.</p> <p>El alumno sabe manejar el método científico y los procedimientos académicos.</p> <p>El estudiante conoce la bibliografía crítica esencial reciente acerca de la edición de textos literarios hispánicos.</p> <p>El estudiante es capaz de reconocer el proceso de edición de textos literarios españoles de cualquier tramo histórico.</p> <p>El estudiante sabe editar un texto literario conforme a los principios científicos de la disciplina filológica.</p>
Breve descripción de sus contenidos

1. La literatura como patrimonio textual acumulado. 2. La bibliografía primaria: la fijación textual. 3. Exposición de problemas prácticos en el proceso de edición de textos.

Actividades formativas	Número de horas	% Presencialidad
Clases magistrales	20	100%
Seminarios y clases prácticas	35	100%
Trabajo monográfico individual	30	0%
Estudio	45	0%
Evaluación	20	100%

Metodología docente

La metodología utilizada en las clases será siempre activa y participativa, con el fin de desarrollar el espíritu crítico y la reflexión del alumnado. En esta asignatura tienen gran importancia las clases prácticas y seminarios presenciales, en los cuales se realizarán ejercicios que permitan afianzar los conocimientos adquiridos y la participación crítica de los alumnos. Se prestará especial atención al asesoramiento en las tutorías para promover el autoaprendizaje y el estudio autónomo, así como para orientar la elaboración del trabajo individual.

Sistema de evaluación	Ponderación mínima	Ponderación máxima
Ejercicios prácticos	40%	60%
Trabajo monográfico individual y / o examen final	40%	60%

LITERATURAS HISPÁNICAS E IDENTIDADES NACIONALES

Tipo asignatura: Materias optativas (contenido literario)

Créditos ECTS: 6

Organización: Semestral (Segundo Semestre)

Carácter: Optativo

Competencias

G1 Razonar de forma crítica, saber sintetizar la información y llegar a conclusiones sobre la base de la lectura atenta y la argumentación lógica.

G3 Ser capaz de utilizar de forma efectiva información recogida de distintas fuentes, respetando las convenciones del lenguaje académico en cuanto a citación, autoría y presentación de datos.

T4 Ser capaz de valorar la diversidad y la multiculturalidad como pautas de interpretación.

E7 Valorar la lengua y la literatura españolas como un proceso complejo, cambiante y creativo, así como la forma en la que los diversos contextos históricos, sociales, culturales y artísticos influyen en ella.

E8 Saber reflexionar sobre los mecanismos de la creación y la crítica literarias a través de una lectura cuidadosa de obras representativas, tanto del canon como de la periferia de la literatura en lengua española.

E13 Comprender la relación de la historia de la lengua y literatura españolas con fenómenos sociales, culturales e identitarios.

Resultados

El alumno sabe razonar y alcanzar conclusiones plausibles y convincentes a través de la lectura y la argumentación científica.

El alumno sabe manejar las convenciones imprescindibles para la realización y presentación de trabajos académicos en cuanto citación, autoría y presentación de datos.

El alumno sabe valorar la diversidad y multiculturalidad como pautas de interpretación.

El estudiante conoce los conceptos implicados en la definición de las literaturas hispánicas.

El estudiante tiene una visión histórica e historiográfica de las literaturas hispánicas.

El estudiante es capaz de analizar con precisión histórica suficiente textos literarios

Breve descripción de sus contenidos

1. Las literaturas hispánicas y su proceso de formación: de la literatura española a las literaturas hispánicas. 2. Literatura e identidad nacional. La formación y evolución de los cánones literarios nacionales en el mundo hispánico. 3. Unidad y variedad de las literaturas hispánicas. 4. Problemas y criterios para la periodización de las literaturas hispánicas.

Actividades formativas	Número de horas	% Presencialidad
Clases magistrales	15	100%
Seminarios y clases prácticas	45	100%
Trabajo monográfico individual	30	0%
Estudio	40	0%
Evaluación	20	100%

Metodología docente

La metodología utilizada en las clases será siempre activa y participativa, con el fin de desarrollar el espíritu crítico y la reflexión del alumnado. En esta asignatura tienen gran importancia las clases prácticas y seminarios presenciales, en los cuales se realizarán ejercicios que permitan afianzar los conocimientos adquiridos y la participación crítica de los alumnos. Se prestará especial atención al asesoramiento en las tutorías para promover el autoaprendizaje y el estudio autónomo, así como para orientar la elaboración del trabajo individual.

Sistema de evaluación	Ponderación mínima	Ponderación máxima
Ejercicios prácticos	40%	60%
Trabajo monográfico individual y / o examen final	40%	60%

INICIACIÓN A LA INVESTIGACIÓN DE LA LITERATURA ESPAÑOLA E HISPANOAMERICANA

Tipo asignatura: Materias optativas (contenido literario)

Créditos ECTS: 6

Organización: Semestral (Primer Semestre)

Carácter: Optativo

Competencias

G1 Razonar de forma crítica, saber sintetizar la información y llegar a conclusiones sobre la base de la lectura atenta y la argumentación lógica.

G2 Desarrollar destrezas para organizar, planificar y desarrollar, con rigor, claridad y consistencia, trabajos y proyectos académicos, y ser capaz de presentarlos de manera oral y por escrito.

G3 Ser capaz de utilizar de forma efectiva información recogida de distintas fuentes, respetando las convenciones del lenguaje académico en cuanto a citación, autoría y presentación de datos.

G4 Conocer las reglas básicas para la construcción de ensayos académicos.

T1 Conocer las bases y el desarrollo del método científico y del proceder académico.

T2 Expresarse de forma adecuada de manera oral y escrita.

T3 Ser capaz de trabajar en equipo de forma cooperativa y constructiva.

T4 Ser capaz de valorar la diversidad y la multiculturalidad como pautas de interpretación.

T5 Desarrollar la iniciativa y el espíritu emprendedor, así como adquirir autonomía y una actitud activa en el campo de la investigación.

T6 Desarrollar una actitud responsable respecto a los compromisos académicos adquiridos tanto en lo que afecta al trabajo individual como al entorno del trabajo en equipo.

E1 Que los estudiantes conozcan los principales modelos teóricos y metodológicos para el estudio de la lengua y de la literatura españolas, así como su aplicación en la sociedad actual.

E2 Que los estudiantes sepan de las nuevas perspectivas en la historia de la lengua y de la literatura españolas que se derivan de los enfoques interdisciplinarios.

E3 Disponer de conocimientos generales relativos a técnicas de gestión de la información en general y en particular, relativas a la lengua y la literatura españolas, así como de las referidas a aspectos relacionados con hábitos de lectura y mundo editorial.

Resultados

El alumno sabe razonar y alcanzar conclusiones plausibles y convincentes a través de la lectura y la argumentación científica.

El alumno sabe organizar y desplegar con rigor trabajos y proyectos académicos, además de saber exponerlos bien de manera oral, bien de manera escrita.

El alumno sabe manejar las convenciones imprescindibles para la realización y presentación de trabajos académicos en cuanto citación, autoría y presentación de datos.

El alumno sabe articular de manera coherente y efectiva los resultados de sus investigaciones y razonamientos.

El alumno sabe manejar el método científico y los procedimientos académicos.

El alumno sabe expresarse convenientemente tanto de manera oral como escrita.

El alumno sabe trabajar en equipo aprovechando los beneficios de la cooperación.

El alumno sabe valorar la diversidad y multiculturalidad como pautas de interpretación.

El alumno sabe emprender con autonomía y eficiencia trabajos de investigación.

El alumno desarrolla una actitud responsable respecto a los compromisos académicos adquiridos tanto en lo que afecta al trabajo individual como al entorno del trabajo en equipo.

El estudiante sabe buscar, comprender y manejar las formas y contenidos de las recientes líneas de investigación en literatura española e hispanoamericana.

El estudiante reconoce los diferentes métodos de interpretación del hecho literario y los aplica con suficiencia crítica.

El estudiante está capacitado para realizar una monografía solvente en cualquier ámbito de la literatura española e hispanoamericana.

Breve descripción de sus contenidos

1. Bibliografía primaria y bibliografía secundaria en las Literaturas Hispánicas 2. Búsqueda, localización y uso crítico de la bibliografía secundaria. 3. Disposición, elaboración y difusión de un trabajo de investigación avanzado en Literatura Española e Hispanoamericana. 4. Principales líneas de investigación actuales sobre Literatura Española e Hispanoamericana.

Actividades formativas	Número de horas	% Presencialidad
Clases magistrales	15	100%
Seminarios y clases prácticas	45	100%
Trabajo monográfico individual	30	0%
Estudio	40	0%
Evaluación	20	100%
Metodología docente		
La metodología utilizada en las clases será siempre activa y participativa, con el fin de desarrollar el espíritu crítico y la reflexión del alumnado. En esta asignatura tienen gran importancia las clases prácticas y seminarios presenciales, en los cuales se realizarán ejercicios que permitan afianzar los conocimientos adquiridos y la participación crítica de los alumnos. Se prestará especial atención al asesoramiento en las tutorías para promover el autoaprendizaje y el estudio autónomo, así como para orientar la elaboración del trabajo individual.		
Sistema de evaluación	Ponderación mínima	Ponderación máxima
Ejercicios prácticos	40%	60%
Trabajo monográfico individual y/o examen final	40%	60%

LITERATURA E IMAGEN: DEL GRABADO AL CINE

Tipo asignatura: Materias optativas (contenido literario)

Créditos ECTS: 6

Organización: Semestral (Segundo Semestre)

Carácter: Optativo

Competencias

G1 Razonar de forma crítica, saber sintetizar la información y llegar a conclusiones sobre la base de la lectura atenta y la argumentación lógica.

E6 Saber cuestionar las distinciones que, de manera convencional y arbitraria, se suelen establecer entre géneros y otras formas de comunicación literaria o artística.

E7 Valorar la lengua y la literatura españolas como un proceso complejo, cambiante y creativo, así como la forma en la que los diversos contextos históricos, sociales, culturales y artísticos influyen en ella.

E12 Conocer las relaciones de la literatura en lengua española con otras manifestaciones artísticas.

Resultados

El alumno sabe razonar y alcanzar conclusiones plausibles y convincentes a través de la lectura y la argumentación científica.

El estudiante sabe evaluar críticamente los resultados de los trabajos de investigación recientes acerca de las relaciones entre literatura y las artes fundadas en la imagen.

El estudiante reconoce la transacción de significados entre el texto literario y las diferentes manifestaciones artísticas que los acompañan en una edición.

El estudiante es capaz de analizar las influencias mutuas entre representaciones literarias y representaciones artísticas a través de imágenes desde la Edad Media hasta la actualidad.

Breve descripción de sus contenidos

1. Diálogo y comparación entre las artes imaginativas y la literaria 2. Análisis de textos literarios en relación con otras artes imaginativas en los diferentes periodos históricos. 3. La historia de la edición literaria atendiendo a sus dimensiones artísticas. 4. Literatura y cine.

Actividades formativas	Número de horas	% Presencialidad
Clases magistrales	15	100%
Seminarios y clases prácticas	45	100%
Trabajo monográfico individual	30	0%
Estudio	40	0%
Evaluación	20	100%

Metodología docente

La metodología utilizada en las clases será siempre activa y participativa, con el fin de desarrollar el espíritu crítico y la reflexión del alumnado. En esta asignatura tienen gran importancia las clases prácticas y seminarios presenciales, en los cuales se realizarán ejercicios que permitan afianzar los conocimientos adquiridos y la participación crítica de los alumnos. Se prestará especial atención al asesoramiento en las tutorías para promover el autoaprendizaje y el estudio autónomo, así como para orientar la elaboración del trabajo individual.

Sistema de evaluación	Ponderación mínima	Ponderación máxima
Ejercicios prácticos	40%	60%
Trabajo monográfico individual y / o examen final	40%	60%

LITERATURAS HISPÁNICAS Y MUNDO EDITORIAL

Tipo asignatura: Materias optativas (contenido literario)

Créditos ECTS: 6

Organización: Semestral (Primer Semestre)

Carácter: Optativo

Competencias

G1 Razonar de forma crítica, saber sintetizar la información y llegar a conclusiones sobre la base de la lectura atenta y la argumentación lógica.

E14 El estudiante es capaz de captar, con la mayor extensión y precisión posible, las complejidades de funcionamiento y de organización de los centros culturales, editoriales y de investigación tanto en la historia como en la actualidad.

E8 Saber reflexionar sobre los mecanismos de la creación y la crítica literarias a través de una lectura cuidadosa de obras representativas, tanto del canon como de la periferia de la literatura en lengua española.

E3 Disponer de conocimientos generales relativos a técnicas de gestión de la información en general y en particular, relativas a la lengua y la literatura españolas, así como de las referidas a aspectos relacionados con hábitos de lectura y mundo editorial.

Resultados

El alumno sabe razonar y alcanzar conclusiones plausibles y convincentes a través de la lectura y la argumentación científica.

El estudiante comprende cómo están afectando las políticas de globalización comercial y desregulación legal al ámbito editorial, y es capaz de reconocer las relaciones, estrategias e intereses de los grandes grupos editoriales del libro en español y de sus conglomerados multimedia

El estudiante es capaz de analizar, interpretar y cuantificar diferentes elementos de la producción comercialización y lectura de las literaturas hispánicas, y conoce las tendencias relevantes de la literatura en español.

El estudiante relaciona los contenidos creativos, artísticos e intelectuales de la literatura con los contextos de producción, comercialización y lectura de los libros, y analiza críticamente la relación de las instituciones con la literatura.

Breve descripción de sus contenidos

1. Corrientes y tendencias de las literaturas escritas en español en la Península y en América 2. Autores y obras más relevantes de ámbitos nacionales y transnacionales. 3. Nuevos fenómenos de influencia mutua entre la literatura peninsular y americana. 4. Globalización y mercado del libro en español. 5. El campo editorial de la literatura escrita en español. 6. La lectura y el libro en español y sus cifras.

Actividades formativas	Número de horas	% Presencialidad
Clases magistrales	15	100%
Seminarios y clases prácticas	45	100%
Trabajo monográfico individual	30	0%
Estudio	40	0%
Evaluación	20	100%

Metodología docente

La metodología utilizada en las clases será siempre activa y participativa, con el fin de desarrollar el espíritu crítico y la reflexión del alumnado. En esta asignatura tienen gran importancia las clases prácticas y seminarios presenciales, en los cuales se realizarán ejercicios que permitan afianzar los conocimientos adquiridos y la participación crítica de los alumnos. Se prestará especial atención al asesoramiento en las tutorías para promover el autoaprendizaje y el estudio autónomo, así como para orientar la elaboración del trabajo individual.

Sistema de evaluación	Ponderación mínima	Ponderación máxima
------------------------------	---------------------------	---------------------------

Ejercicios prácticos	40%	60%
Trabajo monográfico individual y / o examen final	40%	60%

GRAMÁTICA Y NORMA EN EL ESPAÑOL ACTUAL

Tipo asignatura: Materias obligatorias (contenido lingüístico)

Créditos ECTS: 6

Organización: Semestral (Primer Semestre)

Carácter: Obligatorio

Competencias

G1 Razonar de forma crítica, saber sintetizar la información y llegar a conclusiones sobre la base de la lectura atenta y la argumentación lógica.

G3 Ser capaz de utilizar de forma efectiva información recogida de distintas fuentes, respetando las convenciones del lenguaje académico en cuanto a citación, autoría y presentación de datos.

T1 Conocer las bases y el desarrollo del método científico y del proceder académico.

E1 Que los estudiantes conozcan los principales modelos teóricos y metodológicos para el estudio de la lengua y de la literatura españolas, así como su aplicación en la sociedad actual.

E9 El estudiante es capaz de estructurar marcos teóricos y metodológicos de contenido lingüístico para abordar y analizar los fenómenos de avance y difusión del español, desde un punto de vista diacrónico y sincrónico.

E10 El estudiante es capaz de profundizar en el conocimiento de las variedades lingüísticas de la lengua española en los distintos entornos culturales, profesionales y sociales.

E5 Ser capaz de anotar, revisar y editar textos del patrimonio lingüístico y literario español e hispanoamericano.

Resultados

El alumno sabe razonar y alcanzar conclusiones plausibles y convincentes a través de la lectura y la argumentación científica.

El alumno sabe manejar las convenciones imprescindibles para la realización y presentación de trabajos académicos en cuanto citación, autoría y presentación de datos.

El alumno sabe manejar el método científico y los procedimientos académicos.

Conocer de manera crítica la bibliografía pertinente y los conceptos relativos al

campo de estudio de la gramática descriptiva y de la gramática normativa del español actual.

Analizar fenómenos concretos del español actual, determinando adecuadamente sus rasgos sistemáticos y sus propiedades sometidas a variación (los indicios de no sistematicidad que muestran) en relación, asimismo, con la perspectiva normativa.

Adquirir un conocimiento adecuado de los aspectos esenciales más problemáticos de la gramática del español actual en sus diversos niveles de análisis, discriminando los fundamentos de su problematicidad y valorando su alcance, distinguiendo los datos "aceptables" y los datos "no aceptables" que se detectan en el uso concreto del español, y valorando adecuadamente los "grados de aceptabilidad / no aceptabilidad" (con respecto a las normas posibles) que muestran y relacionándolos adecuadamente con los conceptos de "gramaticalidad" y "agramaticalidad" (y con los correspondientes "grados de gramaticalidad" que pueden asignárseles).

Aplicar los aspectos gramaticales asimilados críticamente al análisis de textos literarios y no literarios del español actual.

Breve descripción de sus contenidos

Con la presente materia se persigue especialmente que el estudiante adquiera el hábito del análisis científico gramatical: que sepa describir adecuadamente cualquier fenómeno esencial de la gramática del español y, al mismo tiempo, que sepa valorar el alcance explicativo del método empleado para hacerlo. Se intenta igualmente que el estudiante distinga claramente entre “aceptabilidad” y “gramaticalidad”, de una parte, y entre “gramaticalidad” y “normatividad”, en relación con los fenómenos lingüísticos que analiza, de otra, de suerte que sea capaz de valorar el alcance de los principios normativos y la relación entre estos y los que regulan la gramática descriptiva de la lengua. Y todo ello, en el nivel fónico (seseo, yeísmo, etc.), en la morfología léxica y flexiva (aspectos de la sufijación nominal; aspectos de la irregularidad verbal, etc.); en la sintaxis (presencia / ausencia del pronombre sujeto; determinación y cuantificación; las categorías verbales; los adyacentes verbales (clíticos); la tipología adverbial; la sintaxis oracional compleja, etc.), etc.

Actividades formativas	Número de horas	% Presencialidad
Clases magistrales	20	100%
Seminarios y clases prácticas	35	100%
Trabajo monográfico individual	30	0%
Estudio	45	0%
Evaluación	20	100%

Metodología docente

La metodología utilizada en las clases será siempre activa y participativa, con el fin de desarrollar el espíritu crítico y la reflexión del alumnado. En esta asignatura tienen gran importancia las clases prácticas y seminarios presenciales, en los cuales se realizarán ejercicios que permitan afianzar los conocimientos adquiridos y la participación crítica de los alumnos. Se prestará especial atención al asesoramiento en las tutorías para promover el autoaprendizaje y el estudio autónomo, así como para orientar la elaboración del trabajo individual.

Sistema de evaluación	Ponderación mínima	Ponderación máxima
Ejercicios prácticos	40%	60%
Trabajo monográfico individual y / o examen final	40%	60%

INICIACIÓN A LA INVESTIGACIÓN EN LENGUA ESPAÑOLA

Tipo asignatura: Materias optativas (contenido lingüístico)

Créditos ECTS: 6

Organización: Semestral (Primer Semestre)

Carácter: Optativo

Competencias

G1 Razonar de forma crítica, saber sintetizar la información y llegar a conclusiones sobre la base de la lectura atenta y la argumentación lógica.

G2 Desarrollar destrezas para organizar, planificar y desarrollar, con rigor, claridad y consistencia, trabajos y proyectos académicos, y ser capaz de presentarlos de manera oral y por escrito.

G3 Ser capaz de utilizar de forma efectiva información recogida de distintas fuentes, respetando las convenciones del lenguaje académico en cuanto a citación, autoría y presentación de datos.

G4 Conocer las reglas básicas para la construcción de ensayos académicos.

T1 Conocer las bases y el desarrollo del método científico y del proceder académico.

T2 Expresarse de forma adecuada de manera oral y escrita.

T3 Ser capaz de trabajar en equipo de forma cooperativa y constructiva.

T4 Ser capaz de valorar la diversidad y la multiculturalidad como pautas de interpretación.

T5 Desarrollar la iniciativa y el espíritu emprendedor, así como adquirir autonomía y una actitud activa en el campo de la investigación.

T6 Desarrollar una actitud responsable respecto a los compromisos académicos adquiridos tanto en lo que afecta al trabajo individual como al entorno del trabajo en equipo.

E2 Que los estudiantes sepan de las nuevas perspectivas en la historia de la lengua y de la literatura españolas que se derivan de los enfoques interdisciplinarios.

E3 Disponer de conocimientos generales relativos a técnicas de gestión de la información en general y en particular, relativas a la lengua y la literatura españolas, así como de las referidas a aspectos relacionados con hábitos de lectura y mundo editorial.

E5 Ser capaz de anotar, revisar y editar textos del patrimonio lingüístico y literario español e hispanoamericano.

Resultados:

El alumno sabe razonar y alcanzar conclusiones plausibles y convincentes a través de la lectura y la argumentación científica.

El alumno sabe organizar y desplegar con rigor trabajos y proyectos académicos, además de saber exponerlos bien de manera oral, bien de manera escrita.

El alumno sabe manejar las convenciones imprescindibles para la realización y presentación de trabajos académicos en cuanto citación, autoría y presentación de datos.

El alumno sabe articular de manera coherente y efectiva los resultados de sus investigaciones y razonamientos.

El alumno sabe manejar el método científico y los procedimientos académicos.

El alumno sabe expresarse convenientemente tanto de manera oral como escrita.

El alumno sabe trabajar en equipo aprovechando los beneficios de la cooperación.

El alumno sabe valorar la diversidad y multiculturalidad como pautas de interpretación.

El alumno sabe emprender con autonomía y eficiencia trabajos de investigación.

El alumno desarrolla una actitud responsable respecto a los compromisos académicos adquiridos tanto en lo que afecta al trabajo individual como al entorno del trabajo en equipo.

Explicar en qué consiste la lingüística, cuáles son las principales áreas de investigación, sus fundamentos epistemológicos y metodológicos, los instrumentos y técnicas de trabajo y análisis lingüístico para enfrentarse al estudio de la lengua española.

Distinguir, por un lado, las principales corrientes de estudio de la lingüística, tanto en lo referente a las líneas maestras del pensamiento lingüístico a lo largo de la historia como en cuanto a las nuevas perspectivas surgidas para mejorar la descripción y explicación de la lengua española, y por el otro, diferenciar los distintos puntos de vista que existen hoy en día sobre la naturaleza del lenguaje a través del análisis de un mismo problema lingüístico del español. Dominar los principales recursos y herramientas lingüísticas tanto para recabar información (repositorios y bases de datos) como para su difusión (revistas, congresos, etc.).

Entender la dinámica de producción y difusión lingüística y llevar a cabo trabajos de investigación (artículos, reseñas, comunicaciones, resúmenes).

Breve descripción de sus contenidos:

Esta asignatura se centra en la adquisición de los estudiantes de las competencias específicas necesarias para ser capaces de llevar a cabo una investigación científica en el campo de la lingüística (lengua española) desde su inicio (contextualización de las principales bases teóricas y metodológicas de los modelos lingüísticos), pasando por su desarrollo (obtención y análisis de datos), hasta la producción y difusión de resultados.

Actividades formativas	Número de horas	% Presencialidad
Clases magistrales	15	100%
Seminarios y clases prácticas	45	100%
Trabajo monográfico individual	30	0%
Estudio	40	0%
Evaluación	20	100%

Metodología docente

La metodología utilizada en las clases será siempre activa y participativa, con el fin de desarrollar el espíritu crítico y la reflexión del alumnado. En esta asignatura tienen gran importancia las clases prácticas y seminarios presenciales, en los cuales se realizarán ejercicios que permitan afianzar los conocimientos adquiridos y la participación crítica de los alumnos. Se prestará especial atención al asesoramiento en las tutorías para promover el autoaprendizaje y el estudio autónomo, así como para orientar la elaboración del trabajo individual.

Sistema de evaluación	Ponderación mínima	Ponderación máxima
Ejercicios prácticos	40%	60%
Trabajo monográfico individual y / o examen final	40%	60%

LA HISTORIA DE LA LENGUA ESPAÑOLA EN SUS TEXTOS

Tipo asignatura: Materias obligatorias

Créditos ECTS: 6

Organización: Semestral (Segundo Semestre)

Carácter: Obligatorio

Competencias

G2 Desarrollar destrezas para organizar, planificar y desarrollar, con rigor, claridad y consistencia, trabajos y proyectos académicos, y ser capaz de presentarlos de manera oral y por escrito.

G4 Conocer las reglas básicas para la construcción de ensayos académicos.

T1 Conocer las bases y el desarrollo del método científico y del proceder académico.

E1 Que los estudiantes conozcan los principales modelos teóricos y metodológicos para el estudio de la lengua y de la literatura españolas, así como su aplicación en la sociedad actual.

E5 Ser capaz de anotar, revisar y editar textos del patrimonio lingüístico y literario español e hispanoamericano.

E3 Disponer de conocimientos generales relativos a técnicas de gestión de la información en general y en particular, relativas a la lengua y la literatura españolas, así como de las referidas a aspectos relacionados con hábitos de lectura y mundo editorial.

E7 Valorar la lengua y la literatura españolas como un proceso complejo, cambiante y creativo, así como la forma en la que los diversos contextos históricos, sociales, culturales y artísticos influyen en ella.

Resultados:

El alumno sabe organizar y desplegar con rigor trabajos y proyectos académicos, además de saber exponerlos bien de manera oral, bien de manera escrita.

El alumno sabe articular de manera coherente y efectiva los resultados de sus investigaciones y razonamientos.

El alumno sabe manejar el método científico y los procedimientos académicos.

El estudiante adquiere, a través de las clases presenciales y de la bibliografía recomendada, conocimientos teóricos avanzados sobre la evolución histórica del español.

El estudiante está capacitado para resolver ejercicios prácticos orientados a identificar y comentar los rasgos lingüísticos característicos de las distintas etapas de la historia de la lengua española en textos de diversa naturaleza (literarios, jurídicos, epistolares, etc.).

El estudiante es capaz de valorar la relevancia de la intermediación crítica entre los testimonios documentales y los textos editados y, en consecuencia, el nivel de representatividad de los datos diacrónicos entresacados de las fuentes objeto de estudio.

El estudiante es capaz de desarrollar un ensayo científico de contenido lingüístico diacrónico mediante el análisis de los rasgos propios de los textos manejados y la consideración de los factores históricos, geográficos y socioculturales pertinentes.

Breve descripción de sus contenidos:

1. Las tradiciones discursivas en la historia del español. Estudio especializado de la historia de la lengua española a través del análisis lingüístico de textos pertenecientes a épocas diversas (Edad Media, Siglos de Oro y siglo XVIII), así como a distintos niveles sociales y tradiciones discursivas (textos literarios y no literarios: documentos jurídicos y notariales, memoriales, cartas oficiales y familiares, etc.).
2. Historia de la lengua y crítica textual. Estudio de la relación entre las variantes textuales y las variantes propiamente lingüísticas en los distintos niveles de composición de un texto (originales y copias, intervención de los copistas y correctores, etc.). Análisis de la repercusión de los procedimientos de transcripción y edición de los textos medievales y áureos en su descripción lingüística.
3. Estudio de algunos aspectos problemáticos de la gramática histórica de la lengua española y de ciertas cuestiones destacadas en la investigación reciente sobre la historia del español.

Actividades formativas	Número de horas	% Presencialidad
Clases magistrales	20	100%
Seminarios y clases prácticas	35	100%
Trabajo monográfico individual	30	0%
Estudio	45	0%
Evaluación	20	100%

Metodología docente:

La metodología utilizada en las clases será siempre activa y participativa, con el fin de desarrollar el espíritu crítico y la reflexión del alumnado. En esta asignatura tienen gran importancia los seminarios y las clases prácticas presenciales, en las cuales se realizarán ejercicios que permitirán afianzar los conocimientos adquiridos y la participación crítica de los alumnos. Se prestará especial atención al asesoramiento en las tutorías para promover el autoaprendizaje y el estudio autónomo, así como para orientar la elaboración del trabajo individual.

Sistema de evaluación	Ponderación mínima	Ponderación máxima
Ejercicios prácticos	40%	60%
Trabajo monográfico individual y / o examen final	40%	60%

LENGUA(S) E IDENTIDADES NACIONALES EN EL MUNDO HISPÁNICO

Tipo asignatura: Materias optativas (contenido lingüístico)

Créditos ECTS: 6

Organización: Semestral (Segundo Semestre)

Carácter: Optativo

Competencias

G1 Razonar de forma crítica, saber sintetizar la información y llegar a conclusiones sobre la base de la lectura atenta y la argumentación lógica.

G3 Ser capaz de utilizar de forma efectiva información recogida de distintas fuentes, respetando las convenciones del lenguaje académico en cuanto a citación, autoría y presentación de datos.

T4 Ser capaz de valorar la diversidad y la multiculturalidad como pautas de interpretación.

E1 Que los estudiantes conozcan los principales modelos teóricos y metodológicos para el estudio de la lengua y de la literatura españolas, así como su aplicación en la sociedad actual.

E2 Que los estudiantes sepan de las nuevas perspectivas en la historia de la lengua y de la literatura españolas que se derivan de los enfoques interdisciplinarios.

E11 Valorar la importancia que la lengua y la literatura españolas tienen en la formación integral del individuo y su incidencia en el conjunto de la sociedad.

E10 El estudiante es capaz de profundizar en el conocimiento de las variedades lingüísticas de la lengua española en los distintos entornos culturales, profesionales y sociales.

Resultados:

El alumno sabe razonar y alcanzar conclusiones plausibles y convincentes a través de la lectura y la argumentación científica.

El alumno sabe manejar las convenciones imprescindibles para la realización y presentación de trabajos académicos en cuanto citación, autoría y presentación de datos.

El alumno sabe valorar la diversidad y multiculturalidad como pautas de interpretación.

El estudiante sabe interpretar desde una posición científica los hechos diferenciales de la lengua española, particularmente los que atañen a Hispanoamérica, que son fruto de una historia común condicionada por circunstancias de diversa índole y que, en consecuencia, al constituir parte de la lengua española, la enriquecen con matices particulares.

El estudiante sabe reconocer los rasgos más significativos (fonéticos, morfológicos, sintácticos y léxicos) que definen la variación diatópica en el mundo hispánico, con especial atención al español de América.

El estudiante sabe analizar y caracterizar los tipos de norma de la lengua española (estándar, nacional o regional), con especial referencia a la conciencia y a las actitudes lingüísticas de los hablantes, y desde esos conocimientos, canalizar y aplicar la diversidad del español a su enseñanza como segunda lengua.

El estudiante sabe identificar los rasgos diatópicos diferenciales de la lengua española en textos actuales (orales y escritos), procedentes de diferentes áreas geográficas del ámbito hispánico, con especial atención a Hispanoamérica.

Breve descripción del contenido

1. Aspectos generales. La difusión de la lengua española. Breve descripción de las variedades lingüísticas de la lengua española.

2. Factores más relevantes en la diferenciación lingüística diatópica en el ámbito hispánico, con especial atención a Hispanoamérica. Contacto de lenguas. Adaptación interna de la lengua española a los territorios de colonización. Las preferencias de los hablantes.

3. La norma general de la lengua española y las normas nacionales y regionales. Rasgos caracterizadores. Creencias y actitudes lingüísticas de los hablantes.

4. La convivencia de lenguas en el ámbito hispánico. La lengua española, vehículo de unión y de difusión de las culturas hispánicas. La importancia de la lengua española en las relaciones internacionales.

Actividades formativas	Número de horas	% Presencialidad
Clases magistrales	15	100%
Seminarios y clases prácticas	45	100%
Trabajo monográfico individual	30	0%
Estudio	40	0%
Evaluación	20	100%
Metodología docente		
<p>La metodología utilizada en las clases será siempre activa y participativa, con el fin de desarrollar el espíritu crítico y la reflexión del alumnado. En esta asignatura tienen gran importancia los seminarios y las clases prácticas presenciales, en las cuales se realizarán ejercicios que permitirán afianzar los conocimientos adquiridos y la participación crítica de los alumnos. Se prestará especial atención al asesoramiento en las tutorías para promover el autoaprendizaje y el estudio autónomo, así como para orientar la elaboración del trabajo individual.</p>		
Sistema de evaluación	Ponderación mínima	Ponderación máxima
Ejercicios prácticos	40%	60%
Trabajo monográfico individual y / o examen final	40%	60%

LENGUAS Y TRADICIONES LINGÜÍSTICAS EN EL ÁMBITO PIRENAICO
Tipo asignatura: Materias optativas (contenido lingüístico)
Créditos ECTS: 6
Organización: Semestral (Primer Semestre)
Carácter: Optativo
Competencias
<p>G1 Razonar de forma crítica, saber sintetizar la información y llegar a conclusiones sobre la base de la lectura atenta y la argumentación lógica.</p> <p>E1 Que los estudiantes conozcan los principales modelos teóricos y metodológicos para el estudio de la lengua y de la literatura españolas, así como su aplicación en la sociedad actual.</p> <p>E13 Comprender la relación de la historia de la lengua y literatura españolas con fenómenos sociales, culturales e identitarios.</p> <p>E12 El estudiante es capaz de captar, con la mayor extensión y precisión posible, las complejidades de funcionamiento y de organización de los centros culturales, editoriales y de investigación en la historia y en la actualidad.</p>
Resultados:

El alumno sabe razonar y alcanzar conclusiones plausibles y convincentes a través de la lectura y la argumentación científica.

Identificar el espacio pirenaico como punto de encuentro de diferentes culturas y lenguas, valorando las pirenaicas como patrimonio inmaterial de las regiones en las que se hablan.

Comprender e interpretar el contacto que históricamente ha existido entre las lenguas pirenaicas como elemento esencial en su configuración.

Conocer la historia y los rasgos lingüísticos esenciales de las lenguas pirenaicas, así como su variación dialectal, valorando sociolingüísticamente el estatuto de las lenguas pirenaicas y conociendo los géneros discursivos de la tradición oral y escrita de las mismas.

Breve descripción del contenido:

1. Los Pirineos, espacio de confluencia cultural. Comunicaciones y contactos en el mundo pirenaico. 2. Las lenguas y los dialectos de los Pirineos: historia y descripción (vasco, occitano, navarro, aragonés, hablas de transición ribagorzanas, catalán). 3. Realidad sociolingüística de las lenguas pirenaicas. 4. Etnopoética y creación literaria en las lenguas pirenaicas.

Actividades formativas	Número de horas	% Presencialidad
Clases magistrales	15	100%
Seminarios y clases prácticas	45	100%
Trabajo monográfico individual	30	0%
Estudio	40	0%
Evaluación	20	100%

Metodología docente

La metodología utilizada en las clases será siempre activa y participativa, con el fin de desarrollar el espíritu crítico y la reflexión del alumnado. En esta asignatura tienen gran importancia las clases prácticas y seminarios presenciales, en los cuales se realizarán ejercicios que permitan afianzar los conocimientos adquiridos y la participación crítica de los alumnos. Se prestará especial atención al asesoramiento en las tutorías para promover el autoaprendizaje y el estudio autónomo, así como para orientar la elaboración del trabajo individual.

Sistema de evaluación	Ponderación mínima	Ponderación máxima
Ejercicios prácticos	40%	60%
Trabajo monográfico individual y / o examen final	40%	60%

PRAGMÁTICA Y CONTEXTOS DE USO DEL ESPAÑOL EN EL ÁMBITO HISPÁNICO

Tipo asignatura: Materias optativas (contenido lingüístico)

Créditos ECTS: 6

Organización: Semestral (Segundo Semestre)

Carácter: Optativo

Competencias

G1 Razonar de forma crítica, saber sintetizar la información y llegar a conclusiones sobre la base de la lectura atenta y la argumentación lógica.

T2 Expresarse de forma adecuada de manera oral y escrita.

T4 Ser capaz de valorar la diversidad y la multiculturalidad como pautas de interpretación.

E1 Que los estudiantes conozcan los principales modelos teóricos y metodológicos para el estudio de la lengua y de la literatura españolas, así como su aplicación en la sociedad actual.

E7 Valorar la lengua y la literatura españolas como un proceso complejo, cambiante y creativo, así como la forma en la que los diversos contextos históricos, sociales, culturales y artísticos influyen en ella..

E5 Ser capaz de anotar, revisar y editar textos del patrimonio lingüístico y literario español e hispanoamericano.

Resultados

El alumno sabe razonar y alcanzar conclusiones plausibles y convincentes a través de la lectura y la argumentación científica.

El alumno sabe expresarse convenientemente tanto de manera oral como escrita.

El alumno sabe valorar la diversidad y multiculturalidad como pautas de interpretación.

Conocer de manera crítica la bibliografía pertinente y los conceptos relativos al campo de estudio de la pragmática lingüística, aplicada al español actual, captando la potencialidad pragmática de las categorías lingüísticas que determina la gramática de la lengua, aplicándolas al español.

Distinguir el significado de las unidades lingüísticas y sus efectos de sentido en los enunciados, es decir, distinguir entre el significado de las unidades lingüísticas y el sentido con que se enriquecen a través de procesos inferenciales en el acto concreto de comunicación; y analizar los elementos lingüísticos como representativos de una competencia comunicativa, en su dimensión de enunciados simples o complejos, que reflejan una intención comunicativa determinada y son identificables como actos de habla, o partes de actos de habla, específicos, atendiendo igualmente a la posible variación pragmática que se identifica dentro de todo el ámbito hispánico.

Aplicar las diversas teorías pragmáticas al análisis de los enunciados del español: la teoría de la cortesía verbal captando la esencia cortés, descortés o neutra de estos, así como los procedimientos de atenuación, intensificación, compensación, etc. con que pueden modificarse en español; la teoría de la argumentación para el estudio de los conectores y operadores discursivos del español; la teoría de la relevancia para caracterizar la ironía, el humor, etc. en los textos hispánicos.

Breve descripción de sus contenidos

1. Conceptos fundamentales del análisis pragmático, por oposición al gramatical: *enunciado, secuencia, texto*, etc. frente a *morfema, palabra, frase, oración*, etc. Significado (semántico) y valores (sentidos) pragmáticos (contextuales). Iniciación al análisis de la variación pragmática dentro del ámbito hispánico (uso de diminutivos, las formas de tratamiento, estrategias evidenciales, etc.).
2. Corrientes teóricas en el estudio pragmático y su aplicación al español. La teoría de los actos de habla (opiniones, órdenes, peticiones, piropos, insultos, etc.). La teoría de la argumentación (y su rendimiento para el estudio de los marcadores del discurso en español). La teoría de la relevancia (y su aplicación al estudio de los procesos pragmáticos y a la interpretación de las inferencias). La teoría de la cortesía verbal (el análisis de las estrategias de las llamadas cortesía positiva y cortesía negativa aplicadas al español).
3. Algunos fenómenos lingüísticos del español analizados desde la perspectiva pragmática: la metáfora; el humor; la ironía. El rendimiento del análisis pragmático en algunos ámbitos lingüísticos: la publicidad; los chistes, etc.

Actividades formativas	Número de horas	% Presencialidad
Clases magistrales	15	100%
Seminarios y clases prácticas	45	100%
Trabajo monográfico individual	30	0%
Estudio	40	0%
Evaluación	20	100%

Metodología docente

La metodología utilizada en las clases será siempre activa y participativa, con el fin de desarrollar el espíritu crítico y la reflexión del alumnado. En esta asignatura tienen gran importancia las clases prácticas y seminarios presenciales, en los cuales se realizarán ejercicios que permitan afianzar los conocimientos adquiridos y la participación crítica de los alumnos. Se prestará especial atención al asesoramiento en las tutorías para promover el autoaprendizaje y el estudio autónomo, así como para orientar la elaboración del trabajo individual.

Sistema de evaluación	Ponderación mínima	Ponderación máxima
Ejercicios prácticos	40%	60%
Trabajo monográfico individual y / o examen final	40%	60%

TRABAJO FIN DE MÁSTER

Tipo asignatura: Materias obligatorias (contenido lingüístico y/o literario)

Créditos ECTS: 12
Organización: Semestral (Segundo Semestre)
Carácter: Obligatorio

Competencias

- G1 Razonar de forma crítica, saber sintetizar la información y llegar a conclusiones sobre la base de la lectura atenta y la argumentación lógica.
- G2 Desarrollar destrezas para organizar, planificar y desarrollar, con rigor, claridad y consistencia, trabajos y proyectos académicos, y ser capaz de presentarlos de manera oral y por escrito.
- G3 Ser capaz de utilizar de forma efectiva información recogida de distintas fuentes, respetando las convenciones del lenguaje académico en cuanto a citación, autoría y presentación de datos.
- G4 Conocer las reglas básicas para la construcción de ensayos académicos.
- T1 Conocer las bases y el desarrollo del método científico y del proceder académico.
- T2 Expresarse de forma adecuada de manera oral y escrita.
- T3 Ser capaz de trabajar en equipo de forma cooperativa y constructiva.
- T4 Ser capaz de valorar la diversidad y la multiculturalidad como pautas de interpretación.
- T5 Desarrollar la iniciativa y el espíritu emprendedor, así como adquirir autonomía y una actitud activa en el campo de la investigación.
- T6 Desarrollar una actitud responsable respecto a los compromisos académicos adquiridos tanto en lo que afecta al trabajo.
- E1 Que los estudiantes conozcan los principales modelos teóricos y metodológicos para el estudio de la lengua y de la literatura españolas, así como su aplicación en la sociedad actual.
- E2 Que los estudiantes sepan de las nuevas perspectivas en la historia de la lengua y de la literatura españolas que se derivan de los enfoques interdisciplinarios
- E8 Saber reflexionar sobre los mecanismos de la creación y la crítica literarias a través de una lectura cuidadosa de obras representativas, tanto del canon como de la periferia de la literatura en lengua española.
- E3 Disponer de conocimientos generales relativos a técnicas de gestión de la información en general y en particular, relativas a la lengua y la literatura españolas, así como de las referidas a aspectos relacionados con hábitos de lectura y mundo editorial.
- E5 Ser capaz de anotar, revisar y editar textos del patrimonio lingüístico y literario español e hispanoamericano.
- E7 Valorar la lengua y la literatura españolas como un proceso complejo, cambiante y creativo, así como la forma en la que los diversos contextos históricos, sociales, culturales y artísticos influyen en ella.

Resultados

El alumno sabe razonar y alcanzar conclusiones plausibles y convincentes a través de la lectura y la argumentación científica.

El alumno sabe organizar y desplegar con rigor trabajos y proyectos académicos, además de saber exponerlos bien de manera oral, bien de manera escrita.

El alumno sabe manejar las convenciones imprescindibles para la realización y presentación de trabajos académicos en cuanto citación, autoría y presentación de datos.

El alumno sabe articular de manera coherente y efectiva los resultados de sus investigaciones y razonamientos.

El alumno sabe manejar el método científico y los procedimientos académicos.

El alumno sabe expresarse convenientemente tanto de manera oral como escrita.

El alumno sabe trabajar en equipo aprovechando los beneficios de la cooperación.

El alumno sabe valorar la diversidad y multiculturalidad como pautas de interpretación.

El alumno sabe emprender con autonomía y eficiencia trabajos de investigación.

El alumno desarrolla una actitud responsable respecto a los compromisos académicos adquiridos tanto en lo que afecta al trabajo individual como al entorno del trabajo en equipo.

El alumno es capaz de analizar, interpretar críticamente y obtener conclusiones sobre un tema monográfico vinculado con los Estudios Hispánicos.

2. El alumno desarrolla su competencia en la exposición escrita y oral de un tema especializado en el ámbito de los Estudios Hispánicos

3. El alumno sabe formular hipótesis en torno a aspectos concretos de la Filología Hispánica y defenderlas.

4. El alumno está capacitado para localizar, manejar, sintetizar y evaluar críticamente la información bibliográfica en torno a la Filología Hispánica, incluida la contenida en bases de datos y otros instrumentos informáticos.

5. El alumno es capaz de analizar y editar textos y discursos literarios y no literarios utilizando apropiadamente las técnicas de análisis.

6. El alumno sabe interrelacionar los distintos aspectos de la lengua y la literatura españolas.

Breve descripción de sus contenidos

El Trabajo Fin de Máster equivale a 12 créditos ECTS. Debe considerarse como un trabajo con el que el estudiante culmina estos estudios y obtiene el título correspondiente, además de constituir en algunas ocasiones, una iniciación a la Tesis Doctoral.

Su modalidad es la de trabajo académico específico. Consiste en la realización de un trabajo, proyecto de investigación o memoria del trabajo de campo y/o laboratorio realizados y en el que el estudiante pone de manifiesto los conocimientos, aptitudes, actitudes, competencias y resultados del aprendizaje adquiridos a lo largo de la titulación.

Se materializa en la elaboración de una memoria escrita y en su defensa pública ante un tribunal.

Actividades formativas	Número de horas	% Presencialidad
Estudio, documentación bibliográfica y trabajo personal	225	0%
Tutorías	25	100%
Redacción del TFM	49	0%

Defensa pública	1	100%
Total	300	
Metodología docente		
1. Estudio, documentación e investigación y trabajo personal. 2. Tutorías. 3. Redacción del Trabajo Fin de Máster. 4. Presentación del Trabajo Fin de Máster		
Sistema de evaluación	Ponderación mínima	Ponderación máxima
Defensa pública ante tribunal	100%	100%

5.5. Actividades Formativas, Metodologías docentes y Sistemas de Evaluación

5.5.1. Actividades Formativas

Como queda reflejado en la relación de fichas de las asignaturas en el apartado 5.4. las actividades formativas que se realizarán en el desarrollo académico de las asignaturas que componen el Máster son: Clases Magistrales, Resolución de problemas y casos, Trabajos prácticos, además del estudio personal por parte de los estudiantes y la realización de las actividades de Evaluación.

Así, en una asignatura/tipo de 6 créditos del Módulo Básico Obligatorio cada estudiantededicará 20 horas presenciales a las primeras, 35 horas presenciales a los segundos, 30 horas a la realización de los Trabajos Prácticos, 45 horas al estudio y 20 horas a las actividades de Evaluación; todo ello según el coeficiente de presencialidad detallado en la ficha individual de cada asignatura.

Sin embargo, en una asignatura/tipo de 6 créditos del Módulo Optativo, y atendiendo al mayor porcentaje de prácticas derivado de la propia naturaleza y objetivos del mismo, cada estudiante dedicará 15 horas presenciales a las primeras, 45 horas presenciales a los segundos, 30 horas a la realización de los Trabajos Prácticos, 40 horas al estudio y 20 horas a las actividades de Evaluación, también presenciales.

5.5.2. Metodologías docentes

Las metodologías docentes, acordes a los contenidos de cada asignatura, responden sin embargo a un plan común, que es el que sigue:

- Exposición interactiva de conocimientos.
- Resolución de problemas y casos prácticos que emanan de la teoría.
- Trabajos individuales y en grupo para el estudio de los contenidos.

5.5.3. Sistemas de Evaluación

Una parte del sistema de evaluación recaerá en la corrección de ejercicios prácticos

correspondientes a la asignatura, y la otra en un ejercicio escrito final o trabajo monográfico.

En relación con esta última modalidad, el profesorado responsable de cada asignatura podrá elegir, como sistema de evaluación, bien un ejercicio escrito sobre los contenidos teóricos y prácticos impartidos y desarrollados a lo largo del semestre de impartición de la asignatura, cuya ponderación máxima es del 60% y mínima del 40%, bien un trabajo académico acorde con los contenidos del módulo y asignatura, cuya ponderación máxima es del 60% y mínima del 40%. Podrá, así mismo, articular una combinación de ambas opciones con los mismos coeficientes de ponderación, aplicando la proporcionalidad que estime oportuna.

El trabajo podrá ser expuesto ante el resto de estudiantes a discreción del profesorado responsable.

5.6. Convocatorias y Sistema de calificaciones

Para las materias o asignaturas: las pruebas de evaluación de las materias obligatorias y optativas se realizarán en las convocatorias correspondientes de febrero y junio para las materias que se cursen en el primer semestre y en junio y septiembre para las cursadas en el segundo semestre, de acuerdo con las fechas establecidas para cada una de estas convocatorias en el calendario de exámenes elaborado por la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza.

Sistema de calificaciones

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del R. D. 1125/2003 de 5 de septiembre (B.O.E. 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional. En aplicación del R. D. 1125/2003 de 5 de septiembre, "la obtención de los créditos correspondientes a una materia comportará haber superado los exámenes o pruebas de evaluación correspondientes." Tal como explicita dicha ley y como recoge el Acuerdo de 22 de diciembre de 2010, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el Reglamento de Normas de Evaluación del Aprendizaje, se calificará según la siguiente escala numérica del 0 al 10 con expresión de un decimal: 0 a 4.9: Suspenso (SS); 5.0 a 6.9: Aprobado (AP); 7.0 a 8.9: Notable (NT); 9.0 a 10: Sobresaliente (SB). Se podrá otorgar mención de Matrícula de Honor a aquellos alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0. Su número no podrá exceder del 5% de los alumnos matriculados en una materia en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculado sea inferior a 20; en ese caso se podrá conceder una sola Matrícula de Honor.

5.7. Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida.

5.7.1 Programa de Aprendizaje Permanente (PAP) (Subprograma Erasmus), de la Unión Europea.

A. Procedimientos generales de la Universidad de Zaragoza.

1. Objeto

Posibilitar que los alumnos universitarios de la Unión Europea puedan permanecer durante un periodo de tiempo en otro estado miembro de la Unión Europea, con el fin de cursar estudios, adquirir experiencia laboral o participar en otras actividades de aprendizaje o enseñanza.

2. Clientes/Alcance

a) Estudiantes de la Universidad de Zaragoza matriculados en cualquiera de sus centros universitarios, con el fin de cursar estudios de enseñanza superior que permiten obtener un título oficial.

b) Estudiantes de otras instituciones educativas de educación superior europeas que desean realizar en la Universidad de Zaragoza una parte de sus enseñanzas de educación superior.

Alcance

Para estudios de grado, máster y doctor.

Cada curso académico. Las estancias tienen una duración que oscila entre 3 meses y un curso académico.

3. Normativa

Decisión nº 1720/2006/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 15 de noviembre de 2006, por la que se establece un programa de acción en el ámbito del aprendizaje permanente (DOUE L/327/45 de 24 de noviembre de 2006).

Ley Orgánica 412007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 612001, de 21 de diciembre, de Universidades.

Ley Orgánica 1511999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (BOE del 14). Ley 3011992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 411999, de 13 de enero.

Real Decreto 139312007 de 29 de octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales (capítulos 111, artículos 11 y 15) (BOE de 30 de octubre).

Real Decreto 149711987, de 27 de noviembre, por el que se establecen las directrices generales comunes de los planes de estudio de los títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional (Actualizado por los Reales Decretos 126711994, 234711996, 61411997 y 77911998).

Decreto 1/2004, de 13 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Zaragoza.

Convocatoria anual del Gobierno de Aragón por el que conceden ayudas complementarias del programa europeo Sócrates-Erasmus.

Plan Estratégico de la Universidad de Zaragoza. Guía del candidato Erasmus.

4. Responsables

Vicerrectorado de Relaciones Internacionales; Vicedecanos/subdirectores de centro; Profesores coordinadores del Programa Erasmus en la Universidad de Zaragoza.

Sección de Relaciones Internacionales (SCRRII) de la Universidad de Zaragoza

Oficina de Relaciones Internacionales y Secretarías de los centros universitarios de la Universidad de Zaragoza. Sección de Contabilidad de la Universidad de Zaragoza.

5. Descripción del Proceso

Se relacionan tres apartados: el primero explica cómo se gestiona la firma de los acuerdos bilaterales entre la Universidad de Zaragoza y las otras instituciones de educación superior, ya que estos acuerdos constituyen el fundamento de la movilidad; en segundo lugar, se describe el procedimiento de gestión de la movilidad de los alumnos de la Universidad de Zaragoza que salen al extranjero y, finalmente, el proceso de los alumnos de la Unión Europea que llegan a la Universidad de Zaragoza.

5.1. Firma de acuerdos bilaterales entre las instituciones:

Cada Coordinador Erasmus negocia sus acuerdos específicos con las distintas instituciones de educación superior de la Unión Europea con los que quiere mantener intercambio de estudiantes. En dicho acuerdo se recoge el número de plazas de alumnos que van a intercambiarse con indicación de los ciclos educativos de los mismos (en ambos sentidos: salida y llegada).

Con todos los acuerdos específicos de todos los centros, la Sección de Relaciones Internacionales de la Universidad de Zaragoza confecciona un acuerdo bilateral (AB) con cada institución.

El Vicerrector/a de Relaciones Internacionales de la Universidad de Zaragoza firma los acuerdos bilaterales y la Sección de Relaciones Internacionales los envía a las otras instituciones para que sean firmados por el órgano correspondiente.

Se reciben los acuerdos bilaterales firmados por la otra institución y se archivan en la Sección de Relaciones Internacionales.

El Vicerrector/a de Relaciones Internacionales firma los acuerdos bilaterales que lleguen de Universidades de la Unión Europea y la Sección de Relaciones Internacionales los remite a la institución de destino.

5.2. Alumnos de la Universidad de Zaragoza que salen a cursar enseñanzas en una Universidad extranjera.

El Vicerrectorado de Relaciones Internacionales establece anualmente una convocatoria y abre el plazo para participar en el programa de intercambio al curso siguiente. La convocatoria se difunde mediante carteles y folletos por todos los centros universitarios; también a través de la página web de la Universidad de Zaragoza.

Cada Centro hace pública la convocatoria así como la relación de destinos y plazas disponibles para participar.

Los alumnos interesados presentan su solicitud en el Centro universitario donde cursan las enseñanzas.

Cada Centro estudia la documentación aportada por los alumnos y efectúa una lista de preadmitidos con el destino asignado, todo ello de acuerdo con la normativa del Programa y los criterios establecidos por dicho Programa y por el Centro.

En el Centro se informa a los preseleccionados sobre los trámites que realizar y se realizan los ajustes correspondientes en caso de renunciaciones.

El Centro publica la lista definitiva de estudiantes seleccionados y los meses asignados a cada uno.

El Centro remite a la Universidad de acogida el expediente académico del estudiante.

El estudiante, en colaboración con el profesor coordinador del programa de la Universidad de Zaragoza, confeccionará el contrato de estudios que debe remitirse al coordinador de la Universidad de acogida para que sea firmado por éste.

El Centro remite a la Sección de Relaciones Internacionales los datos de los alumnos seleccionados para que se abonen los meses correspondientes de ayuda.

El alumno formaliza su matrícula en la Universidad de Zaragoza y recibe la documentación necesaria para llevar a cabo y justificar adecuadamente su estancia.

La Sección de Contabilidad de la Universidad de Zaragoza abona a cada estudiante el importe correspondiente según los datos facilitados por la Sección de Relaciones Internacionales de la Universidad de Zaragoza.

El estudiante, al llegar a su destino, informa a la Sección de Relaciones Internacionales de la Universidad de Zaragoza de su llegada a través de fax.

Se realiza la estancia en su totalidad. A su regreso, el estudiante entrega en la Sección de Relaciones Internacionales de la Universidad de Zaragoza el Informe de Actividades y certificado que justifique los meses de estancia.

El estudiante entregará en su Centro de la Universidad de Zaragoza, el certificado de notas para que el Centro proceda al reconocimiento de las mismas.

Dicho reconocimiento se incorpora al expediente académico del estudiante.

5.3. Alumnos extranjeros que llegan a la Universidad de Zaragoza para cursar una parte de sus enseñanzas.

La universidad extranjera remite al Centro las solicitudes de los estudiantes extranjeros que desean realizar sus estudios en el curso siguiente.

Una vez aceptados los alumnos, se informa a la Universidad de acogida y se envía información sobre horarios, alojamiento, transporte, etc.

El alumno llegará a la Universidad de Zaragoza con el contrato de estudios debidamente cumplimentado y firmado.

El estudiante formalizará su matrícula en la Universidad de Zaragoza.

El Centro de acogida organiza actos de recepción a los estudiantes extranjeros.

Igualmente, el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales de la Universidad de Zaragoza organiza un acto institucional de acogida a todos los estudiantes extranjeros que cursan enseñanzas en la Universidad de Zaragoza.

El estudiante realiza sus estudios y se le da el certificado académico donde constan las calificaciones por los estudios realizados.

En la actualidad, en el Departamento de Filología Española (Literaturas Española e Hispánicas) de la Universidad de Zaragoza existe intercambio de alumnos, dentro del Programa Internacional Erasmus, con estas Universidades europeas: de Francia (Bordeaux III, Bourgogne-Dijon, París 13, Ecole Fontenay Lyon, Université Haute Bretagne (Rennes II), Reims y Saint-Etienne); de Italia (Catania, Verona, Padova, Torino, Venezia, Pisa y Federico II Napoli); de Portugal (Coimbra); de la República Checa (Karlova Praga); de Bélgica (Université Libre de Bruxelles); de Grecia (Tesalónica); de Hungría (Eotvös Lorand Budapest); de Eslovaquia (Presovska Universitav Presove); de Reino Unido (Nottingham); y, por último, de Irlanda (Dublín). Por parte del Departamento de Lingüística General e Hispánica de la Universidad de Zaragoza existe también intercambio de alumnos con estas universidades: Italia (Palermo, Calabria, Federico II Napoli, Módena y Reggio Emilia, Milán); Francia (Cergy-Pontoise, Paris IV -Sorbonne-); Bélgica (Lieja, Gante, Leuven, Louvain-la-Neuve); Alemania (Friedrich-Wilhelms -Bonn-); República Checa (Masarykova Brno); Polonia (Torun); Estonia (Tartu); Reino Unido (Cambridge, East Anglia); Suecia (Lund, Estocolmo); Rumanía (Babes Bolyai -Cluj-Napoca-, Bucarest); Suiza (Basilea, Zürich); y, por último, de Turquía (Ankara).

. Convocatoria Específica del Ministerio de Educación y Ciencia para Movilidad de Alumnos de Máster Universitario (Procedimientos generales de la Universidad de Zaragoza).

Objeto

La convocatoria que anualmente efectúa el Ministerio de Educación y Ciencia tiene como objeto que las Universidades españolas contribuyan a la creación y cohesión del sistema educativo en el Espacio Europeo de Educación Superior, mediante la concesión de ayudas a las Universidades que permitan incrementar la movilidad de los estudiantes en másteres oficiales logrando con ello una factor de integración, al tiempo que se contribuye a la difusión de los estudios de Máster.

Cientes/Alcance

Estudiantes matriculados en Másteres oficiales en las Universidades españolas en el curso académico para el que se convocan las ayudas, para la realización de aquellas actividades académicas del Máster que se desarrollan en una provincia diferente a la de la sede de la Universidad de matrícula o, en su caso, en otros de países del Espacio Europeo de Educación Superior, implicando un cambio de residencia del alumno/a.

Fecha de inicio:

El procedimiento comienza con la publicación en el BOE de la Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación.

Normativa

Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de

21 de diciembre, de Universidades.

Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de de Protección de Datos de Carácter Personal (BOE del 14).

Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales (BOE de 30 de octubre).

Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, por el que se establecen las directrices generales comunes de los planes de estudio de los títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional (Actualizado por los Reales Decretos 1267/1994, 2347/1996, 614/1997 y 779/1998).

Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Decreto 1/2004, de 13 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Zaragoza.

Convocatoria anual: Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación por la que se convocan ayudas para favorecer la movilidad de estudiantes en másteres oficiales.

Normativa económica de la Universidad de Zaragoza.

Responsables

Vicerrectorado de Ordenación Académica

Centro universitario responsable de las enseñanzas del Máster Servicio de Programas y Posgrados

Sección de Presupuestos y Gestión Financiera

Descripción del Proceso

La convocatoria de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación se publica en el BOE.

El Servicio de Programas y Posgrados (SRPP) comunica a los centros con estudios de máster, que se ha publicado la convocatoria.

De acuerdo con la Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, se elabora una convocatoria interna donde se establece el plazo de presentación de solicitudes y se remiten los impresos para que los alumnos puedan efectuar la solicitud y los centros la propuesta.

Los estudiantes matriculados presentan dentro del plazo establecido, la solicitud de ayuda y toda la documentación requerida por la convocatoria en el centro.

El Vicerrector de Ordenación Académica nombra para cada centro una comisión que será la encargada de efectuar el estudio de las solicitudes y de efectuar la propuesta de adjudicación.

La comisión designada estudia y valora las solicitudes de acuerdo con el baremo recogido en la convocatoria y efectúa una prelación que es difundida a través del tablón de anuncios, donde se indican los alumnos seleccionados y las semanas de movilidad solicitadas.

El centro remite las propuestas al Vicerrector de Ordenación Académica con toda la documentación exigida en la convocatoria.

El Vicerrector de Ordenación Académica remite al Ministerio de Educación y Ciencia una propuesta conjunta donde figuran todos los alumnos para quienes se solicita ayuda, así como el número de semanas de movilidad y el importe solicitado.

La Secretaría de Estado de Universidades e Investigación pública en el BOE la Resolución de concesión de ayudas de movilidad, donde consta por Universidad y máster, el nombre de los estudiantes que han obtenido la ayuda así como el importe asignado a cada uno.

El Vicerrector de Ordenación Académica, a través del SRPP comunica la Resolución a los centros y a los interesados. A estos últimos se les requiere para que presenten una declaración de incompatibilidad, un documento donde consten los datos bancarios para hacer efectivo el pago de la ayuda y se les informa de que finalizada la estancia deben presentar un informe de actividades.

El MEC efectúa un ingreso a la Universidad de Zaragoza por el importe total de las ayudas.

La Sección de Contabilidad, según los datos facilitados por el SRPP abona a los estudiantes el importe de las ayudas.

Finalizada la estancia, los alumnos remiten al SRPP un informe de las actividades realizadas así como el certificado de aprovechamiento.

El SRPP comprueba que los alumnos cumplen/no cumplen los requisitos de la convocatoria y se efectúan si es caso, los ajustes económicos correspondientes.

Si existe remanente, por renunciaciones de alumnos o por otros supuestos que contempla la convocatoria, el SRPP hará llegar a la Sección de Contabilidad una petición para que el remanente sea reintegrado al Tesoro Público.

El Vicerrectorado de Ordenación Académica, a través del SRPP, remite al MEC informes de actividades de los alumnos, informe de aprovechamiento y copia del documento de reintegro del remanente al Tesoro Público, si es caso.

5.7.3. Reconocimiento y acumulación de créditos dentro de los programas de movilidad.

En cuanto al reconocimiento de créditos, la Universidad de Zaragoza se atiene a lo

especificado en la normativa arriba mencionada y a la normativa general para todas las titulaciones. En cualquier caso, las asignaturas que se cursan en otras Universidades deberán corresponder a enseñanzas oficiales de postgrado, obligatorias u optativas, y de un número de créditos equivalente o muy similar a las que se convalidan.

Como en otras titulaciones, las asignaturas que los estudiantes cursan en otras Universidades en virtud de los programas de movilidad quedan concretadas en el mencionado Contrato de Estudios, elaborado por el estudiante con la ayuda de los profesores responsables y que es firmado por él y por el profesor coordinador del programa de la Universidad de Zaragoza; contrato que se remite al coordinador de la Universidad de acogida para que sea también firmado por éste, o viceversa.

El certificado de notas que el estudiante aporta proveniente de la Universidad de acogida se incorpora a su expediente. Los créditos cursados son reconocidos siempre que se correspondan con el Contrato de Estudios antes elaborado. Hasta tanto no se regule más detalladamente la normativa propia de la Universidad en materia de reconocimiento y transferencia de créditos en los programas de movilidad de Máster, la Comisión de Docencia del Centro, junto con el Coordinador de Centro para los Programas de Movilidad, son los órganos de decisión supradepartamentales en esta materia, de acuerdo con lo señalado en los Estatutos de la Universidad de Zaragoza.

5.7.4. Mecanismos de coordinación docente horizontal y vertical del plan de estudios

Los Departamentos de Filología Española (Literaturas Española e Hispánicas) y de Lingüística General e Hispánica, en tanto que responsables de la docencia de esta enseñanza de Máster, constituirán una Comisión Coordinadora del Máster integrada por un profesor de cada departamento más el Coordinador del Título, quien actuará de presidente. Será su responsabilidad, además de velar por el correcto desarrollo de los estudios, asignar a cada estudiante, teniendo en cuenta sus preferencias investigadoras, un director del Trabajo de Fin de Máster. Además, para una efectiva coordinación docente tendrá también las funciones de velar por la adecuación entre los contenidos, las actividades formativas, el sistema de evaluación y las competencias propias de cada una de las asignaturas del Máster. También será su función atender y dar respuesta a los posibles problemas de carácter académico que pudieran plantear tanto el profesorado como el alumnado del Máster.

6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1. Profesorado

El personal académico que impartirá la docencia del Máster Universitario en Literaturas

Hispánicas y Lengua Española: identidades y comunicación de la cultura lo componen 40 profesores de diferentes categorías, adscritos a las cinco Áreas de conocimiento que constituyen los Departamentos de Filología Española (Literaturas Española e Hispánicas) y Lingüística General e Hispánica. Concretamente, once profesores del Área de Lengua Española, tres de Lingüística General, cuatro de Teoría de la Literatura, uno de Filología Catalana, y veintiuno de Literatura Española. Los cuarenta profesores tienen el título de Doctor y dedicación docente completa.

6.1.1. Dedicación a la Docencia del Máster

Todos los profesores de los Departamentos de Filología Española y Lingüística General e Hispánica implicados en el Máster tienen una dedicación docente a tiempo parcial y compatibilizan la docencia en el Máster con la que desarrollan en los Grados de Filología Hispánica, Lenguas Modernas, Estudios Ingleses, Historia, Historia del Arte, Educación, Periodismo y Comunicación Audiovisual e Ingeniería Industrial, en otros Másteres Universitarios de la Facultad de Filosofía y Letras, de la Facultad de Educación y de otras universidades españolas. Cada uno de los 40 profesores impartirá, en su caso, cuatro horas semanales, lo que supone el 25% de su dedicación docente.

6.1.2. Experiencia docente

El profesorado de este Máster, especializado en los diferentes ámbitos de la Filología Hispánica, tiene una experiencia suficientemente consolidada, teniendo en cuenta los años de su experiencia docente y los quinquenios de docencia reconocidos de cada uno de ellos. De hecho, el 100% de los profesores de este Máster tiene más de diez años de actividad docente.

Quinquenios de Docencia Reconocidos

Todo el profesorado (20% Catedráticos de Universidad y 80% Titulares de Universidad) tiene reconocidos Quinquenios de Docencia:

- Quince profesores, el 37,50%, tienen 6 quinquenios de docencia reconocidos.
- Catorce profesores, el 35%, tienen 5 quinquenios de docencia reconocidos.
- Cinco profesores, el 12,50%, 4 quinquenios de docencia reconocidos.
- Seis profesores, el 15%, 3 quinquenios de docencia reconocidos.

Categoría Académica	Total %	Doctores %	Horas %
Catedrático de Universidad (UZ)	20%	100%	48%
Profesor Titular de Universidad (UZ)	80%	100%	52%

6.1.3. Experiencia Investigadora.

El 100% del profesorado tiene más de 10 años de actividad investigadora en el ámbito científico de la Filología Hispánica. Todos ellos son Doctores.

Sexenios de Investigación Acreditados.

De todo el profesorado, el 92,70% tiene reconocidos sexenios de investigación:

- El 10%, cuatro profesores, tiene reconocidos 6 sexenios de Investigación.
- El 5%, dos profesores, tienen reconocidos 5 sexenios de Investigación.
- El 12,50%, cinco profesores, tienen reconocidos 4 sexenios de Investigación.
- El 40%, dieciséis profesores, tienen reconocidos 3 sexenios de Investigación.
- El 17,50%, siete profesores, tienen reconocidos 2 sexenios de Investigación.
- El 7,50%, tres profesores, tienen reconocidos 1 sexenios de Investigación.

Nº Sexenios de Investigación	% Profesorado
6	10 %
5	5 %
4	12,50 %
3	40 %
2	17,50 %
1	7,50 %

En cuanto a las líneas de investigación del personal académico implicado en el Máster (Grupos de Investigación en los que los profesores participan, proyectos de investigación en los últimos años, etc.) remitimos a la ficha personal de cada profesor adjunta en el apartado 6.2.

6.1.4. Líneas de investigación del Personal Académico

Grupos de investigación:

1. Seminario de Investigaciones Culturales “Tropelías”—SIC.
2. SYLEX—Sintaxis y Léxico (DGA Consolidado).
3. ARALEX (DGA Emergente).
4. FILAR—Filología Aragonesa (DGA Emergente).
5. GIEC—Grupo de Investigación en Educomunicación (DGA Emergente).
6. Pragmagrammatica Peripheriae (DGA Emergente).
7. G Grupo de investigación: VivoLab - Voice Input Voice Output Laboratory (DGA Emergente).
8. Clarisel.
9. Baltasar Gracián y la cultura de su tiempo.
10. Literatura y medios de comunicación social durante la Transición (1973-1985).
11. Corpus y estudio diacrónico de temas literarios hispánicos.

Proyectos de investigación:

Pensamiento literario español del siglo XX. Ministerio de Educación y Ciencia (HUM 2006-04981/FILO). 2006-08.

Movimiento y espacio desde la tipología semántica y su aplicación a la traducción y la adquisición. MovEs. Ministerio de Ciencia e Innovación (FFI2010-14903). 2011-2013.

Tipología y variación interna de la correlación entre los sistemas de caso y concordancia en las lenguas naturales: compilación y estudio. Ministerio de Educación y Ciencia. (HUM2007-64200/FILO). 2007-2010.

Tipología de los sistemas de caso y concordancia en las lenguas del mundo. Universidad de Zaragoza e Ibercaja. (IBE2004-HUM-01). 2004-2006.

Eventos verbales: alternancias y predicados complejos en español. Diputación General de Aragón. (DGA P-114 / 2001). 2001-2003.

DDEAR: Diccionario diferencial del español en Aragón. Ministerio de Ciencia e Innovación Secretaría de Estado de Investigación. (FF12008-02121). 2009-2011.

DDEAr: Diccionario diferencial del español en Aragón. Universidad de Zaragoza – IberCaja. (IBE2004B-HUM-01). 01/01/2005 – 30/12/2006.

La lengua catalana en el Bajo Aragón. Diacronía y variación lingüística en documentación medieval y moderna. Ministerio de Ciencia y Tecnología (BFF2000-1269).

Diccionario de palabras modales del español actual. Ministerio de Educación y Ciencia. 2005-2008.

Clases creativas en España: composición, formación y creatividad, Plan Nacional I+D+I, Ministerio de Ciencia e Innovación, España. (Ref. CSO2010-17139) 2011-2013.

IRIS / Towards Natural Interaction and Communication. Unión Europea (I-2014/005). 01/01/2014-31/12/2017. Escuela de Ingeniería y Arquitectura.

Tecnología para la interacción conversacional compleja persona-máquina con aprendizaje dinámico. Fondos FEDER y Ministerio de Ciencia e Innovación (TIN2011-28169-C05-02). 01/01/2012-30/06/2015. Escuela de Ingeniería y Arquitectura.

Búsqueda, recopilación, transcripción, edición anotada y crítica de la correspondencia completa de Juan Valera

Bases para el estudio de los libros de caballerías I

Corpus de noticias e ideas sobre la historiografía de la Literatura Española I

Recuperación, análisis documental y edición digital de los epistolarios de la Edad de Plata

Bases para el estudio de los libros de caballerías II

Edición crítica de las obras completas de Baltasar Gracián. «El Criticón», anotado y comentado

*Corpus de noticias e ideas relativas a historiografía literaria española II
La literatura y los medios de comunicación de masas en la Transición (1973-1985)*

Corpus de noticias e ideas relativas a historiografía literaria española III

Génesis y evolución de la materia cidiana en la Edad Media y el Siglo de Oro

La ficción narrativa de la Edad Media al siglo XVI: confluencia de tradiciones y géneros

Baltasar Gracián: Crítica textual y estudios filológicos e históricos

Formas de la épica hispánica: Tradiciones y contextos históricos I

La novela española en la Transición

Estudio diacrónico de temas literarios hispánicos

Formas de la épica hispánica: Tradiciones y contextos históricos II

Reescrituras y relecturas: hacia un catálogo de obras medievales impresas en castellano hasta 1600

6.1.5. Adecuación del profesorado a la docencia del Máster

No hay mejor garantía de la idoneidad y adecuación del profesorado a la docencia del Máster universitario que la brillante ejecutoria investigadora y docente que se deduce de los datos expuestos en los anteriores apartados. Tanto la actividad docente como la investigadora de los catedráticos y profesores titulares de los departamentos de Filología Española (Literaturas Española e Hispánicas) y Lingüística General e Hispánica incide en todos aquellos espacios del ámbito de la Filología Hispánica que precisamente recorren las competencias y contenidos de las asignaturas de este título de Máster Universitario en Literaturas Hispánicas y Lengua Española: identidades y comunicación de la cultura.

6.4. Otros Recursos Humanos

Para el correcto desarrollo de este título de Máster se dispone de Personal de Administración y Servicios adscrito: a los Departamentos de Filología Española y Lingüística General e Hispánica en calidad de sede del Máster Universitario en Literaturas Hispánicas y Lengua Española: identidades y comunicación de la cultura por la Universidad de Zaragoza; a la Facultad de Filosofía y Letras, centro en el que se impartirá el Máster y donde se realizarán los procedimientos administrativos preceptivos; y a los diferentes Servicios Generales de la Universidad de Zaragoza.

Departamentos de Filología Española (Literaturas Española e Hispánicas) y de Lingüística General e Hispánica.

Las Secretarías de los Departamentos cuentan con un Jefe de Negociado Administrativo y un puesto básico Auxiliar Administrativo que ejercen funciones administrativas.

Facultad de Filosofía y Letras

- Secretaría: cuenta con personal administrativo responsable del proceso de matrícula y toda la gestión administrativa que conlleva el Máster relacionada con la matrícula y defensa del Trabajo Fin de Máster.

- Oficina de Relaciones Internacionales: cuenta con un técnico encargado de realizar los trámites de Movilidad de Estudiantes en la Secretaría de la Facultad de Filosofía y Letras.
- Conserjería.
- Servicio de Reprografía.
- Servicio de Informática, Nuevas Tecnologías y Medios Audiovisuales (SEMETA).
- Biblioteca de Humanidades “María Moliner”.
- Unidad de Mantenimiento y Limpieza.

Universidad de Zaragoza

- Área de Calidad, cuyas funciones están encaminadas a la obtención de la calidad de la oferta de enseñanzas de la Universidad de Zaragoza: difusión de la Cultura de la Calidad; elaboración de Qunizar; realización del diagnóstico de situación de Centros, planes de Mejora de la Evaluación de la Docencia; promoción y apoyo técnico a los procesos de Evaluación Institucional, Certificación y Acreditación; impulso de los planes de Mejora y Evaluación y seguimiento de los mismos; elaboración de informes de estudios de satisfacción (PAS, PDI, Estudiantes) y atención a las sugerencias y reclamaciones; y, por último, realización de la Memoria de Calidad Anual de la Universidad de Zaragoza.
- Escuela de Doctorado de la Universidad de Zaragoza: gestión del Programa de Movilidad para Profesorado nacional e internacional de Estudios de Máster.
- Servicio de informática y comunicaciones de la Universidad de Zaragoza: dota a la Facultad de Filosofía y Letras de un Técnico Informático que presta su apoyo al trabajo de documentación necesario para estos estudios y al asesoramiento informático de todo el personal implicado en el Máster.

6.5. Mecanismos para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de las personas con discapacidad.

La Universidad de Zaragoza, tal como se recoge en sus Estatutos (Capítulo I, Art. 3): “h) facilitará la integración en la comunidad universitaria de las personas con discapacidades; i) asegurará el pleno respeto a los principios de libertad, igualdad y no discriminación, y fomentará valores como la paz, la tolerancia y la convivencia entre grupos y personas, así como la integración social”.

Estos principios, ya contemplados en normativas de rango superior (artículos 9.2, 10, 14 y 49 de la Constitución española; ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo para la igualdad efectiva de mujeres y hombres; ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con

discapacidad; Ley 7/2007 de 12 de abril, del Estatuto básico del Empleado Público; Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE 24/12/2001), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, (BOE 13/04/2007), son de aplicación efectiva en los procesos de contratación del profesorado y del personal de apoyo, existiendo en la Universidad de Zaragoza órganos que velan por su cumplimiento y atienden las reclamaciones al respecto (Comisión de Garantías, Comisiones de Contratación, Tribunales de Selección, Defensor Universitario).

Medidas para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres

En relación con los mecanismos de que se dispone para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres, en la Universidad de Zaragoza se ha creado el Observatorio de Igualdad de Género, dependiente del Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y Comunicación, que tiene como objetivo prioritario la promoción de la igualdad de oportunidades de todas las personas que forman la comunidad universitaria. Su función es garantizar la igualdad real, fundamentalmente en los distintos ámbitos que competen a la Universidad.

Entre otras, tiene la tarea de garantizar la promoción equitativa de mujeres y hombres en las carreras profesionales tanto de personal docente e investigador como de personal de administración y servicios. Asimismo, tiene encomendada la tarea de elaborar un plan de igualdad de oportunidades específico para la Universidad de Zaragoza.

Medidas para asegurar la no discriminación de acceso al empleo público de personas con discapacidad

El artículo 59.1 de la Ley 7/2007 de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, establece que las Administraciones en sus ofertas de empleo público, reservarán un cupo no inferior al 5% de las vacantes para ser cubiertas entre personas con discapacidad.

En cumplimiento de esta norma, el Pacto del Personal Funcionario de la Universidad de Zaragoza en su artículo 25.2 establece la reserva de un 5% en los procesos de selección del Personal de Administración y Servicios. Para el PDI no hay normativas equivalentes, pero los órganos encargados de la selección velan por el cumplimiento de los principios de igualdad y accesibilidad, que en algunos casos se van incluyendo ya explícitamente en las disposiciones normativas al respecto.

Asimismo, el artículo 59.2 de dicho Estatuto Básico del Empleado Público establece que cada Administración Pública adoptará las medidas precisas para establecer las adaptaciones y ajustes razonables de tiempos y medios en el proceso selectivo y, una

vez superado dicho proceso, las adaptaciones en el puesto de trabajo. A este respecto, la Universidad de Zaragoza tiene establecido un procedimiento a través de su Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, para que los Órganos de Selección realicen tanto las adaptaciones como los ajustes que se estimen necesarios. Además, se faculta a dichos Órganos para que puedan recabar informes y, en su caso, colaboración de los órganos técnicos de la Administración Laboral, Sanitaria o de los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales o de la Comunidad Autónoma.

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1. Justificación de la adecuación de los medios materiales y servicios disponibles

La Facultad cuenta actualmente con el equipamiento siguiente:

1.- Espacios dedicados a actividades académicas y docentes (Fecha datos: abril 2013):

		Nº	de
Espacios académicas:	Aula Magna	1	220
	Sala de Juntas	1	50
	Salón de actos Biblioteca		
	María Moliner	1	120
	Salas de reuniones	3	60
Aulas:	Aula Magna	1	220
	Aulas	14	1051
	Aulas en centro colaborador		
		16	1336
	Aulas de informática	4	128
	Aula de idiomas	1	24
Otros espacios docentes:	Seminarios	19	500
	Aula de cine	1	60
	Sala de formación de usuarios	1	13
	Salas de informática de usuarios	1	20
	Salas de trabajo en grupos	2	14
	Laboratorios:		

	Laboratorio de prehistoria y arqueología	1	40
	Laboratorio de medios audiovisuales	1	10
	Laboratorios de prácticas	2	73
	Laboratorio de radio	1	8
	Sala de Edición	1	55
	Cabinas de trabajo individual	4	4
Biblioteca:	En la Facultad	261	
Despachos:	Externos	10	
	Totales	271	

2.- Bibliotecas y Salas de Lectura

Además de la Biblioteca General Universitaria y otras Bibliotecas de Humanidades en los centros de Huesca y Teruel, la Facultad cuenta con la Biblioteca de Humanidades “María Moliner”, inaugurada en abril de 2003, donde se centralizan los fondos bibliográficos pertenecientes a los once Departamentos de la Facultad. Con una superficie de 5.228 m², posee más de 300.000 volúmenes de ellos y dispone de 667 puntos de trabajo.

La Biblioteca dispone de una sala general, dos salas especializadas, hemeroteca, mediateca, salas de trabajo en grupo, sala de formación de usuarios, cabinas de investigación, un salón de conferencias multimedia y dos seminarios. Junto a sus extensos fondos bibliográficos, la Biblioteca María Moliner pone a disposición de alumnos y profesores una importante y actualizada colección de revistas y bases de datos para la consulta por vía electrónica. Cuenta con los fondos y equipamiento expuesto en las tablas siguientes:

(Fecha datos: diciembre 2012)

Fondos	Número
Libros y folletos	241.199
Publicaciones periódicas	4.679
Revistas electrónicas	105
Bases de datos	17
Música impresa	782

Registros sonoros	1.856
Mapas	1.057

Asimismo, la Facultad de Filosofía y Letras cuenta con dos salas de estudio con un aforo de 496 personas.

Cabe destacar que entre los fondos de la Biblioteca “María Moliner” se encuentra un depósito fundamental y valioso de Lengua y Literatura españolas, que es parte esencial de aquélla, dada la cuidadosa selección bibliográfica iniciada en su día por el profesor Francisco Ynduráin y continuada por los diferentes y sucesivos responsables de las disciplinas de Literatura Española, Lengua Española, Gramática General y Crítica Literaria (desdoblada posteriormente en Lingüística General y Teoría de la Literatura), Filología Italiana y Filología Catalana.

3.- Equipamiento audiovisual e informático en aulas y seminarios

El sistema WIFI cubre toda la Facultad y la Biblioteca de Humanidades María Moliner. Consta de 19 puntos de acceso que permiten un número máximo de 1140 conexiones simultáneamente.

El Aula Magna cuenta con los medios técnicos necesarios para la realización de actividades académicas y culturales. El Salón de Actos de la Biblioteca María Moliner está equipado con los medios necesarios para la reproducción de contenidos multimedia (conferencias, streaming, etc.). La mayoría de las aulas, salas y seminarios docentes están equipados con retroproyectors, proyectores de diapositivas, cañones de proyección, TV/video/DVD/audio. Las aulas de informática están equipadas con ordenadores, monitores, conexión a internet y medios para la reproducción de contenidos multimedia. Existe un equipamiento móvil similar de asistencia a las aulas que no disponen de estos medios. En la Facultad existe el servicio de Medios Técnicos de Apoyo cuya finalidad es prestar apoyo técnico e instrumental al Centro en los campos de la fotografía y los medios audiovisuales. Por extensión, asiste también al trabajo práctico de los estudiantes y, en la medida de sus posibilidades, al desarrollo de la actividad cultural universitaria. El equipamiento docente se amplía y renueva anualmente mediante el Plan de Equipamiento Docente de la Universidad de Zaragoza. La revisión y mantenimiento de los materiales y servicios se realizan a través de la Facultad de Filosofía y Letras y la Unidad Técnica de Construcciones (UTC) y, en su caso, del servicio de mantenimiento de la Universidad de Zaragoza.

Estas infraestructuras tienen todas el tamaño y dimensión adecuados para impartir el Máster y son suficientes para garantizar los objetivos formativos del Máster previsto.

La Facultad de Filosofía y Letras será reformada íntegramente en los próximos cursos y según el proyecto contará con infraestructuras y servicios adecuados a las nuevas necesidades de los estudios impartidos en el Centro.

7.2.- Criterios de Accesibilidad Universal

La Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad se basa y pone de relieve los conceptos de no discriminación, acción positiva y accesibilidad universal. La ley prevé, además, la regulación de los efectos de la lengua de signos, el reforzamiento del diálogo social con las asociaciones representativas de las personas con discapacidad mediante su inclusión en el Real Patronato y la creación del Consejo Nacional de la discapacidad, y el establecimiento de un calendario de accesibilidad por ley para todos los entornos, productos y servicios nuevos o ya existentes. Establece la obligación gradual y progresiva de que todos los entornos, productos y servicios deben ser abiertos, accesibles y practicables para todas las personas y dispone plazos y calendarios para realización de las adaptaciones necesarias.

Respecto a los productos y servicios de la Sociedad de la Información, la Ley establece, en su disposición final séptima, las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de las tecnologías, productos y servicios relacionados con la sociedad de la información y medios de comunicación social.

Además, la disposición final décima de la susodicha Ley se refiere al currículo formativo sobre accesibilidad universal y formación de profesionales que el Gobierno debe desarrollar en «diseño para todos», en todos los programas educativos, incluidos los universitarios, para la formación de profesionales en los campos del diseño y la construcción del entorno físico, la edificación, las infraestructuras y obras públicas, el transporte, las comunicaciones y telecomunicaciones y los servicios de la sociedad de la información.

La Universidad de Zaragoza ha sido sensible a los aspectos relacionados con la igualdad de oportunidades desde siempre, considerando como objetivo prioritario, desde finales de los años 80, convertir los edificios universitarios y su entorno de ingreso en espacios accesibles mediante la eliminación de barreras arquitectónicas.

En este sentido, se suscribieron tres convenios con el IMSERSO, en los que participó la Fundación ONCE, que desarrollaban programas de eliminación de barreras

arquitectónicas. De esta forma, podemos afirmar que la Universidad de Zaragoza no presenta deficiencias reseñables en la accesibilidad física a sus edificios.

Se han recibido muestras de reconocimiento de esta labor en numerosas ocasiones y, por citar un ejemplo de distinción, en el año 2004, la Universidad de Zaragoza obtuvo el Premio anual de accesibilidad en "Adecuación y urbanización de espacios públicos" que otorga anualmente la Asociación de Disminuidos Físicos de Aragón y el Colegio de Arquitectos.

En los convenios reseñados, existían epígrafes específicos de acomodo de mobiliario y medios en servicios de atención, en el transporte y en telenseñanza.

La Universidad de Zaragoza ha dado recientemente un paso más en esta dirección suscribiendo un nuevo convenio en 2004 para la elaboración de un Plan de accesibilidad sensorial para la Universidad de Zaragoza que se tuvo disponible en 2005 y que se acompaña como referencia básica en los nuevos encargos de proyectos de las construcciones. El Plan fue elaborado por la empresa Vía Libre- FUNDOSA dentro del convenio suscrito por el IMSERSO, Fundación ONCE y la Universidad. Contempla el estudio, análisis de situación y planteamiento de mejoras en cuatro ámbitos de actuación: edificios, espacios públicos, transporte y sitio web.

Por lo tanto, cabe resaltar que las infraestructuras universitarias presentes y futuras tienen entre sus normas de diseño las consideraciones que prescribe la mencionada Ley 51/2003.

Junto con el cumplimiento de la reseñada Ley, se tiene en cuenta el resto de la normativa estatal, autonómica y local vigente en materia de accesibilidad.

7.3.- Mecanismos para garantizar la revisión y mantenimiento de los materiales y servicios de la Universidad

Los mecanismos para realizar o garantizar la revisión y el mantenimiento de los materiales y servicios en la Universidad, así como los mecanismos para su actualización son los propios de la Universidad de Zaragoza. La Universidad de Zaragoza dispone de un servicio centralizado de mantenimiento cuyo objetivo es mantener en perfecto estado las instalaciones y servicios existentes en cada uno de los Centros Universitarios.

Este servicio se presta por tres vías fundamentales:

- Mantenimiento Preventivo.
- Mantenimiento Correctivo.
- Mantenimiento Técnico-Legal.

Para garantizar la adecuada atención en cada uno de los Centros, se ha creado una estructura de Campus que permite una respuesta más rápida y personalizada.

El equipo humano lo forman treinta y dos personas pertenecientes a la plantilla de la Universidad, distribuidas entre los cinco campus actuales: San Francisco y Parainfo, Río Ebro, Veterinaria, Huesca y Teruel. En cada campus existe un Jefe de Mantenimiento y una serie de técnicos y oficiales de distintos gremios. Esta estructura se engloba bajo el nombre de Unidad de Ingeniería y Mantenimiento que está dirigida por un Ingeniero Superior y cuenta, además, con el apoyo de un Arquitecto Técnico.

Dada la gran cantidad de instalaciones existentes, y que el horario del personal propio de la Universidad es de 8 a 15 h, se cuenta con el apoyo de una empresa externa de mantenimiento para absorber las horas punta de trabajo y cubrir toda la franja horaria de apertura de los centros. Además, se cuenta con otras empresas especializadas en distintos tipos de instalaciones con el fin de prestar una atención específica que permita cumplir las exigencias legales, cuando sea el caso.

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1. Referentes y resultados previstos

Para estimar el progreso, los resultados de aprendizaje y de la evaluación de los estudiantes que cursan el Máster en cada curso académico, deben tenerse en cuenta una serie de indicadores relacionados con los resultados previstos, algunos de ellos exclusivamente vinculados al Máster como objetivos y competencias del Título, estructura y Plan de Estudios, otros ligados a las características de los estudiantes que lo cursan, como su posibilidad de dedicación y, finalmente, otros que atañen tanto a las enseñanzas como a los alumnos, como el perfil de ingreso recomendado para cursarlas. A partir de estos marcadores se establecerán los resultados previstos (expresados en tanto por ciento) teniendo en cuenta los siguientes referentes: Tasa de Graduación, Tasa de Abandono y Tasa de Eficiencia.

- Tasa de Graduación: porcentaje de estudiantes que obtienen el Título (T) del Máster bien en el tiempo previsto en el Plan de Estudios o bien en un año académico más, en relación a su cohorte de entrada (C).
- Tasa de Abandono: relación porcentual entre el número total de estudiantes de una cohorte de nuevo ingreso (C) que debieron obtener el Título (T) el año académico anterior y que no se han matriculado ni en ese año ni en el anterior.
- Tasa de Eficiencia: relación porcentual entre el número total de créditos del Plan de Estudios en el que debieron haberse matriculado a lo largo de sus estudios el conjunto de graduados de un determinado año académico, y el número total de créditos en el que realmente han tenido que matricularse.

Para establecer los resultados previstos de las tasas aludidas hemos tomado como referencia los obtenidos en el Máster Universitario en Estudios Hispánicos: Lengua y Literatura por la Universidad de Zaragoza, antecedente inmediato de este Máster, según los Informes de Calidad y Resultados del Aprendizaje, concretamente de los Informes Anuales de los Cursos Académicos 2009-2010 a 2012-2013.

De este modo, teniendo en cuenta dichos resultados, las tasas de graduación, abandono y eficiencia previstas para el Máster Universitario en Literaturas Hispánicas y Lengua Española: identidades y comunicación de la cultura por la Universidad de Zaragoza son las que siguen: Tasa de Graduación: 90%, Tasa de abandono: 10% y Tasa de eficiencia 95%.

Procedimiento General para valorar el progreso y los resultados

Informe anual de los resultados de aprendizaje

La Comisión de Garantía de Calidad del Título (ver composición y funciones en los procedimientos indicados en el punto 9 de la presente memoria) será la encargada de evaluar anualmente, mediante un Informe de los Resultados de Aprendizaje, el progreso de los estudiantes en el logro de los resultados de aprendizaje previstos en el conjunto de la titulación y en los diferentes módulos que componen el Plan de Estudios. El Informe Anual de los Resultados de Aprendizaje forma parte de la Memoria de Calidad del Título, elaborada por la citada Comisión de Garantía de Calidad del Título.

Este informe está basado en la observación de los resultados obtenidos por los

estudiantes en sus evaluaciones en los diferentes módulos, materias o asignaturas. La distribución estadística de las calificaciones y las tasas de éxito y rendimiento académico en los diferentes módulos es analizada en relación con los objetivos y resultados de aprendizaje previstos en cada uno de ellos. Para que el análisis de estas tasas produzca resultados significativos es necesaria una validación previa de los objetivos, criterios y sistemas de evaluación que se siguen por parte del profesorado encargado de la docencia. Esta validación tiene como fin asegurar que, por un lado, los resultados de aprendizaje exigidos a los estudiantes son coherentes con respecto a los objetivos generales de la Titulación y resultan adecuados a su nivel de exigencia; y, por otro lado, esta validación pretende asegurar que los sistemas y criterios de evaluación utilizados son adecuados para los resultados de aprendizaje que pretenden evaluar, y son suficientemente transparentes y fiables.

Por esta razón, el Informe Anual de los Resultados de Aprendizaje se elaborará teniendo en cuenta los referentes considerados y complementarios: 1. Guías Docentes, 2. Datos de los resultados, 3. Análisis de resultados y 4. Conclusiones.

1. **Guías docentes.** Elaboración: las Guías docentes de las asignaturas/materias o módulos del Plan de Estudios del Título son elaboradas por un equipo de profesores responsables de la planificación e impartición de la docencia. Aprobación: se aprueban al inicio de cada curso académico por parte del Coordinador de Titulación, primero, y de la Comisión de Garantía de Calidad del Título, en segunda instancia. Esta aprobación validará, expresamente, los resultados de aprendizaje previstos en dichas Guías como objetivos para cada módulo, así como los indicadores que acreditan su adquisición en los niveles adecuados. Igualmente, la aprobación validará expresamente los criterios y procedimientos de evaluación previstos en este documento, a fin de asegurar su adecuación a los objetivos y niveles previstos, su transparencia y fiabilidad. El Coordinador del Título es responsable de acreditar el cumplimiento efectivo, al final del curso académico, de las actividades y de los criterios y procedimientos de evaluación previstos en las Guías Docentes.
2. **Datos de resultados.** Cálculo de la distribución estadística de las calificaciones y las tasas de éxito y rendimiento académico obtenidas por los estudiantes para los diferentes módulos, en sus distintas materias y actividades.
3. **Análisis de resultados y conclusiones.** Elaboración del Informe Anual de Resultados de Aprendizaje. Este informe contendrá una exposición y

evaluación de los resultados obtenidos por los estudiantes en el curso académico. Se elaborará a partir del análisis de los datos del punto anterior y de los resultados del Cuestionario de la Calidad de la Experiencia de los Estudiantes, así como de la consideración de la información y evidencias adicionales solicitadas sobre el desarrollo efectivo de la docencia ese año y de las entrevistas que se consideren oportunas con los equipos de profesorado y los representantes de los estudiantes.

El Informe Anual de Resultados de Aprendizaje deberá incorporar:

- a) Una tabla con las estadísticas de calificaciones, las tasas de éxito y las tasas de rendimiento para los diferentes módulos en sus distintas materias y actividades.
- b) Una evaluación cualitativa de esas calificaciones y tasas de éxito y rendimiento que analice los siguientes aspectos:

- La evolución global en relación con los resultados obtenidos en años anteriores
- Módulos, materias o actividades cuyos resultados se consideren excesivamente bajos, analizando las causas y posibles soluciones de esta situación y teniendo en cuenta que estas causas pueden ser muy diversas, desde unos resultados de aprendizaje o niveles excesivamente altos fijados como objetivo, hasta una planificación o desarrollo inadecuados de las actividades de aprendizaje, pasando por carencias en los recursos disponibles o una organización académica ineficiente.
- Módulos, materias o actividades cuyos resultados se consideren óptimos, analizando las razones estimadas de su éxito. En este apartado y cuando los resultados se consideren de especial relevancia, se especificarán los nombres de los profesores responsables de estas actividades, materias o módulos para su posible Mención de Calidad Docente para ese año, justificándola por los excepcionales resultados de aprendizaje (tasas de éxito y rendimiento) y en la especial calidad de la planificación y desempeño docentes que, a juicio de la Comisión, explican esos resultados.

c) Conclusiones.

d) Un anexo (1) con el documento de aprobación formal de las guías docentes de los módulos, acompañado de la documentación pertinente. Se incluirá también la

acreditación, por parte del Coordinador de la Titulación del cumplimiento efectivo durante el curso académico de lo contenido en dichas guías.

Este Informe deberá entregarse antes del 15 de octubre de cada año a la dirección o decanato del Centro y a la Comisión de Garantía de Calidad de la Universidad de Zaragoza para su consideración a los efectos oportunos.

Documentos y procedimientos:

- Guía para la elaboración y aprobación de las guías docentes (Documento C8- DOC2).
- Procedimientos de revisión del cumplimiento de los objetivos de aprendizaje de los estudiantes (Documentos C8-DOC1).

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

La información requerida en cada uno de los apartados de este epígrafe está disponible en el siguiente enlace que contiene los procedimientos establecidos a tal efecto por la Universidad de Zaragoza:

<http://www.unizar.es/innovacion/calidad/procedimientos.html>

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN DE LA TITULACIÓN

10.1.- Cronograma de implantación de la titulación

La implantación del título del Máster en Literaturas Hispánicas y Lengua Española: identidades y comunicación de la cultura por la Universidad de Zaragoza se realizará en el Curso Académico 2015-2016. Estas enseñanzas tienen su origen en el proceso que la Universidad de Zaragoza acomete sobre la reordenación de los títulos de máster (Acuerdo de Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza de 14 de junio de 2011 por el que se aprueban los "Criterios Generales y el procedimiento para la reordenación de los títulos de Máster Universitario", Acuerdo de 15 de septiembre de 2011 por el que se aprueba el "Documento de indicadores para la reordenación de la oferta de Másteres de la Universidad de Zaragoza" y Acuerdo de Consejo de Gobierno de 11 de julio de 2013, por el que se modifican los "Criterios generales y el procedimiento para la reordenación de los títulos de Máster Universitario, aprobados mediante acuerdo de 14 de junio de 2011"), y sustituirá a otro título de máster: *Máster Universitario en Estudios Hispánicos (Lengua y Literatura) por la Universidad de*

Zaragoza, implantado en el Curso Académico 2009-2010.

CURSO	IMPLANTACIÓN MÁSTER	TITULACIÓN A EXTINGUIR
2015/2016	1º	Primer año sin docencia
2016/2017		Segundo año sin docencia

10.2.- Procedimiento de adaptación de los estudiantes de los cursos existentes al nuevo plan de estudios

Para los estudiantes que hayan realizado matrícula parcial en el Máster Universitario en Estudios Hispánicos (Lengua y Literatura) por la Universidad de Zaragoza en el curso Académico 2014-2015, curso anterior a la implantación del título del Máster en Literaturas Hispánicas y Lengua Española: identidades y comunicación de la cultura por la Universidad de Zaragoza, se mantendrán las convocatorias oportunas para la superación de las materias pendientes según las normas de permanencia vigentes en la Universidad de Zaragoza.

En todo caso, se ha establecido la siguiente tabla de adaptación de las asignaturas de las enseñanzas que se extinguen, Máster en Estudios Hispánicos: Lengua y Literatura por la Universidad de Zaragoza, respecto de las que componen el nuevo título de Máster Universitario en Máster Universitario en Literaturas Hispánicas y Lengua Española: identidades y comunicación de la cultura.

TÍTULO QUE SE EXTINGUE Máster Universitario en Estudios Hispánicos: Lengua y Literatura				TÍTULO DE MÁSTER Máster Universitario en Literaturas Hispánicas y Lengua Española: identidades y comunicación de la cultura		
Código	Asignatura	Créditos	Carácter	Asignatura/Materia	Créditos	Carácter
66501	Cuestiones problemáticas de la gramática española	6,0	Obligatoria	Gramática y norma en el español actual	6,0	Obligatoria
66502	Historia de la Literatura Española e Hispanoamericana en sus textos	6,0	Obligatoria	La edición de textos literarios hispánicos. Teoría y práctica.	6,0	Obligatoria

66503	La historia de la lengua española en sus textos	6,0	Obligatoria	La historia de la lengua española en sus textos	6,0	Obligatoria
66504	Literatura actual en España e Hispanoamérica	6,0	Obligatoria	Tradición y canon en las literaturas hispánicas	6,0	Obligatoria
66505	Metodología de la investigación en lingüística y en teoría de la literatura	6,0	Optativa	Iniciación a la investigación en lengua española	6,0	Optativa
66506	El español como LE: gramática y contextos de uso	6,0	Optativa			
66507	La investigación en las literaturas hispánicas	6,0	Optativa	Iniciación a la investigación de la literatura española e hispanoamericana	6,0	Optativa
66508	La Literatura y las otras artes	6,0	Optativa	Literatura e imagen: del grabado al cine	6,0	Optativa
66509	Literatura, cultura y sociedad	6,0	Optativa			
66510	Pragmática y contextos de uso del español	6,0	Optativa	Pragmática y contextos de uso del español en el ámbito hispánico	6,0	Optativa
66511	Unidad y diversidad de la Literatura Hispanoamericana	6,0	Optativa	Literaturas hispánicas e identidades nacionales	6,0	Optativa
66512	Unidad y diversidad del español. El español en América	6,0	Optativa			

10.3.- Enseñanzas que se extinguen

Con la implantación de estas enseñanzas se extinguirá el Plan de Estudios del Máster Universitario en Estudios Hispánicos (Lengua y Literatura) por la Universidad de Zaragoza, enseñanzas implantadas en esta Universidad a raíz de la desaparición de los antiguos estudios de Tercer Ciclo y en la transformación de su período docente, de acuerdo con la normativa vigente, Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, que estructura los estudios universitarios en Título de Grado, Máster y Doctorado.

MÁSTER UNIVERSITARIO EN LITERATURAS HISPÁNICAS Y LENGUA ESPAÑOLA: IDENTIDADES Y COMUNICACIÓN DE LA CULTURA POR LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

ANEXO:

Vinculación de módulos / materias a áreas de conocimiento con docencia en el Máster

(Departamentos de Filología Española (Literaturas Española e Hispánicas) y Lingüística General e Hispánica)

Módulo	Materia/Asignatura	Áreas
Básico Obligatorio	Tradición y canon en las literaturas hispánicas	Literatura Española
Básico Obligatorio	La edición de textos literarios hispánicos. Teoría y práctica	Literatura Española
Básico Obligatorio	Literaturas hispánicas e identidades nacionales	Literatura Española
Básico Obligatorio	Gramática y norma en el español actual	Lengua Española
Básico Obligatorio	La historia de la lengua española en sus textos	Lengua Española
Básico Obligatorio	Lengua e identidades nacionales en el mundo hispánico	Lengua Española

Módulo	Materia/Asignatura	Áreas
Optativo	Iniciación a la investigación de la literatura española e hispanoamericana	Literatura Española
Optativo	Literatura e imagen: del grabado al cine	Literatura Española
Optativo	Literaturas hispánicas y mundo editorial	Literatura Española
Optativo	Iniciación a la investigación en Lengua Española	Lengua Española*
Optativo	Pragmática y contextos de uso en el ámbito hispánico	Lengua Española
Optativo	Lenguas y tradiciones lingüísticas en el ámbito pirenaico	Lengua Española /Filología Catalana

Módulo	Materia/Asignatura	Áreas
TFM	Trabajo Fin de Máster	Todas con docencia en el Máster

* Lengua Española podrá contar con el apoyo de Lingüística General y Teoría de la Literatura.